



**Consulta**  
a personas **Indígenas**

**INFORME DE CONSULTA PREVIA, LIBRE,  
INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA  
Y DE BUENA FE DIRIGIDA A PERSONAS,  
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN  
CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA TEEBCS-  
RA-06/2023**



[consultas.ieebcs.org.mx](https://consultas.ieebcs.org.mx)



**IEE  
BCS**  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

## CONTENIDO TEMÁTICO

1. PRESENTACIÓN .....	2
2. ANTECEDENTES .....	5
3. ETAPA PREPARATIVA E INFORMATIVA .....	11
3.1 Reuniones de trabajo interinstitucional .....	11
3.2. Acercamientos con las Comunidades Indígenas asentadas en el Estado en Baja California Sur.....	14
3.3 Conformación del Comité Técnico Asesor.....	19
3.4 Análisis, revisión y aprobación del Protocolo para el proceso de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur. ....	26
3.5 Elaboración, revisión y aprobación de la Convocatoria de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur. ....	29
3.6 Traducción de Convocatoria de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur. ....	31
3.7 Diseño de material informativo. ....	34
3.8 Presentación de estrategia de difusión al Comité Técnico Asesor y a lideresas, líderes y representaciones de personas indígenas.....	37
3.9 Estrategia de distribución de material informativo .....	39
3.10 De la difusión de material informativo. ....	52
3.11 Celebración de Foros Informativos a la población indígena a consultar. ....	54
4. Etapa Deliberativa .....	72
4.1 Reuniones de las personas, pueblos y comunidades indígenas para deliberar sobre el material a consultar, con las personas a consultar y el comité. ....	72
5. Etapa Consultiva .....	77
5.1 De la participación en la consulta a comunidades indígenas en los foros de la Consulta. ....	77
6. Etapa de sistematización y presentación de resultados.....	94
6.1 Generación de los resultados de la Consulta a personas indígenas.....	94
6.2 Conclusiones de las Consultas a las comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur. ....	139
7. Anexo Fotográfico .....	143

## 1. PRESENTACIÓN

El ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales, se encuentran garantizados para todas las personas sin distinción alguna, debiendo las autoridades de todos los niveles a realizar las acciones conducentes para respetar, proteger, garantizar y promover dichos derechos en observancia de los principios de universalidad, interdependencia, inalienabilidad, y progresividad.

De igual forma, los principios de igualdad y la no discriminación son indispensables para el ejercicio de todo derecho para su adecuado desarrollo. Sin embargo, el goce y disfrute de estos requieren acciones específicas por parte de las autoridades para materializar el contenido de la norma, puesto que se gestan obstáculos como la discriminación por motivos de la etnia, sexo, edad, discapacidad, identidad y expresiones de género, principalmente, que impide el ejercicio natural de los derechos y exacerba la brecha de desigualdad y discriminación.

En este sentido, la Constitución Federal, en sus artículos 1 y 2, reconoce que México es una nación pluricultural y pluriétnica, sustentada en los pueblos indígenas, en consecuencia, su carácter de sujetos de derechos, como el de la libre determinación y autonomía, fortaleciendo con ello el ejercicio de sus derechos.

Derivado de esta evolución de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, es relevante destacar que en observancia al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el artículo 2, Apartado B, fracción XIV, mandata consultar de buena fe a los pueblos y comunidades indígenas antes de adoptar medidas legislativas o administrativas que pueda causar afectaciones o impacto a su vida o entorno.

Es por ello, que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con el objetivo de impulsar medidas que garanticen la representación efectiva de las personas

indígenas en los cargos de elección popular<sup>1</sup>, y en cumplimiento a lo ordenado a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, realizó la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente adecuada y de Buena fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.

Esta consulta fue desarrollada con el objetivo de conocer la opinión de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la entidad respecto de temas relativos a su forma de participación política, y la autoadscripción indígena, principalmente, con el fin de construir con ello las acciones afirmativas a implementarse en el Proceso Local Electoral 2026-2027.

Este ejercicio de participación ciudadana, fue diseñada por el Grupo de trabajo constituido por este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, como órgano responsable, así como con las aportaciones y acompañamiento constante del Comité Técnico Asesor, como órgano técnico y asesor, destacando la participación dentro de este comité, del órgano garante así como de las personas líderes y líderes de los pueblos y comunidades indígenas en la entidad, en cada una de las etapas del proceso de consulta.

Es por ello, que en el presente informe se presenta el desarrollo de las etapas establecidas en el *Protocolo para el Proceso de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada, y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023*, las cuales son: Etapa Preparativa e informativa, Etapa Deliberativa, Etapa de Consulta y Etapa de Elaboración de Informe y Presentación de Resultados.

De esta manera, la sistematización de resultados representa un insumo valioso para el diseño de las medidas que favorezcan a la postulación de candidaturas integradas por personas indígenas, en espacios de real competición que se traduzcan en espacios de toma de decisión en la Legislatura y Ayuntamientos.

Así como también para regular que dichas medidas positivas de participación política beneficien sustantivamente a personas que se autoadscriban indígenas en nuestra

---

<sup>1</sup> Artículo 102, numeral 5, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California Sur.

entidad. Disposiciones que concentrarán en los *Lineamientos que determinan los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2026-2027.*



## 2. ANTECEDENTES

El poblamiento de la península de Baja California se remonta cuando menos a 10,000 años antes de Cristo; cuando las primeras corrientes migratorias penetraron desde el territorio que hoy conocemos como el suroeste de los Estados Unidos de América, internándose en oleadas sucesivas, hasta detenerse, por los límites físicos, en lo que hoy conocemos como Cabo San Lucas.

Como se hace mención dentro de las comunidades que se han asentado y que aún en algunos casos se exige el reconocimiento de pueblos que se han considerado como extintos como es el caso de los Cochimíes, que se encuentran desde la altura de Loreto hasta Guerrero Negro, quienes participaron en la primera Consulta, con su participación se hace una reflexión de lo que se advierte en la tesis de la Mtra. Blanca Alejandra Velasco Pegueros de 2017.

Otro grupo relevante en Baja California Sur, es el de la comunidad de Yoreme-Yaqui misma que hace más de 135 años se asentó en Santa Rosalía, conformando una comunidad con usos y costumbres, destacar que en cumplimiento al Decreto 1841, en fecha 2014, se reconoce la Comunidad Yoreme-Yaqui, misma que participó en la primera consulta dirigida a pueblos indígenas dentro de su centro ceremonial con la autorización de su Fiestero Mayor, que es la máxima autoridad de conformidad a sus usos y costumbres.

De igual forma, siguen coexistiendo las comunidades indígenas que derivado de la migración de entidades como Oaxaca y Guerrero principales se integran en las colonias periféricas de las ciudades de La Paz; Ciudad Constitución; Villa Alberto Alvarado Aramburo, en el Valle de Vizcaíno y San Juan Londó, en Loreto.

En cuanto al municipio de Los Cabos, la migración continúa debido al desarrollo turístico la migración constante de comunidades indígenas de Oaxaca y Guerrero, pero también de Chiapas, Puebla, Veracruz, Nayarit, Sonora y Sinaloa, por mencionar algunas.

Hoy la sociedad sudcaliforniana es resultado de un proceso migratorio constante, que se ha intensificado en los últimos cien años y ha moldeado las pautas culturales, económicas y políticas en cada una de las regiones de la entidad; conviven los rancheros sudcalifornianos, llamados los últimos californios, comunidades indígenas, Afromexicanas e incluso con un número mayor de extranjeros, que han encontrado en Baja California Sur un espacio idóneo para el presente y el porvenir. Sin embargo, son las comunidades indígenas y Afromexicanas, quienes padecen una vida llena de precarización y marginalidad.

Con el último Censo 2020 de INEGI, la población total estatal ascendía a 798,447 personas, de esta cifra, 13,581 personas manifestaron hablar una lengua indígena, lo que correspondía a un 1.7% de la población total, como se muestra a continuación:

**Tabla 1 Población de Personas Indígenas de acuerdo con el Censo 2020 con la variable Etnolingüística.**

Municipio	Población	Población Indígena	Porcentaje de Personas Indígenas
La Paz	292,241	3,183	1.09%
<b>Los Cabos</b>	<b>351,111</b>	<b>6,348</b>	<b>1.81%</b>
Comondú	73,021	845	1.16%
Loreto	18,052	206	1.14%
<b>Mulegé</b>	<b>64,022</b>	<b>2,999</b>	<b>4.68%</b>
<b>Totales</b>	<b>798,447</b>	<b>13,581</b>	<b>1.7%</b>

Fuente: Censo 2020

Variable: Etnolingüística<sup>2</sup> (Personas que hablan lengua Indígena)

**Tabla 2. Población de personas indígenas de acuerdo con el cuestionario ampliado del Censo 2020 con la variable de autoadscripción.**

<sup>2</sup> Variable: Étnica (Personas que se auto adscriben indígenas: Con respecto a la variable de autoadscripción étnica, le informo que se captó a través del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda, en una muestra representativa de la población, por lo que el nivel de desagregación geográfica con el que contamos es nacional, entidad, municipio y localidad de 50 mil y más habitantes, que para el caso de Baja California Sur son solo 3 localidades con el monto poblacional mencionado, información que ponemos a su disposición en el tabulado adjunto denominado autoadscripción étnica por municipio y sexo y para las localidades de 50 mil y más habitantes en Baja California Sur: La Paz, San José del Cabo y Cabo San Lucas.)

Municipio	Población cuestionario ampliado	Población Indígena	Porcentaje de Personas Indígenas
La Paz	279,213	24,749	8.86%
<b>Los Cabos</b>	<b>331,218</b>	<b>46,306</b>	<b>13.98%</b>
Comondú	69,371	10,296	14.84%
Loreto	17,178	1,493	8.69%
<b>Mulegé</b>	<b>59,781</b>	<b>6,973</b>	<b>11.66%</b>
<b>Totales</b>	<b>756,761</b>	<b>89,817</b>	<b>11.87%</b>

Fuente: Censo 2020

Ahora bien, en lo que respecta al último Censo 2020 se tiene dos tipos de información. La primera deriva del propio censo que integra únicamente la variable de las personas que hablan una lengua indígena (etnolingüística ver Tabla 2) y, derivado de un cuestionario ampliado con una muestra representativa (ver Tabla 3), se encuentra la segunda información que corresponde a la variable de personas que se auto adscriben.

En este sentido, identificar los municipios en donde mayormente reside la población indígena, permite enmarcar aquellos donde se podría incidir de forma real en la participación política de estos pueblos, y su representatividad al interior de los ayuntamientos, que es importante para la estructuración de una medida que maximice el ejercicio de sus derechos político electorales, materialice la igualdad sustancial, así como el reconocimiento pluricultural de la composición de nuestro Estado, como lo indica la Constitución General. Adicionalmente, el estudio de Hernández y Campos (2018) estableció que, en el municipio de Mulegé, el Valle de Vizcaíno, fue el principal destino de inmigrantes recientes, entre los años 2000 y 2010, de entre un 39.8% y un 58.9%, siendo las personas indígenas quienes incrementaron de forma sostenida su presencia en dicha región; en virtud del crecimiento y consolidación del enclave agroexportador de hortalizas, el cual opera a partir del reclutamiento intensivo de mano de obra. El mismo estudio, determinó que el municipio de Los Cabos presentó movilidad y asentamiento en enclaves turísticos, el cual tiene una captación de turismo principalmente extranjero, proveniente de Estados Unidos y Canadá, por lo que la movilidad de inmigrantes

laborales hacia este municipio es relevante, y en el que se ha identificado que en su mayoría se encuentra integrado por personas indígenas.

## Pueblos Indígenas

Analizando la información del Censo 2020 se identifican personas de 53 pueblos indígenas diferentes, siendo las principales lenguas: Náhuatl con 3,650; Mixteco, 2,907, Zapoteco, 1,296 y Popoloca con 722 como se observa en la tabla siguiente:

**Tabla 3. Distribución de personas que hablan alguna lengua indígena según Censo 2020.**

Censo 2020	
Lengua Indígena	Total
Náhuatl	3,650
Mixteco	2,907
Zapoteco	1,296
Popoloca	722
No especificado	664
Popoluca insuficientemente especificado	554
Mazateco	519
Tzeltal	386
Amuzgo	372
Tlapaneco	295
Mixe	272
Maya	212
Huave	197
Cora	160
Triqui	153
Huichol	142
Tsotsil	112
Tarasco	109
Otomí	105
Mazahua	90
Tarahumara	89

Mayo	85
Yaqui	83
Chinanteco	67
Totonaco	67
Chatino	61
Huasteco	42
Zoque	34
Ch'ol	22
Tojolabal	19
Chontal insuficientemente especificado	15
Kiliwa	13
Otras lenguas indígenas de América	13
Tepehuano insuficientemente especificado	9
Cuicateco	7
Seri	6
Chocholteco	4
Chontal de Tabasco	3
Mam	3
Tepehuano del norte	3
Tepehuano del sur	3
Jakalteco	2
K'iche'	2
Kumiai	2
Q'anjob'al	2
Chontal de Oaxaca	1
Guarijío	1
Lacandón	1
Pame	1
Pápago	1
Pima	1
Popoloca de la Sierra	1
Tepehua	1

Del total de las lenguas que precede en la tabla anterior INEGI presentó en 2020 que la náhuatl y mixteca son las principales lenguas indígenas en el Estado de Baja California Sur y en la mayoría de los municipios exceptuando a Loreto que tiene la zapoteca, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Principales lenguas indígenas por municipio de acuerdo con el Censo 2020**

Municipio	Lengua indígena	Porcentaje
La Paz	Mixteco	39.9%
	Náhuatl	23.9%
Los Cabos	Náhuatl	<b>34.6%</b>
	Mixteco	<b>16.3%</b>
Comondú	Mixteco	<b>49.7%</b>
	Náhuatl	<b>20.9%</b>
Loreto	Náhuatl	25.4%
	Zapoteco	24.3%
Mulegé	Náhuatl	<b>28.5%</b>
	Mixteco	<b>19.9%</b>
Baja California Sur	<b>Náhuatl</b>	<b>29.6%</b>
	<b>Mixteco</b>	<b>23.6%</b>

Con base en la información anterior, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en 2023, llevó a cabo la consulta libre e informada a personas indígenas y afroamericanas, en atención a la sentencia SUP-REC-343/2020, emitida por la Sala Superior del TEPJF, cuyos resultados sirvieron como base para la construcción de los Lineamientos que determinan los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

En este sentido, los referidos Lineamientos fueron aprobados mediante el acuerdo IEEBCS-CG083-NOVIEMBRE-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprobaron Lineamientos, en los cuales se definieron los mecanismos para cumplir con la postulación a favor de las acciones afirmativas indicadas en LIPEBCS publicada el 26 de julio de 2023 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado a través del decreto número 2945, a favor de personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad permanente, de la diversidad sexual, y jóvenes.

En virtud de lo anterior, del acuerdo antes indicado, derivaron diversas impugnaciones interpuestas por personas indígenas, afromexicanas y con discapacidad.

De tal manera que el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, ordena al Instituto a realizar una consulta, misma que será dirigida a las personas pertenecientes a los grupos prioritarios, en este caso particular, a las personas indígenas; siendo Baja California Sur, una entidad que cuenta con características poblacionales y geográficas destacables del resto del país, con una población de **798,447** personas de acuerdo con el último Censo de 2020; nuestro Estado se encuentra entre los que menos población presenta, aunado a una extensa geografía.

### 3. ETAPA PREPARATIVA E INFORMATIVA

#### 3.1 Reuniones de trabajo interinstitucional

En primera instancia, en esta etapa se desarrollaron las actividades de acercamiento con las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, a las cuales se les dirigieron invitaciones a las comunidades indígenas; asociaciones y organizaciones de la sociedad civil; autoridades de los tres niveles de gobierno; instancias académicas e investigación para contextualizar la situación de las colectividades indígenas asentadas en el estado de Baja California Sur.

Esto, con el fin de recabar las opiniones para la construcción del *Protocolo para el Proceso de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada, y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023* y sus anexos.

Por tanto, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo con autoridades municipales y personas indígenas líderes y lideresas que se describen a continuación:

**Tabla 5. Reuniones con autoridades en atención a las consultas.**

Id	Fecha	Reunión con:
1.	02/04/2025	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. Congreso del Estado de BCS.
2.	07/04/2025	Cuarta Regiduría del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz
3.	05/05/2025	H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé: Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas Directora Municipal de Las Mujeres
4.	06/05/2025	H, XVIII Ayuntamiento de Comondú: Presidenta e integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Inclusión de las Personas con Discapacidad y Asuntos Indígenas Coordinación Municipal del Ayuntamiento de Comondú
5.	02/06/2025	Séptima Regiduría del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz
6.	16/09/2025	Con el H. XV Ayuntamiento de Los Cabos
7.	22/09/2025	Con el H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé
8.	23/09/2025	Con el H. XVI Ayuntamiento de Loreto
9.	24/09/2025	Con el H. XVIII Ayuntamiento de Comondú

Derivado de las reuniones descritas, se lograron acercamientos para establecer espacios para las sedes donde se realizarían los foros informativos y consultivos de conformidad con las etapas establecidas en el Protocolo para la Consulta.

Asimismo, se integró el grupo de trabajo encargado en desarrollar las Consultas previas, libres e informadas y culturalmente adecuadas para personas indígenas y a otros grupos de atención prioritaria ordenadas por las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, así como TEEBCS-JDC-89/2024.

Por lo que, el grupo de trabajo de referencia llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con el fin de dirigir las tareas preparativas para el desarrollo de las consultas, mismas que fueron las siguientes:

**Tabla 6. Reuniones del Grupo de trabajo órgano encargado de dirigir las tareas de preparación, diseño y realización de las consultas previas, libres, informadas y culturalmente adecuadas a los grupos de atención prioritaria.**

Id	Fecha	Asuntos tratados
1	26/05/2025	Preparación, diseño y realización de las consultas previas, libres, informadas y culturalmente adecuadas a personas de los grupos prioritarios
2	03/07/2025	Preparación, diseño y realización de las consultas previas, libres, informadas y culturalmente adecuadas a personas de los grupos prioritarios
3	06/09/2025	En seguimiento a la construcción de las propuestas de los protocolos elaborados, se inicia por el análisis del Protocolo para Personas Afromexicanas.
4	08/09/2025	En seguimiento del análisis de los Protocolos para las consultas a Personas: Afromexicanas, Indígenas, Jóvenes, Diversidad Sexual y Discapacidad
5	10/09/2025	En seguimiento del análisis de los Protocolos para las consultas a Personas: Afromexicanas, Indígenas, Jóvenes, Diversidad Sexual y Discapacidad.
6	24/09/2025	Continuidad al análisis de los temas relacionados con el cumplimiento de sentencias y construcción de protocolos.
7	10/10/2025	1.- Estado actual de las actividades llevadas a cabo; 2.- Grupos de Enfoque; 3.- Proyectos de protocolos; y 4.- Definición de actividades y responsables.
8	16/10/2025	1.- Proyectos de protocolos; 2.- Definición de actividades y responsables.
9	05/11/2025	1.-Análisis del método idóneo para acreditar la discapacidad de quienes pretendan ser candidatas o candidatos bajo la modalidad de una posible medida afirmativa
10	06/11/2025	1.- Análisis y actualización de la documentación: • Cronogramas de actividades.

Id	Fecha	Asuntos tratados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuestas de sedes para las consultas a Personas Afromexicanas, Indígenas y con Discapacidad.</li> <li>• Proyectos de protocolo.</li> <li>• Estrategia de comunicación.</li> <li>• Propuestas de Comités técnicos.</li> <li>• Oficios a autoridades que fungirán como órgano garante.</li> </ul>
11	13/11/2025	1.- Propuesta de actualización y correcciones a las convocatorias de las consultas.
12	17/12/2025	1.- Determinación de sedes y fechas para las consultas 2.- Difusión

En este sentido, se celebraron un total de 12 reuniones del Grupo de trabajo órgano encargado de dirigir las tareas de preparación, diseño y realización de las consultas previas, libres, informadas y culturalmente adecuadas a los grupos de atención prioritaria, de entre estas, la dirigida a personas indígenas.

### 3.2. Acercamientos con las Comunidades Indígenas asentadas en el Estado en Baja California Sur.

De igual forma, se destaca la realización de grupos de enfoque los días 27 de septiembre de 2025 y 3 de octubre de 2025, con el fin de recabar las necesidades, perspectivas y experiencias de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, información relevante para el proceso de consulta, como los factores culturales, líneas de comunicación, el acceso a medios, y demás información relevante para realizar la consulta de forma adecuada y efectiva.

Grupos de enfoque en los cuales se convocó a personas indígenas de los cinco municipios de la entidad, así como autoridades municipales y de la legislatura que atienden lo relativo a la promoción de los derechos de las personas indígenas, de entre las cuales se destacan las siguientes asociaciones y autoridades invitadas:

#### Asociaciones y organizaciones en materia de pueblos y comunidades indígenas:

- Asociación ITA YUKU, A.C.

- Tepejanos Unidos en Baja California Sur AC
- Asociación de Movimiento de Indígena
- Asociación de Oaxaqueños radicados en Baja California Sur
- Coordinadora del Movimiento Indígena y Afromexicano en B.C.S.
- Coordinadora del Movimiento Indígena y Afromexicano del Municipio de Los Cabos
- Consejo Municipal Indígena y Afromexicano en Loreto, B.C.S.
- Comunidad Yaqui-Yoreme
- Asociación Indígena del Valle de Vizcaíno
- Milapa, A.C.
- Cochimí Pata salada.
- Activistas indígenas.

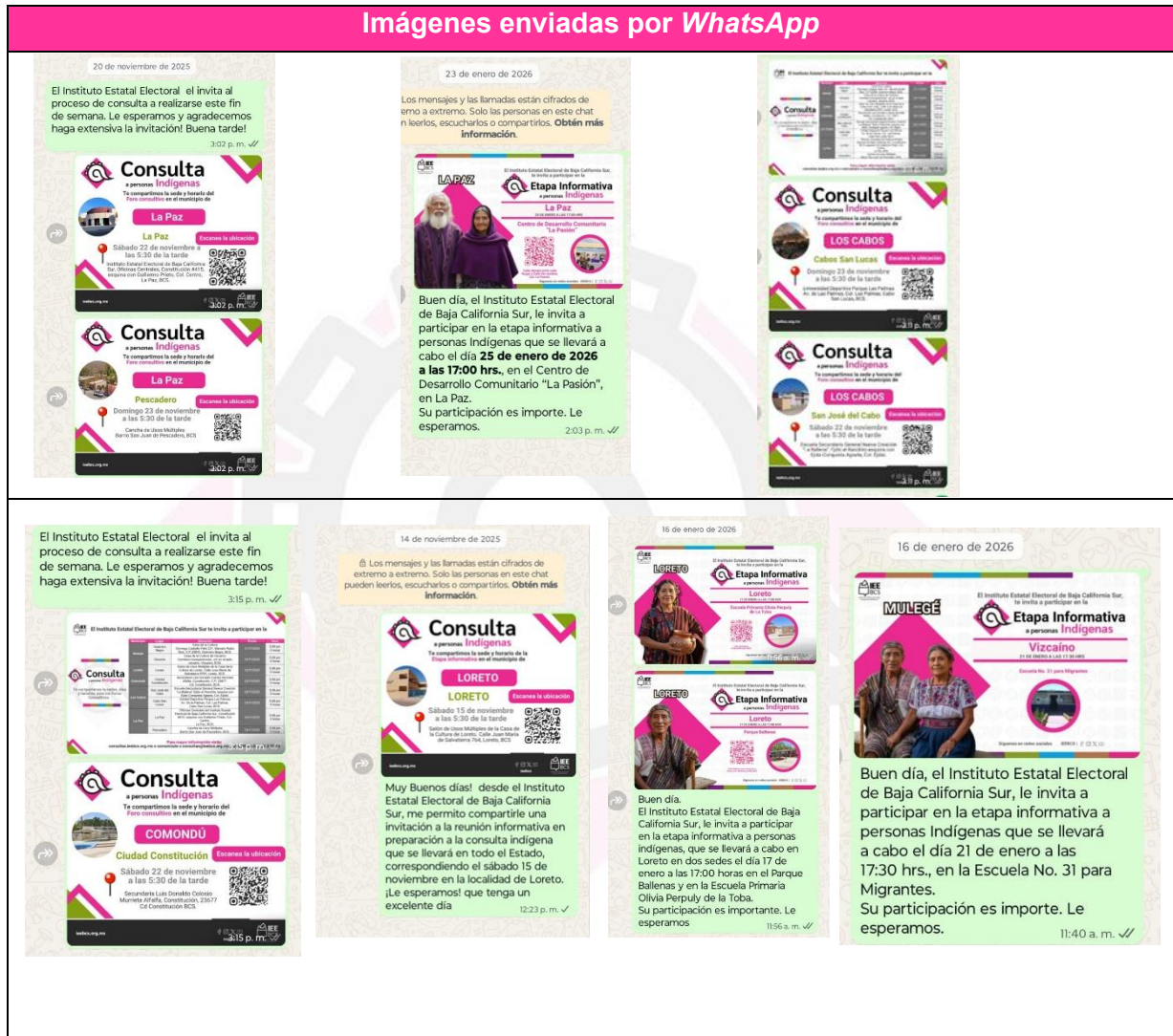
#### **Instituciones que atienden los temas de los pueblos y comunidades indígenas:**

- Oficina de Enlace Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Baja California Sur.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Regidurías que presiden las comisiones edilicias encargadas de los derechos de las personas indígenas de los ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé.
- Direcciones municipales encargadas de los derechos de las personas indígenas de los ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé.
- Diputación integrante de la Legislatura del Estado que preside la Presidente Comisión de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos

Cabe señalar que, para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de consulta, se realizaron invitaciones a las asociaciones y organizaciones que atienden el tema de derechos de las personas integrantes a los pueblos y comunidades indígenas, y de personas activistas que impulsan los derechos humanos de este grupo, por correo electrónico, y con mensajes de mensajería de

WhatsApp, con la finalidad de maximizar el acceso a la información mediante los medios usualmente utilizados por la ciudadanía, y que han indicado en distintas actividades institucionales las personas indígenas.

Lo anterior, adicionalmente a la difusión distribuida en las etapas correspondiente.



Adicionalmente, derivado de los acercamientos sostenidos con personas indígenas activistas que lideran los temas en los municipios del Estado, se tuvo a bien recibir solicitud de capacitación, en fecha 15 de enero de 2026 por parte de autoridades tradicionales indígenas pertenecientes a la comunidad indígena "Cochimí Pata Salada" en Guerrero Negro, BCS, dirigida a este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en la cual solicitaban se atendiera los siguientes temas:

- La Importancia de la participación ciudadana
- El respeto y ejercicio de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas.
- Los mecanismos de atención, orientación y acompañamiento que brinda el Instituto.
- La relevancia de la igualdad, la no discriminación y la inclusión en los procesos democráticos.

En este sentido, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en atención a dicha solicitud, gestionó lo conducente para llevar a cabo dicha capacitación solicitada la cual se desarrolló el día 2 de febrero de 2026, a las 4:00pm, en las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR) ubicado en calle Josefina Flores y calle Miguel Aleman, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS.

### Evidencia fotográfica de las comunicaciones oficiales

Guerrero Negro, B.C.S. a 15 de enero del 2026.

Asunto: Solicitud de capacitación dirigida a compañeros y compañeras de la comunidad indígena Cochimi para salada.

C. Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero  
Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación  
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Presente.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

Quien suscribe, de manera respetuosa, se dirige a usted y al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) con la finalidad de solicitar formalmente una capacitación presencial dirigida a nuestros compañeros y compañeras de comunidades indígenas.

El objetivo de dicha capacitación es que el personal del Instituto pueda exponer de manera clara, accesible y culturalmente pertinente los beneficios de atender los llamados del IEE, así como informar y sensibilizar sobre los siguientes temas:

- La importancia de la participación ciudadana.
- El respeto y ejercicio de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas
- Los mecanismos de atención, orientación y acompañamiento que brinda el Instituto.
- La relevancia de la igualdad, la no discriminación y la inclusión en los procesos democráticos.

Consideramos de gran valor que esta capacitación sea impartida directamente por el Instituto Estatal Electoral, ya que fortalece la confianza institucional, promueve una participación informada y contribuye al ejercicio pleno de los derechos político-electorales de nuestros compañeros y compañeras indígenas.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos en la mejor disposición para coordinarnos respecto a fecha, lugar y logística que el Instituto considere pertinentes.

Sin otro particular, reiteramos nuestro reconocimiento al trabajo que realiza el IEEBCS en favor de la democracia, la inclusión social y el respeto a los derechos humanos.

Atentamente  
  
Juana Villa Poblano  
Autoridad Tradicional Indígena

Atentamente  
  
Francisco Castillo Macis  
Presidente del Consejo de ancianos

 [www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx)

Consejería #415 esquina con Calle Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur  
(612) 125 9839 y (612) 125 0262

Oficina: Presidencia  
Oficio: IEEBCS-PS-0024-2026  
Asunto: Atención de capacitación  
La Paz, Baja California Sur, a 27 de enero de 2026

Juana Villa Poblano  
Autoridad Tradicional Indígena y  
Francisco Castillo Macis  
Presidente del Consejo de Ancianos  
Presente.

Con el gusto de saludarles, en atención a la solicitud remitida a este Instituto a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en cuanto a recibir capacitación donde se pueda exponer de manera clara, accesible y culturalmente pertinente los beneficios de atender los llamados del IEE, así como informar y sensibilizar sobre los siguientes temas:

- La importancia de la participación ciudadana.
- El respeto y ejercicio de los derechos políticos-electorales de los pueblos indígenas.
- Los mecanismos de atención, orientación y acompañamiento que brinda el Instituto.
- La relevancia de la igualdad, la no discriminación y la inclusión en los procesos democráticos.

Por lo anterior, compartirle que desde nuestra institución se impulsan acciones para el avance de la participación de las personas de grupos prioritarios establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, adicionalmente atenderemos la capacitación con información respecto a estas acciones, normatividad aplicable y criterios de los Tribunales Locales y Nacionales para el cumplimiento de los derechos político-electorales en nuestra entidad.

En este sentido, me permito informarle que atendiendo la solicitud mencionada, se llevará a cabo la capacitación el **lunes 02 de febrero de la anualidad a las 4:00 pm, en las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR), ubicado en Calle Josefina Flores entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS**, para la logística y atención ponemos como contacto a la Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, al correo [utigno@ieebcs.org.mx](mailto:utigno@ieebcs.org.mx) y al celular: 6122132088.

Agradeciendo de antemano la confianza en nuestra Institución, y sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarles un saludo cordial.

Atentamente  
  
Dr. Alejandro Pataelos Espinosa  
Consejero Presidente  
Del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Cop. Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.  
Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del IEEBCS. Para conocimiento.

### Evidencia fotográfica de la actividad



Cabe indicar, que la capacitación antes referida tuvo una participación de 40 personas las cuales se identificaron como personas indígenas y de la comunidad Cochimí.

De igual forma, se destacan las comunicaciones sostenidas con las autoridades tradicionales de la comunidad Yoreme-Yaqui, asentada en la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, BCS, para realizar la invitación de las actividades de la Consulta, por parte del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como así como a través de la gestión con el Director de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Mulegé, Isaí Bautista Bautista, para invitarles a participar en los foros informativos y consultivos, como se indica a continuación:



Con lo anterior, el órgano garante realizó la invitación por los canales de comunicación tradicionales, es decir, por telefonía, mensajería instantánea y correo electrónicos, adicional a la estrategia de comunicación desarrollada para la promoción y difusión de las actividades de la Consulta.

Lo anterior, con la finalidad de maximizar el alcance de participación en la Consulta que se atiende.

### 3.3 Conformación del Comité Técnico Asesor

Para la conformación del Comité Técnico Asesor, encargado de dar seguimiento al proceso consultivo, a los acuerdos que se tomen en la materia y que aporte información, documentación, así como a brindar orientación y/o asesoría técnica al órgano responsable, es decir, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con una perspectiva especializada al proceso de la consulta, se invitó a integrarlo las siguientes personas:

**Tabla 7. Integración del Comité Técnico Asesor**

Id	Nombre	Cargo	Institución
1	<b>Dr. Alejandro Palacios Espinosa</b>	Presidente	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

<b>Id</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
2	<b>Mtra. Charlene Ramos Hernández</b>	Presidenta	Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California Sur
3	<b>Mtro. Celerino García Sánchez</b>	Representante de la Oficina de Enlace	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
4	<b>Dip. Martin Escogido Flores.</b>	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Afromexicanos	H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVII Legislatura
5	<b>Dip. Dalia Verónica Collins Mendoza</b>	Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad	H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVII Legislatura
6	<b>María del Carmen Aguilar Mendoza</b>	Regidora y Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos	H. XVII Ayuntamiento de La Paz
7	<b>Juanita Torres Reyes</b>	Directora Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos	H. XVII Ayuntamiento de La Paz
8	<b>María Petra Juárez Maceda.</b>	Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas	H XIV Ayuntamiento de Los Cabos
91	<b>Leonardo Jiménez Castrejón</b>	Director del Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos	H XIV Ayuntamiento de Los Cabos
10	<b>Yuridia Ávila Arellanes</b>	Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Inclusión de las Personas con Discapacidad y Asuntos Indígenas	H. XVII Ayuntamiento de Comondú
11	<b>Jazmín Adilene López Guzmán</b>	Director de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	H. XVII Ayuntamiento de Comondú
12	<b>Guadalupe Villalobos Drew</b>	Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas	H. X Ayuntamiento de Loreto
13	<b>José Alfredo Reyes Cruz</b>	Coordinador de Asuntos Indígenas y Afromexicanas	H. X Ayuntamiento de Loreto

Id	Nombre	Cargo	Institución
14	<b>Lorena de Jesús Márquez</b>	Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas	H. XVII Ayuntamiento de Mulegé
15	<b>Isaí Bautista Bautista</b>	Director Municipal de Asuntos Indígenas	H. XVII Ayuntamiento de Mulegé

Es así, que quienes integraron el Comité Técnico Asesor, sostuvieron diversas sesiones y reuniones de trabajo para la determinación de las acciones para desarrollar la Consulta a personas indígenas, iniciando con la presentación del *Protocolo para el Proceso de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada, y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023* y sus anexos.

Dicho protocolo integra a este Comité, como autoridad u órgano responsable, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, como órgano técnico al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, y como órgano garante, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California Sur.


De igual forma, se integraron al Comité, autoridades coadyuvantes a las presidencias de las comisiones de derechos humanos y de asuntos indígenas del Congreso del Estado, y de los Cabildos de los cinco ayuntamientos de la entidad, así como de direcciones municipales y homólogos que atienden el tema de los pueblos y comunidades indígenas en los ayuntamientos, con el fin de recabar sus aportaciones en la construcción de los trabajos del proceso de consulta.

En este sentido, se describen a continuación las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Técnico Asesor fueron:

Fecha	Temas
<b>14 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.</b>	<b>Sesión de instalación del Comité Técnico Asesor de la Consulta, Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas Indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.</b> 1. Apertura;

Fecha	Temas
	<p>2. Lista de asistencia;</p> <p>3. Declaratoria de quórum legal;</p> <p>4. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día;</p> <p>5. Instalación del Comité Técnico Asesor del Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas Indígenas del Estado De Baja California Sur, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur;</p> <p>6. Presentación del Protocolo para la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas Indígenas del Estado De Baja California Sur, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur;</p> <p>7. Presentación de la Convocatoria para la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas Indígenas del Estado De Baja California Sur, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur;</p> <p>8. Presentación de la batería de preguntas correspondientes a la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas Indígenas del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur;</p> <p>9. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de calendario de reuniones y Sesiones del Comité Técnico Asesor de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas indígenas del Estado De Baja California Sur, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur y;</p> <p>10. Clausura.</p>

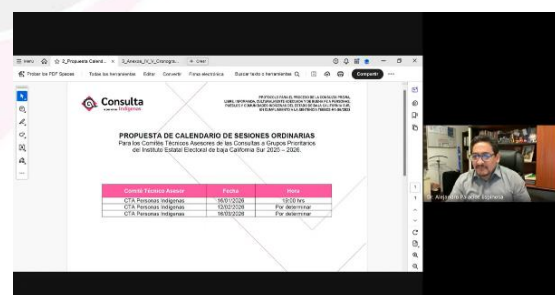
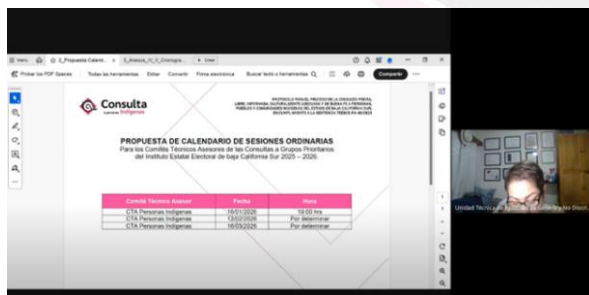
Fecha	Temas
	

Fecha	Temas
<p><b>26 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas.</b></p>	<p><b>Sesión del Comité Técnico Asesor de la Consulta, Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas Indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura;</li> <li>2. Lista de asistencia;</li> <li>3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día;</li> <li>4. Presentación del Informe sobre las actividades realizadas para atender la Consulta.</li> <li>5. Asuntos generales</li> <li>6. Clausura.</li> </ol>
	

Cabe señalar que, con fecha 25 de noviembre de 2025, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, emitió Acuerdo plenario por medio del cual se otorga prórroga al cumplimiento de lo ordenado mediante sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, respecto a la realización del Proceso de Consulta a personas indígenas y a otros grupos prioritarios, dando oportunidad con ello de extender fechas para la realización de difusión y de los foros consultivos en los cinco municipios de la Entidad.

Por tanto, se realizó ajuste en las fechas poniendo a consideración al Comité Técnico Asesor para lo conducente en el ejercicio 2026.

Fecha	Temas
<p><b>16 de enero de 2026 a las 19:00 horas.</b></p>	<p><b>Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor de la Consulta, Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas Indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura;</li> <li>2. Lista de asistencia;</li> <li>3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día;</li> <li>4. Presentación de la propuesta del Calendario de Sesiones y Reuniones del Comité Técnico Asesor para el ejercicio 2026;</li> <li>5. Presentación del Cronograma de actividades de las etapas Informativa y Consultiva, y;</li> <li>6. Clausura.</li> </ol>



Fecha	Temas
<p><b>24 de febrero de 2026 a las 16:45 horas.</b></p>	<p><b>Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor de la Consulta, Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas Indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura;</li> <li>2. Lista de asistencia;</li> <li>3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día;</li> <li>4. Presentación del Informe sobre las actividades realizadas para atender la consulta;</li> <li>5. Asuntos generales, y;</li> <li>6. Clausura.</li> </ol>

Es preciso señalar que, durante las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Técnico Asesor de la Consulta a personas indígenas, se contó con la presencia de consejerías electorales, la persona titular del Secretaría Ejecutiva, asesoras y asesores de consejerías electorales; así como, la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, quien funge como Secretaria técnica del Comité Técnico Asesor, acompañando de igual forma, personal adscrito a la referida Unidad Técnica de este Órgano Electoral.

De igual forma, es relevante destacar que se privilegió el uso de las tecnologías para favorecer la participación de quienes integran el Comité, que acompañan de los distintos municipios de la entidad, por lo que se estableció como modalidad de las sesiones y reuniones de este Comité, de forma virtual, lo que permitió su asistencia.

### **3.4 Análisis, revisión y aprobación del Protocolo para el proceso de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.**

En lo que respecta a las acciones para la elaboración del Protocolo para el proceso de consulta, previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en términos de la normativa convencional y constitucional aplicable, así como para el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con fecha 26 de febrero de 2025, aprobó el acuerdo IEEBCS-CG014-FEBRERO-2025<sup>3</sup>, el Grupo de Trabajo encargado para dirigir las tareas de preparación y realización de las Consultas a grupos prioritarios.

El Grupo de trabajo en la encomienda de llevar a cabo las consultas en general sobre los grupos prioritarios respecto de los cuales pretenda implementar algún tipo de acción afirmativa en su beneficio para los siguientes comicios, atendiendo a los parámetros normativos y jurisprudenciales sobre el particular, integró el grupo de trabajo con la participación de la Presidencia, Consejerías electorales, Secretaría Ejecutiva y Direcciones y Unidades estratégicas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de entre éstas la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en donde la Titular de la misma, funge como Secretaría Técnica de la Consulta a personas indígenas.

En este contexto, el Grupo de trabajo inició reuniones de trabajo el 26 de mayo de 2025, para organizar los trabajos encaminados al desarrollo de las consultas, en donde se analizó el resultado de los acercamientos descritos en la Tabla 5, realizados con autoridades municipales, legislatura del Estado, y direcciones

---

<sup>3</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG009-FEBRERO-2026.pdf>

municipales que atienden los temas en materia de los pueblos y las comunidades indígenas.

De igual forma, en las reuniones descritas en la Tabla 6, del presente informe, se presentaron los avances del Protocolo del proceso de consulta dirigida a personas indígenas, a efectos de presentarse en las dos reuniones celebradas con quienes participaron en el Grupo de enfoque, personas que posteriormente integraron el Comité Técnico Asesor de la Consulta a personas indígenas, esto, con el fin de socializar el contenido del Protocolo, así como de las propuestas de sedes, horarios y espacios físicos para realizar los foros informativos y consultivos a fin de que éstos fueran accesibles y culturalmente adecuados a la población a consultar.

En suma, el Grupo de trabajo celebró 12 reuniones para el análisis, revisión y aprobación del Protocolo para el proceso de consultas dirigidas a personas indígenas, así como de los protocolos para el proceso de las consultas a grupos prioritarios.

En este sentido, el Protocolo para el proceso de la consulta a personas indígenas, fue aprobado mediante acuerdo IEEBCS-CG059-NOVIEMBRE-2025<sup>4</sup>, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, el 10 de noviembre de 2025, para posteriormente ser presentado al Comité Técnico Asesor, en la sesión de instalación de fecha 14 de noviembre de 2025, el cual fue contextualizado a fin de hacer del conocimiento a quienes integran el Comité y verificar el impacto de las observaciones planteadas en las reuniones del Grupo de enfoque.

Es así, que se elaboró el *Protocolo para el proceso de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur*<sup>5</sup>, cuyo contenido es el siguiente:

- Presentación

---

<sup>4</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG059-NOVIEMBRE-2025.pdf>

<sup>5</sup> Disponible para su consulta en: [https://www.ieebcs.org.mx/documentos/IEEBCS\\_PROTOCOLO\\_CONSULTAS\\_PERSONAS\\_INDIGENAS\\_2025.pdf](https://www.ieebcs.org.mx/documentos/IEEBCS_PROTOCOLO_CONSULTAS_PERSONAS_INDIGENAS_2025.pdf)

- Antecedentes
- Objetivos
- Principios Básicos
- Etapas de la consulta
  - Etapa Preparativa
  - Etapa Informativa y deliberativa
  - Etapa Consultiva
  - Elaboración de informe y presentación de resultados
- Previsiones generales
- Archivo y documentación
- Intérpretes/traducción
- Presupuesto
- Seguridad
- Protección de Datos Personales
- Anexos
  - Normatividad aplicable (internacional y nacional)
  - Glosario
  - Referencias bibliográficas
  - Calendario de actividades
  - Sedes para etapa informativa y consultiva

Con base en lo anterior, el desarrollo de la Consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur, se realizó de conformidad a este Protocolo el cual, se encuentra apegado a la normativa convencional y constitucional en la materia.



### **3.5 Elaboración, revisión y aprobación de la Convocatoria de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.**

Como parte de los trabajos realizados en las reuniones descritas en la Tabla 6 del presente informe, el Grupo de trabajo, de igual forma a la revisión del Protocolo para el proceso de consulta dirigida a personas indígenas, se analizó, con base en los elementos descritos en el Protocolo, tales como: el objeto, la materia de la consulta, procedimiento de la consulta, sedes y calendario de actividades, para elaborar la Convocatoria de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.

Cabe indicar que la Convocatoria se diseñó atendiendo lo referido en las reuniones del Grupo de enfoque y de lo recabado en las reuniones interinstitucionales realizadas como parte de los trabajos previos de la consulta a personas indígenas, con el fin de garantizar la socialización del proceso de la consulta, así como de las fechas, horarios, sedes y lugares propuestos por quienes atienden los temas en materia de los pueblos y comunidades indígenas en los municipios de la Entidad, con el fin de atender que la consulta sea culturalmente adecuada y de buena fe.

Por tanto, la convocatoria de referencia fue aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante acuerdo IEEBCS-CG064-NOVIEMBRE-2025<sup>6</sup> para su posterior presentación al Comité Técnico Asesor en la sesión de instalación de fecha 14 de noviembre de 2025, con el fin de que dicho órgano de supervisión de los trabajos diera seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones del Grupo de enfoque.

En este sentido, en la *Convocatoria para el proceso de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur*<sup>7</sup> se planteó la siguiente información:

---

<sup>6</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG064-NOVIEMBRE-2025.pdf>

<sup>7</sup> Disponible para su consulta en: <https://consultas.ieebcs.org.mx/personas-indigenas>

- Justificación
- Participantes del Proceso de Consulta
- Objeto
- Materia de la Consulta
- Procedimiento de la Consulta
- Sedes de la Consulta
- Calendario de trabajo
- Etapa informativa
- Etapa consultiva
- Observadoras y Observadores
- Información
- Disposiciones generales

Con lo cual, se invitó a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en los cinco municipios de la Entidad, a través de la estrategia de difusión diseñada para ello, que se describirá en su apartado correspondiente, así como de su publicación en la página web institucional y redes sociales.

**Convocatoria del ejercicio 2025:**

**Convocatoria del ejercicio 2026:**

**El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**

En cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 y acumulada, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en el marco del cumplimiento del Protocolo para el proceso de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur.

**Convoca**

Al Proceso de Consulta Previa, Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur.

Que se llevará a cabo los días 11 al 30 de noviembre de 2025.

**BASES**

**I. JUSTIFICACIÓN**

**II. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA**

**III. OBJETIVO**

**IV. MATERIA DE LA CONSULTA**

**V. PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA**

**VI. SEDES DE LA CONSULTA**

**VII. CALENDARIO DE TRABAJO**

**VIII. OBSERVADORAS Y OBSERVADORES**

**IX. INFORMACIÓN**

**X. DISPOSICIONES GENERALES**

**El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**

En cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 y acumulada, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en el marco del cumplimiento del Protocolo para el proceso de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur.

**Convoca**

Al Proceso de Consulta Previa, Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur.

Que se llevará a cabo los días 21 de noviembre de 2025 al 15 de febrero de 2026.

**BASES**

**I. JUSTIFICACIÓN**

**II. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA**

**III. OBJETIVO**

**IV. MATERIA DE LA CONSULTA**

**V. PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA**

**VI. SEDES DE LA CONSULTA**

**VII. CALENDARIO DE TRABAJO**

**VIII. OBSERVADORAS Y OBSERVADORES**

**IX. INFORMACIÓN**

**X. DISPOSICIONES GENERALES**

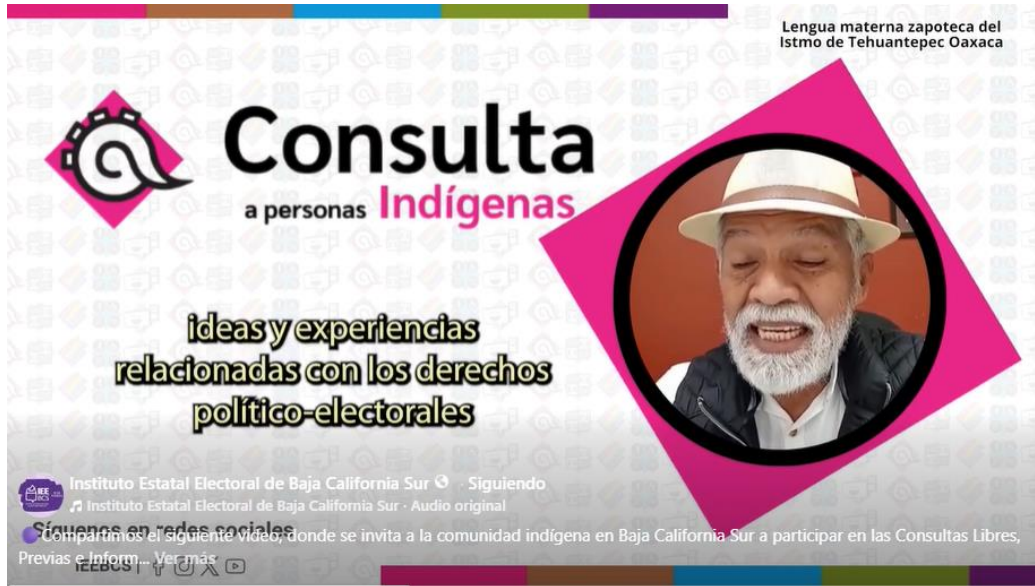
### **3.6 Traducción de Convocatoria de la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada a personas y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.**

Como parte de las acciones para atender los principios establecidos en el desarrollo de la Consulta a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, solicitó mediante oficios IEEBCS-PS-0013-2026 e IEEBCS-PS-0013-2026, el apoyo y colaboración para la traducción e interpretación en la lengua indígena para la grabación de mensajes de difusión a través de texto, audio y video con el fin de incluir dichos materiales de difusión como parte de la estrategia de comunicación, con el fin de hacer llegar el mensaje en lenguas indígenas a través de los medios de comunicación de mayor presencia en nuestro Estado, a las siguientes personas integrantes de la comunidad indígena:

- Celerino García Sánchez
- José López Jacinto
- Silvianito Ordaz Toral
- Eufrocina López Velasco

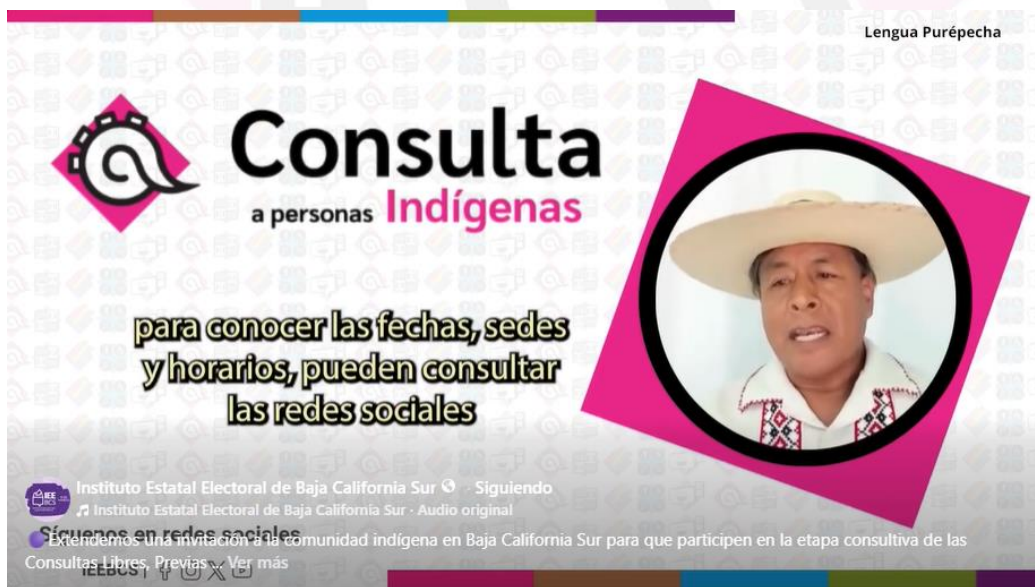
Derivado de la referida solicitud de apoyo, se diseñaron los guiones de mensajes cortos con información relativa a la Consulta a personas indígenas, con recomendaciones por parte de las personas intérpretes que participaron en las lenguas indígena **Zapoteco del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca y Purépecha, Mixteco Bajo del Estado de Oaxaca** que, como se observa en la Tabla 3 del presente informe, constituyen las lenguas con mayor población hablante en la Entidad.

**Silvianito Ordaz Toral / Zapoteco del Istmo de Tehuantepec, del Estado de Oaxaca**



Enlace: <https://www.facebook.com/reel/1571580257399417>

**José López Jacinto / Purépecha**



Enlace: <https://www.facebook.com/reel/1377890280318686>

## Celerino García Sánchez / Lengua Mixteco Bajo del Estado de Oaxaca

Lengua Mixteco Bajo del Estado de Oaxaca

**Consulta**  
a personas **Indígenas**

Quiero aprovechar este espacio para extender una cordial invitación

Etapa Consultiva | Celerino García Sánchez · Siguiendo  
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur · Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur · Audio original

Entendemos una invitación a la comunidad indígena en Baja California Sur para que participen en la etapa consultiva de las Consultas Libres, Previas. Ver más

IEEBCS | f i X v

Enlace: <https://www.facebook.com/reel/2697720743909134>

## Geovanni León Cruz / Lengua Mixteco Bajo

Lengua Mixteco Bajo

**Consulta**  
a personas **Indígenas**

a que vengan y participen a estas consultas, ya que es importante definir

Síguenos en redes sociales

Enlace: <https://www.facebook.com/reel/847832684958435>

En este sentido, se tuvo la colaboración de 4 personas integrantes a la comunidad indígena, mensajes que se estuvieron difundiendo en las redes sociales institucionales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

### 3.7 Diseño de material informativo.

En consonancia con lo anterior, con el objetivo de promover y difundir el Proceso de la Consulta a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, en apego a los principios rectores de la misma, que son Previas, Libres, Estrechas, Informadas, Culturalmente Adecuadas y de Buena Fe, se diseñaron los materiales informativos atendiendo las particularidades de las personas indígenas asentadas en la Entidad.

Dichos materiales fueron diseñados bajo la observancia del Grupo de Trabajo, y para su elaboración el apoyo de la Jefatura de Comunicación Social, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Entre estos materiales consistieron en folletos, carteles, videos, publicaciones en redes sociales y plataformas digitales, así como mensajes dirigidos a medios de comunicación locales mismos que fueron los siguientes:

#### Infografías:

### Características de las consultas

El objetivo principal de las consultas es buscar el consentimiento de los grupos de atención prioritaria antes de la adopción y aplicación de cualquier ley (**previas**), sin interferencias ni presiones (**libres**), debe de ser de fácil acceso a toda la información oportuna, objetiva, precisa y adecuada (**informadas**), debe implicar respeto y valores (**culturalmente adecuadas**); la necesidad de una colaboración genuina y cercana (**estrechas**) y la actuación con honradez, transparencia y lealtad (**buena fe**) entre las partes involucradas en dichos procesos.



### PREVIAS

El consentimiento de estos grupos de atención prioritaria es recabado con la suficiente anticipación antes de cualquier medida legislativa.

Toda información debe de ser de fácil acceso

Los grupos de atención prioritaria establecerán los tiempos y fechas para la realización de la consulta

El tiempo de duración corresponderá a los procesos de toma de decisiones de cada grupo de atención prioritaria.

## LIBRES

El consentimiento por parte de los grupos de atención prioritaria, otorgando este espacio libremente sin coacción, intimidación o manipulación.

Los grupos de atención prioritaria determinan el proceso y el plazo para tomar decisiones.

La información es difundida y otorgada de forma transparente y objetiva.

Cada miembro de la comunidad será libre de participar, sin distinción de género y edad.

## INFORMADAS

La información debe ser:

Facilitada antes y durante todo el proceso de consulta.

Objetiva, explicando tanto los aspectos positivos y negativos de las actividades.

Accesible, clara, consistente, precisa y transparente.



## ESTRECHAS

Es un término clave en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), específicamente en relación con la obligación de los Estados de consultar a las personas con discapacidad.

Este término subraya la necesidad de una colaboración genuina y cercana ("Nada de nosotros sin nosotros").

Implica que la participación de las personas con discapacidad debe ser preferentemente directa y no meramente representativa.

## CULTURALMENTE ADECUADAS

Implica adaptar las acciones, prácticas y comunicaciones para que no entren en conflicto con las normas culturales.

Se adapta a las necesidades de un grupo o individuo.

Se refiere a la capacidad de ser respetuoso y compatible con los valores, creencias y comportamientos de una cultura específica en diversas situaciones.



## BUENA FE

El principio de la buena fe en el contexto de las consultas sobre diversidad es un pilar fundamental para asegurar que las iniciativas de diversidad e inclusión sean genuinas y efectivas.

Implica que las organizaciones o entidades que inician consultas sobre diversidad e inclusión tienen una intención real de escuchar, comprender y actuar sobre las diferentes perspectivas y necesidades de las personas.

## ¿Por qué se realiza una consulta?

Para ejercer el derecho que le corresponde a cada grupo de atención prioritaria, de **expresar sus opiniones y ser escuchadas**, en relación a las necesidades de representación política y formas de autoadscripción para que puedan ser aplicadas en el **Proceso Local Electoral 2026-2027**.



## ¿Por qué se solicita la AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA?

Es necesario **demostrar el vínculo efectivo** con las constancias que emiten las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que se pertenece. Con la finalidad de garantizar que la ciudadanía vote efectivamente por candidaturas indígenas, **asegurando que las personas electas representarán los intereses reales de los grupos en cuestión.**

En ese sentido las autoridades y los actores políticos tienen el deber de vigilar que esas candidaturas postuladas, sean ocupadas por personas indígenas con vínculos a sus comunidades que pretenden representar y evitar una autoadscripción no legítima.



### Video:



**Materiales de difusión:**



**3.8 Presentación de estrategia de difusión al Comité Técnico Asesor y a lideresas, líderes y representaciones de personas indígenas.**

El Instituto Estatal Electoral, a través de la Jefatura de Comunicación se dio a la tarea de implementar una estrategia de difusión para las consultas actuales, iniciando desde el mes de octubre, con la puesta en marcha un sitio web dedicado especialmente para la difusión general de las consultas que se están realizando por parte del organismo, con una sección para la Consulta a Personas y Comunidades Indígenas, en el que además se han puesto a disposición de la ciudadanía el

protocolo, la convocatoria, un formulario de registro para la participación en línea, y a partir del inicio del periodo consultivo, el acceso al cuestionario que contiene las preguntas de la consulta.

De igual forma, en esta página se incluyó una sección para que aquellas personas interesadas en participar como personas observadoras se puedan registrar mediante el llenado y envío de un formulario disponible en esa misma sección.

Así también se implementaron etapas informativas en los cinco municipios del Estado, dirigidas específicamente a grupos de atención prioritaria de manera particular, entre ellas la respectiva a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

En este sentido, la estrategia del órgano responsable se basa en los siguientes puntos clave:

- **Minisitio Web Específico:** El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, desarrolló un minisitio web<sup>8</sup> donde las personas interesadas pueden encontrar información detallada sobre las convocatorias y el proceso de consulta.
- **Etapas Definidas:** Las consultas se estructuraron en etapas claras: una Etapa Informativa y una Etapa Consultiva. La etapa informativa se enfoca en dar a conocer el propósito y los detalles de las consultas a los grupos prioritarios., en específico de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- **Materiales y Estrategia de Difusión Específicos:** El área de Comunicación Social del IEEBCS elaboró materiales y la estrategia de difusión, accesibles y relevantes para cada grupo prioritario (personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas y jóvenes).

Para el caso de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, con el fin de garantizar que la información llegue a comunidades urbanas y rurales con limitado acceso digital, se diseñaron guiones para perifoneo para los cinco municipios de la Entidad.

---

<sup>8</sup> Disponible para su consulta en: <https://consultas.ieebcs.org.mx/inicio>

• **Publicidad y Transparencia:** Se promueve el principio de máxima publicidad en la información proporcionada, con la participación de personas observadoras para dar legalidad y transparencia al ejercicio.

La estrategia de referencia fue presentada ante el Comité Técnico Asesor, en la Sesión de fecha 26 de noviembre de 2025, dentro del Informe sobre las actividades realizadas para atender la consulta que se atiende, con el fin de hacer del conocimiento al Comité para su correspondiente seguimiento.

### 3.9 Estrategia de distribución de material informativo

En cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, interculturalidad y participación democrática, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur presenta el informe de difusión respecto a la etapa informativa y consultiva sobre las acciones realizadas en el marco de las consultas libres, previas, informadas y culturalmente adecuadas dirigidas a personas indígenas del Estado.

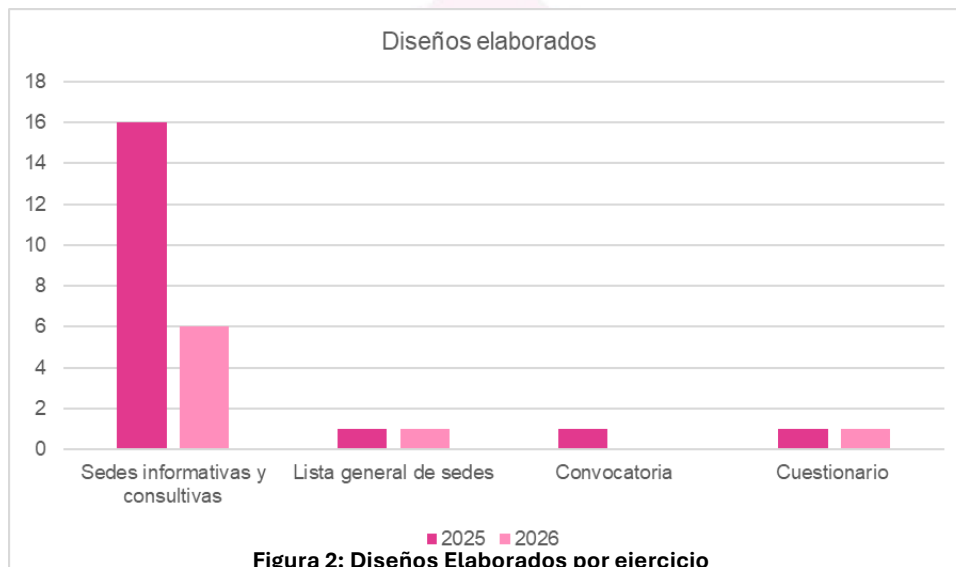
Estas acciones se enmarcan en la responsabilidad del Instituto de garantizar los derechos político- electorales de todas las personas, asegurando la inclusión y participación de grupos históricamente discriminados, conforme a lo establecido en la Constitución, tratados internacionales y criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales correspondientes.

En este sentido, se crearon materiales como carteles, banners, infografías, imágenes digitales y otros elementos gráficos, mediante el uso de principios de diseño, tipografía, color y composición visual de acuerdo a las especificidades del grupo.

#### Diseños elaborados para la consulta dirigida a personas indígenas:

Contenido del diseño	2025
Sedes informativas y consultivas	16
Lista general de las sedes de los foros consultivos	1
Ingresa a la convocatoria	1
Ingresa al cuestionario	1
Contenido del diseño	2026

Sedes informativas y consultivas	18
Lista general de las sedes de los foros consultivos	1
Ingresar al cuestionario	1
<b>Total</b>	<b>39</b>



**Figura 2: Diseños Elaborados por ejercicio**

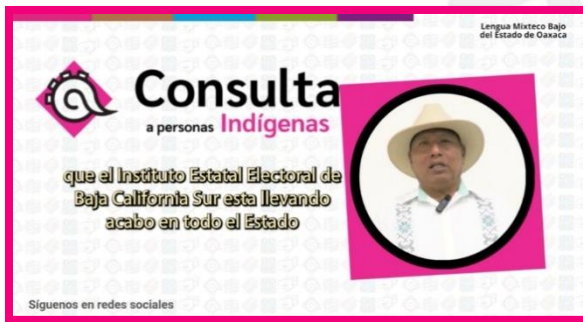
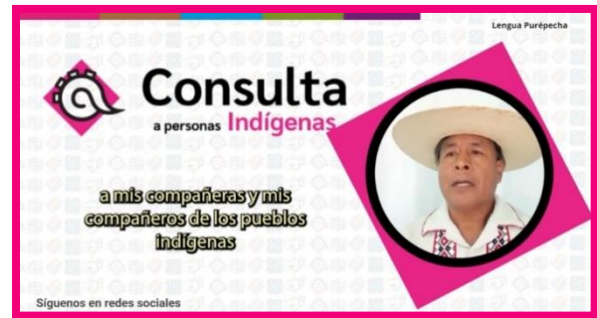
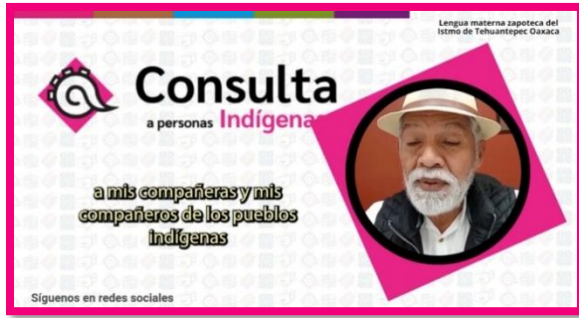
### Material audiovisual

Se elaboró contenido que combina elementos visuales y sonoros para transmitir información. Incluye recursos como videos, grabaciones, animaciones, presentaciones multimedia, clips para redes sociales y producciones audiovisuales utilizadas con fines informativos que permiten comunicar de forma más dinámica y comprensible, acordes al grupo de atención prioritaria ya que integró imágenes, texto, música, narración y efectos de sonido para captar la atención del público y facilitar la comprensión del mensaje.

Video invitación para iniciar con el registro de participación	1
Invitación en Lengua Mixteco Bajo del Estado de Oaxaca	1
Invitación en Lengua Purépecha	1
Invitación en Lengua Zapoteca del Istmo de Tehuantepec Oaxaca	1
Invitación en Lengua Mixteco Bajo	1
Invitación personas indígenas 1	1
Invitación personas indígenas 2	1
Invitación a personas indígenas 3	1
Invitación a personas indígenas CE	1
Testigo 4	1
Testigo 6	1
<b>Total</b>	<b>11</b>

Fecha	Nota en redes sociales
8 de febrero de 2026	Compartimos el siguiente video donde el Consejero Presidente Dr. Alejandro Palacios Espinosa, hace una atenta invitación a personas indígenas para que participen en la <a href="#">#EtapaConsultiva</a> de la consulta dirigida a este grupo de atención prioritaria.

Referencia de material audiovisual elaborado



*Imagen 3,4,5 y 6: material audiovisual de invitación a las consultas en Lenguas Indígenas*

Es importante mencionar que el material utilizado en las consultas dirigidas a personas indígenas incluyó cuatro invitaciones elaboradas en lengua indígena, con el fin de asegurar que fueran culturalmente adecuadas.

### **Publicaciones en Redes Sociales**

Se realizaron contenidos digitales que se compartieron en plataformas sociales para informar, promocionar, comunicar mensajes e interactuar con una audiencia. Los cuales incluyeron texto, imágenes, videos, enlaces, o transmisiones en vivo de entrevistas, buscando generar alcance, participación y difusión de los mensajes.

**Publicaciones realizadas para las consultas dirigidas a grupos y comunidades indígenas.**

Publicaciones generales		Alcances	Me gusta
161		30,074	678
Desglose por red social			
Facebook	81	26,259	619
Instagram	20	498	3
Twitter (x)	52	1,183	30
TikTok	8	2,134	26

Métricas Detalladas por Red Social

**Publicidad en transporte público**

La difusión de información a través de publicidad en transporte público buscó ampliar el alcance de las consultas organizadas por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en el estado, garantizando que la información permeara a grupos de atención prioritaria.

El transporte público representa un medio accesible y de amplia circulación que permite acercar la información a distintos sectores de la población, favoreciendo que este grupo conociera y participara en los procesos de consulta.



**Perifoneo**

El perifoneo se propuso como una estrategia de difusión para acercar información a los grupos de atención prioritaria en el estado, en tres periodos, iniciando en el mes de noviembre y concluyendo en el mes de febrero, esto con la finalidad de poder

transmitir mensajes de manera directa en comunidades y colonias donde el acceso a medios digitales o a información institucional podía ser limitado, por lo cual se planteó cubrir las áreas con mayor concentración poblacional de acuerdo al grupo de atención prioritaria.

Mediante el uso de perifoneo se buscó ampliar el alcance de la información relacionada con las actividades y consultas, facilitando que las personas pertenecientes a grupos prioritarios conocieran los procesos de participación para involucrarse de manera informada.

**Tabla 8. Zonas por municipio en las que se llevó a cabo perifoneo en el mes de noviembre 2025**

MUNICIPIO	ZONAS SUGERIDAS
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro / Malecón</li> <li>• Col. Guerrero, Pueblo Nuevo, Miramar</li> <li>• Calafia, Camino Real, Santa Fe</li> <li>• Chametla y El Centenario</li> <li>• Forjadores, 8 de Octubre, Márquez de León</li> <li>• Libramiento Norte</li> <li>• Zona universitaria (UABCS, Tecnológico)</li> </ul>
Los Cabos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de SJC</li> <li>• Rosarito, San Bernabé, Santa Rosa</li> <li>• Vista Hermosa</li> <li>• Zona hotelera</li> <li>• Centro / Marina</li> <li>• Lomas del Sol, Las Palmas</li> <li>• Mesa Colorada, Tierra y Libertad</li> <li>• Col. 4 de Marzo</li> </ul>
Loreto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro histórico y malecón</li> <li>• Zaragoza, Miramar</li> <li>• Infonavit</li> </ul>
Comondú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro</li> <li>• Infonavit, 4 de Marzo</li> <li>• Bellavista</li> <li>• Cd. Insurgentes</li> </ul>
Mulegé	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Santa Rosalía</li> <li>• Vizcaíno</li> <li>• Mulegé Pueblo</li> </ul>

En atención a dar la máxima difusión posible para las actividades concernientes a las consultas para grupos prioritarios, para los 5 municipios, se realizó la solicitud de contratación de servicio durante 5 días (22,23,26,29 y 30 de diciembre) en cada municipio 2 horas por la mañana y 2 horas por la tarde, en horarios de 9:00 a 11:00 y 17:00 a 19:00 horas.

**Tabla 9. Zonas por municipio en las que se llevó a cabo perifoneo en el mes de diciembre 2025**

MUNICIPIO	ZONAS SUGERIDAS
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro / Malecón</li> <li>• Col. Guerrero, Pueblo Nuevo, Miramar</li> <li>• Calafia, Camino Real, Santa Fe</li> <li>• Chametla y El Centenario</li> <li>• Forjadores, 8 de Octubre, Cardenas, Márquez de León, Guelatao y la Rinconada</li> <li>• Libramiento Norte</li> <li>• Zona universitaria (UABCS, Tecnológico)</li> </ul>
Los Cabos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de SJC</li> <li>• Rosarito, San Bernabé, Santa Rosa</li> <li>• Vista Hermosa</li> <li>• Zona hotelera</li> <li>• Centro / Marina</li> <li>• Lomas del Sol, Las Palmas</li> <li>• Mesa Colorada, Tierra y Libertad</li> <li>• Col. 4 de Marzo</li> </ul>
Loreto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro histórico y malecón</li> <li>• Zaragoza, Miramar</li> <li>• Infonavit</li> </ul>
Comondú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro</li> <li>• Infonavit, 4 de Marzo</li> <li>• Bellavista</li> <li>• Cd. Insurgentes</li> <li>• <b>San Carlos</b></li> <li>• <b>López Mateos</b></li> </ul>
Mulegé	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Santa Rosalía</li> <li>• Vizcaíno</li> <li>• Mulegé Pueblo</li> <li>• <b>Guerrero Negro</b></li> <li>• <b>San Ignacio</b></li> </ul>

En el mes de febrero se realizó la solicitud para la Contratación de perifoneo para la Etapa Consultiva en atención a dar a conocer las actividades concernientes a

las consultas dirigidas a personas indígenas, para los municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé durante 3 días en cada municipio.

**Tabla 10. Cronograma de distribución de audios por municipio en las que se llevó a cabo perifoneo en el mes de febrero.**

AUDIOS	FECHA Y HORA DEL EVENTO	FECHAS DE PERIFONEO	LUGAR	HORAS POR CUBRIR	OBSERVACIONES
AUDIO_GUERRERO_NEGRO_INDIGENAS	07 DE FEBRERO/ 17:00 HORAS	05,06 Y 07 DE FEBRERO	GUERRERO NEGRO	2 HRS POR LA MAÑANA 2 HRS POR LA TARDE (Días 05 y 06 de febrero)	*El día 07 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_SANTA ROSALÍA_INDIGENAS	08 DE FEBRERO / 17:00 HORAS	06, 07 Y 08 DE FEBRERO	SANTA ROSALÍA	2 HRS POR LA MAÑANA 2 HRS POR LA TARDE (Días 06 y 07 de febrero)	*El día 08 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_VIZCAÍNO_INDIGENAS	11 DE FEBRERO/ 17:30 HORAS	09, 10 Y 11 DE FEBRERO	VIZCAÍNO	3 HRS (Los días 09 y 10 de febrero)	*El día 11 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento
AUDIO_LORETO_INDIGENAS_2	14 DE FEBRERO/ 17:00 HORAS	12, 13 Y 14 DE FEBRERO	LORETO	2 HRS POR LA MAÑANA 2 HRS POR LA TARDE (Días 13 y 14 de febrero)	*El día 15 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_CD. INSURGENTES_INDIGENAS	08 DE FEBRERO / 16:00 HORAS	06, 07 Y 08 DE FEBRERO	CD. INSURGENTES	2 HRS POR LA MAÑANA 2 HRS POR LA TARDE (Días 06 y 07 de febrero)	*El día 08 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.

AUDIOS	FECHA Y HORA DEL EVENTO	FECHAS DE PERIFONEO	LUGAR	HORAS POR CUBRIR	OBSERVACIONES
AUDIO_LA PAZ_INDIGENAS_2	08 DE FEBRERO/ 17:00 HORAS	06,07 Y 08 DE FEBRERO	LA PAZ	2 HRS POR LA MAÑANA 2 HRS POR LA TARDE (Días 06 y 07 de febrero)	*El día 08 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_CABO SAN LUCAS_INDIGENAS	14 DE FEBRERO/ 17:00 HORAS	12,13 Y 14 DE FEBRERO	CABO SAN LUCAS	2 HRS POR LA MAÑANA 2 HRS POR LA TARDE (Días 12 y 13 de febrero)	*El día 14 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_SAN JOSE_INDIGENAS	15 DE FEBRERO / 17:00 HORAS	13, 14 Y 15 DE FEBRERO	SAN JOSÉ	2 HRS POR LA MAÑANA 2 HRS POR LA TARDE (Días 13 y 14 de febrero)	*El día 15 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.

**Tabla 11. Relación de total de audios realizados para la solicitud de perifoneo.**

Audio-Cabo-San-Lucas	1
Audio-Constitución	1
Audio-La-Paz	1
Audio-Loreto	1
Audio-Pescadero	1
Audio-Vizcaino	1
Audio-Comondú	1
Audio-Gerrero-Negro	1
Audio-La-Paz	1
Audio-Loreto	1
Audio-Loreto-Modificado	1
Audio-Los-Cabos	1
Audio-San-José-del-Cabo	1
Audio-Santa-Rosalía	1
Audio-Vizcaino	1
<b>E</b> Audios totales	<b>15</b>

En el contexto de la difusión de actividades relacionadas con la consulta a grupos de atención prioritaria en el estado de Baja California Sur, se llevaron las gestiones con finalidad dar a conocer de manera clara y directa los objetivos, fechas, sedes y formas de participación en estos procesos.

A través de estos espacios informativos en medios de comunicación, como radio, televisión o plataformas digitales, consejerías electorales y personal del Instituto explicaron la importancia de la participación de los distintos grupos de atención prioritaria, resolviendo dudas de la ciudadanía y promoviendo las consultas, fomentando así una participación informada, incluyente y accesible.

**Tabla 12. Listado total de las entrevistas gestionadas en medios de comunicación.**

<b>Fecha</b>	<b>Medio de comunicación</b>
24/10/25	Notimedios California
13/11/25	CPS Noticias
13/11/25	RadioUABCS
14/11/25	Promomedios California
15/11/25	Vizmedio
17/11/25	Radio fórmula
18/11/25	Sudcalifornia Hoy, Canal 8
19/11/25	Platicando con Cristina
19/11/25	La discapacidad en acción
19/11/25	SOTAVENTONEWS
19/11/25	MILED RADIO (MONITOR)
20/11/25	BCS Noticias
20/11/25	RadioUABCS
20/11/25	Valle al Día
21/11/25	Buenas Noticias
23/11/25	DiversiRadio
15/11/25	IERTBCS
16/11/25	CPS Media
16/11/25	Por el respeto de tus derechos
<b>17/12/25</b>	<b>Rueda de prensa</b>
16/01/26	CPS Media
22/01/26	Estudios Cuevas
22/01/26	Juntos por la Discapacidad con Susana Lara
23/01/26	Radio fórmula
23/01/26	Mvs Los Cabos

Fecha	Medio de comunicación
26/01/26	Platicando con Cristina
27/01/26	Monitor BCS
27/01/26	Platicando con Cristina
29/01/26	La radio de sudcalifornia 99.1
06/02/26	CPS Media
20/02/26	CPS Media
<b>Total de entrevistas</b>	<b>28</b>

La siguiente tabla muestra información sobre los medios de comunicación que dieron cobertura a los temas relacionados a las consultas, permitiendo evaluar el impacto de la información en el público que tiene acceso a redes sociales, así como a emisoras de radios y televisión.

**Tabla 13. Listado de cobertura de medios de comunicación.**

Medio	Seguidores	Cobertura
<b>CPS Media</b>	<b>29 mil</b>	CPS Noticias matutino EN VIVO Puerto Vallarta y Bahía de Banderas incluye radio Radiante 89.1 FM Los Cabos Y en Radiante 91.1 FM La Paz, televisión y medios digitales.
<b>IERTBCS</b>	<b>51 mil</b>	Organismo público descentralizado de medios de comunicación, que cuenta con estaciones de Radio FM y AM a lo largo de la geografía Estatal en BCS
<b>La Radio Sudcalifornia</b>	-	Opera principalmente en la frecuencia 99.1 FM a través de siete transmisoras que cubren gran parte del estado, incluyendo La Paz y una zona independiente en Los Cabos
<b>Radio Fórmula</b>	<b>28 mil</b>	Su señal principal opera en Ciudad de México a través de varias frecuencias, incluyendo 103.3 FM, 104.1 FM, 970 AM y 1500 AM,

Medio	Seguidores	Cobertura
		además de tener presencia en Estados Unidos y el Caribe
<b>MVS</b>	<b>3.6 mil</b>	Los Cabos
<b>Monitor BCS</b>	<b>120 mil</b>	La Paz
<b>Notimedios California</b>	-	La Paz y Los Cabos
<b>Promomedios California</b>	-	La Paz, Baja California Sur, operando bajo la frecuencia 96.7 FM
<b>Vizmedio</b>	<b>7.8 mil</b>	Mulegé
<b>La discapacidad en acción</b>	<b>2.7 mil</b>	En los 5 Municipios
<b>SOTAVENTONEWS</b>	<b>2.3 mil</b>	Noticias en todo el Municipio de BCS y en México
<b>Valle al Día</b>	<b>5.4 mil</b>	Comondú
<b>Buenas Noticias</b>	<b>1.5 mil</b>	La Paz
<b>MILED RADIO</b>	<b>1.9 mil</b>	La Paz y Los Cabos 91.5 FM
<b>BCS Noticias</b>	<b>945 mil</b>	La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé
<b>DiversiRadio</b>	<b>827</b>	La Paz 99.1 de FM y 1050 AM

## Boletines informativos

Se elaboraron 10 boletines informativos con el objetivo de difundir mensajes institucionales y facilitar su publicación o réplica en distintos medios de comunicación, de lo que se obtienen un total de 27 réplicas.

**Tabla 14. Listado de boletines enviados y número de réplicas obtenidas.**

Fecha	Título	Réplicas
11/11/25	Aprueba Consejo General del IEEBCS Protocolos para las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria	2
14/11/25	El IEEBCS Invita a participar en las Consultas dirigidas a Grupos de atención Prioritaria	1
19/11/25	Trabaja IEEBCS en el desarrollo de las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria	1
20/11/25	Invita IEEBCS a participar como Persona Observadora de las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria	2
27/11/25	Invita IEEBCS a Participar en las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria en sus distintas modalidades	3

Fecha	Título	Réplicas
15/01/26	Continúa IEEBCS con la ampliación de la Etapa Informativa de las Consultas en norte del Estado	1
19/01/26	Continúa abierta la Convocatoria para participar como persona Observadora en las Consultas dirigidas a Grupos de atención prioritaria	5
23/01/26	Amplía IEEBCS Etapa Informativa de las Consultas en los Municipios del Sur de la entidad.	9
04/02/26	Convoca IEEBCS a comunidades y pueblos indígenas a participar en las consultas dirigidas a grupos de atención prioritaria	1
04/03/26	Concluye IEEBCS Etapa Consultiva de las Consultas Previas, Libres e Informadas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria	2
		<b>27</b>

### Material de cobertura fotográfica

El siguiente material constituye a parte de la cobertura fotográfica que documenta la realización de los foros informativos y consultivos con grupos de atención prioritaria, utilizado para fines de memoria institucional, difusión y evidencia del proceso de consultas.





### 3.10 De la difusión de material informativo.

En este sentido, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur diseñó e implementó una estrategia integral de difusión, orientada a maximizar el alcance de los materiales informativos y asegurar su adecuada comprensión por parte de las juventudes en la entidad. Dicha estrategia contempló el uso de diversos canales de comunicación, tanto tradicionales como digitales, con el objetivo de atender la diversidad de contextos, condiciones y preferencias de las personas jóvenes.

Los materiales elaborados incluyeron versiones impresas y digitales, tales como convocatorias, infografías, cápsulas informativas, videos explicativos y contenidos para redes sociales, los cuales fueron diseñados bajo criterios de lenguaje claro, incluyente y accesible. Asimismo, se procuró que dichos materiales fueran culturalmente pertinentes y adecuados a las distintas realidades de las juventudes sudcalifornianas, favoreciendo su identificación con el proceso.

La difusión se efectuó mediante plataformas institucionales, redes sociales oficiales, medios de comunicación locales, con la colaboración con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios.

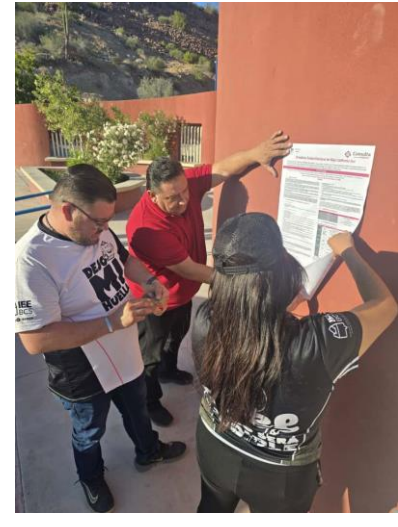
Este enfoque permitió ampliar significativamente la cobertura territorial de la consulta, incluyendo zonas urbanas y rurales del Estado.

De igual forma, se priorizó la accesibilidad de la información, incorporando elementos que facilitarían su comprensión, tales como el uso de lenguaje sencillo, recursos visuales y formatos amigables. En la medida de lo posible, se promovió la inclusión de personas indígenas con distintas condiciones, procurando eliminar barreras de acceso a la información.

Como resultado de esta etapa, se logró generar un mayor nivel de conocimiento entre la población indígena sobre los objetivos, alcances y mecanismos de participación de la consulta, fortaleciendo así las condiciones para una participación informada, libre y significativa.

La difusión de los materiales informativos no solo cumplió con su función de informar, sino que se consolidó como un eje estratégico para promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas en los asuntos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura democrática en Baja California Sur.





### **3.11 Celebración de Foros Informativos a la población indígena a consultar.**

En seguimiento al cronograma de trabajo establecido para el proceso de consulta, se realizaron en el periodo del 14 al 16 de noviembre de 2025, de manera simultánea en los municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, los foros informativos correspondientes, previo a la etapa consultiva, con el fin de brindar información relativa a la consulta.

Dicha información correspondió a presentar los antecedentes de la consulta, la importancia de esta, el proceso de consulta, conceptos básicos en materia de derechos político-electorales de las personas indígenas encaminados a facilitar información respecto a la forma de participación, acciones afirmativas, autoadscripción calificada y los ejes temáticos del cuestionario de consulta, con el fin de socializar las preguntas a efecto de garantizar su construcción culturalmente adecuada.

Para la realización de los foros, se formalizaron las gestiones derivadas de los acercamientos con diversas instancias, obteniendo como sedes los siguientes lugares:

**Tabla 15. Listado de espacios obtenidos para la realización de los foros informativos.**

ID	MUNICIPIO	LUGAR	SEDE	ETAPA CONSULTIVA	HORA
1	MULEGÉ	Guerrero Negro	Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruiz, C.P. 23940, Guerrero Negro, BCS	14/11/2025	05:30 p. m.
2	MULEGÉ	Vizcaíno	Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n en el ejido Vizcaíno, Vizcaíno, BCS	15/11/2025	05:30 p. m.
3	LORETO	Loreto	Salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto BCS	15/11/2025	05:30 p. m.
4	COMONDÚ	Ciudad Constitución	Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Ciudad Constitución, BCS	16/11/2025	05:30 p. m.
5	LA PAZ	La Paz	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS.	15/11/2025	05:30 p. m.
6	LA PAZ	Pescadero	Cancha de Usos Múltiples Barrio San Juan de Pescadero, BCS	16/11/2025	05:30 p. m.
7	LOS CABOS	San José del Cabo	Escuela Secundaria General Nueva Creación "La Ballena"	15/11/2025	05:30 p. m.
8	LOS CABOS	Cabo San Lucas	Unidad Deportiva Parque las Palmas	16/11/2025	05:30 p. m.

Derivado de lo anterior, se desarrollaron en los referidos lugares los foros informativos los cuales tuvieron la siguiente participación general por sede:

**Tabla 16. Participación general en los Foros Informativos realizados del 14 al 16 de noviembre de 2025**

Participación General en los Foros Informativos del 14 al 16 de noviembre 2025				
MUNICIPIO	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mulegé	17	6	0	23
Loreto	0	2	0	2

Participación General en los Foros Informativos del 14 al 16 de noviembre 2025				
<b>Comondú</b>	8	4	0	<b>12</b>
<b>La Paz</b>	18	14	0	<b>32</b>
<b>Los Cabos</b>	4	2	0	<b>6</b>
<b>Total por género</b>	<b>47</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>75</b>

Participación General en los Foros Informativos del 14 al 16 de noviembre 2025				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Cochimí	11	2	02	13
Zapoteco	7	3	0	10
Nahuatl	5	3	0	8
Mixteco	4	3	02	7
Mixteco/Nahuatl	1	0	0	1
Maya	0	1	0	1
Tlapaneco	1	1	0	2
Indígena	7	3	0	10
Purépecha	0	1	0	1
Triqui	1	0	0	1
Guiua	1	3	0	4
Huichol	1	1	0	2
No se identifica	9	6	0	15
<b>Total por género</b>	<b>48</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>75</b>

Participación General en los Foros Informativos del 14 al 16 de noviembre 2025				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	2	3	0	5
Afromexicana	1	0	0	1
Joven (18 a 29 años)	3	5	0	8
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	5	9	0	14
<b>Total por género</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>28</b>

Participación de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas por municipio y sede descritos de la siguiente forma:

### Municipio de Mulegé

- **Guerrero Negro:**

Mulegé / Guerrero Negro			
Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruiz, C.P. 23940, Guerrero Negro, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
13	3	0	16

Mulegé / Guerrero Negro				
Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruiz, C.P. 23940, Guerrero Negro, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Cochimí	11	2	0	13
Náhuatl	1	0	0	1
No se identifica	1	1	0	2
<b>Total por género</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>16</b>

Mulegé / Guerrero Negro				
Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruiz, C.P. 23940, Guerrero Negro, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	1	1	0	2
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	1	0	0	1
Diversidad Sexual (LGBTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	3	3	0	6
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

- **Vizcaíno (Villa Alberto Alvarado)**

Mulegé / Vizcaíno			
Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n en el ejido Vizcaíno, Vizcaíno, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
4	3	0	7

Mulegé / Vizcaíno				
Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n en el ejido Vizcaíno, Vizcaíno, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mixteco	0	1	0	1
Mixteco/Náhuatl	1	0	0	1
Náhuatl	1	0	0	1
Maya	0	1	0	1

Mulegé / Vizcaíno				
Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n en el ejido Vizcaíno, Vizcaíno, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Tlapaneco	0	1	0	1
Indígena	1	0	0	1
No se identifica	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Mulegé / Vizcaíno				
Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n en el ejido Vizcaíno, Vizcaíno, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	1	0	0
Diversidad Sexual (LGBTBTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	2	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

## Municipio de Loreto

Loreto			
Salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
0	2	0	2

Loreto				
Salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Indígena	0	1	0	1
Purépecha	0	1	0	1
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Loreto				
Salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	1	0	1

Loreto				
Salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

## Municipio de Comondú

- **Ciudad Constitución**

Comondú/ Ciudad Constitución			
Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Ciudad Constitución, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
8	4	0	12

Comondú/ Ciudad Constitución				
Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Ciudad Constitución, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mixteco	2	1	0	3
Indígena	1	1	0	2
Zapoteco	1	0	0	1
Huichol	1	0	0	1
No se identifica	4	2	0	6
<b>Total por género</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

Comondú/ Ciudad Constitución				
Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Ciudad Constitución, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	1	0	1
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	1	0	0	1
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	2	1	0	3
<b>Total por género</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

## Municipio de La Paz

- **La Paz**

La Paz			
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
11	4	0	15

La Paz				
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mixteco	2	1	0	3
Indígena	5	0	0	5
Zapoteco	3	2	0	5
Tlapaneco	1	0	0	1
Huichol	0	1	0	1
<b>Total por género</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>15</b>

La Paz				
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	2	0	2
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

- **El Pescadero**

La Paz/ El Pescadero			
Cancha de Usos Múltiples Barrio San Juan de Pescadero, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
7	10	0	17

La Paz/ El Pescadero Cancha de Usos Múltiples Barrio San Juan de Pescadero, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Náhuatl	2	1	0	3
Zapoteco	0	1	0	1
Indígena	0	1	0	1
Triqui	1	0	0	1
Guiua	1	3	0	4
No se identifica	3	4	0	7
<b>Total por género</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

La Paz/ El Pescadero Cancha de Usos Múltiples Barrio San Juan de Pescadero, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	1	1	0	2
Afromexicana	1	0	0	1
Joven (18 a 29 años)	2	3	0	5
Diversidad Sexual (LGBTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

## Municipio Los Cabos

- **San José del Cabo**

Los Cabos / San José del Cabo, BCS Escuela Secundaria General Nueva Creación "La Ballena"			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
0	1	0	1

Los Cabos / San José del Cabo, BCS Escuela Secundaria General Nueva Creación "La Ballena"				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Nahuatl	0	1	0	1
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Los Cabos / San José del Cabo, BCS Escuela Secundaria General Nueva Creación "La Ballena"				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0

Los Cabos / San José del Cabo, BCS Escuela Secundaria General Nueva Creación "La Ballena"				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTBTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	1	0	1
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

- **Cabo San Lucas**

Los Cabos / Cabo San Lucas, BCS Unidad Deportiva Parque las Palmas			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
4	1	0	5

Los Cabos / Cabo San Lucas, BCS Unidad Deportiva Parque las Palmas"				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Nahuatl	1	1	0	2
Zapoteco	3	0	0	3
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Los Cabos / Cabo San Lucas, BCS Unidad Deportiva Parque las Palmas				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTBTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## Ampliación del Proceso de Consulta en el ejercicio 2026

Derivado del Acuerdo plenario del Tribunal Local de fecha 25 de noviembre de 2025, recaído al expediente TEEBCS-RA-06/2023 y acumulados, por el que se otorga prórroga para el desarrollo del proceso de consulta, para el proceso de consultas, el Grupo de trabajo, tuvo a bien determinar una ampliación al cronograma de

actividades relativas a las etapas informativa y consultiva, con el fin de maximizar el ejercicio de participación de las personas indígenas en la entidad, en el proceso consultivo de referencia.

Derivado de ello, dichas sedes fueron socializadas con quienes integraron el Comité Técnico Asesor. Cabe destacar, que, en el Cronograma de actividades ampliado, se plantearon las siguientes fechas y sedes, previa gestión por parte del órgano responsable, las cuales fueron establecidas tomando en consideración las propuestas presentadas en los foros informativos y consultivos desarrollados en el ejercicio 2026, por parte de las personas que participaron en dichas actividades en el marco del proceso de consulta.

Lo anterior, en virtud de privilegiar los municipios en donde se hicieron manifestaciones expresas en las actividades desarrolladas en el ejercicio 2025 por parte de las personas indígenas participantes.

Derivado de ello, para efecto del presente apartado, se describirá la participación que se obtuvo de de personas indígenas en la etapa informativa para el ejercicio 2026, cuyo periodo comprendió del 17 al 23 de enero de 2026, de conformidad con el cronograma de trabajo validado por el Comité.

**Tabla 17. Participación general en los Foros Informativos realizados del 17 al 23 de enero de 2026.**

Participación General en los Foros Informativos del 17 al 23 de enero 2026				
MUNICIPIO	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mulegé	9	5	0	14
Loreto	13	7	0	20
Comondú	4	7	0	11
Los Cabos	10	5	0	15
La Paz	9	3	0	12
<b>Total por género</b>	54	32	0	72

Participación General en los Foros Informativos del 17 al 23 de enero 2026				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Cochimí	3	3	0	6
Cora	1	0	0	1
Huichol	0	1	0	1
Zapoteco	9	3	0	12
Náhuatl	5	0	0	5
Nalut	0	1	0	1
Mixteca	6	1	0	7
Mixe	0	1	0	1
Triqui	0	1	0	1
Mayo	1	0	0	1
Guaycura	0	1	0	1
Indígena	7	7	0	14
Otomí	0	1	0	1
Purépecha	1	1	0	2
Popolóca	3	1	0	4
Yaqui	0	2	0	2
Tepehuana Durango	2	0	0	2
Tarahumara	1	1	0	2
No se identifica	6	2	0	8
<b>Total por género</b>	<b>45</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>72</b>

Participación General en los Foros Informativos del 17 al 23 de enero 2026				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	3	5	0	8
Afromexicana	2	1	0	3
Joven (18 a 29 años)	4	3	0	7
Diversidad Sexual (LGBTBTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	8	5	0	12
<b>Total por género</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>30</b>

Participación de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, por municipio y sede:

### Municipio de Mulegé:

- Guerrero Negro

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR) Calle Josefina Flores entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
4	3	0	7

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR) Calle Josefina Flores entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Cochimí Pata Salada	2	3	0	5
No se identifica	2	0	0	2
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR) Calle Josefina Flores entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	1	0	1
Afromexicana	0	1	0	1
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	2	2	0	4
<b>Total por género</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

- **Vizcaíno (Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo)**

Mulegé / Vizcaíno, BCS Escuela No. 31 para Migrantes Calle Tomás Baños, en la Colonia Nueva Oaxaca en Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
5	2	0	7

Mulegé / Vizcaíno, BCS Escuela No. 31 para Migrantes Calle Tomás Baños, en la Colonia Nueva Oaxaca en Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Cochimí	1	0	0	1
Nahuatl	1	0	0	1
Triqui	0	1	0	1

Mulegé / Vizcaíno, BCS Escuela No. 31 para Migrantes Calle Tomás Baños, en la Colonia Nueva Oaxaca en Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mixteca	1	0	0	1
Indígena	1	0	0	1
No se identifica	1	1	0	2
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Mulegé / Vizcaíno, BCS Escuela No. 31 para Migrantes Calle Tomás Baños, en la Colonia Nueva Oaxaca en Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	1	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

- **Santa Rosalía**

Mulegé / Santa Rosalía, BCS Casa de la Cultura profesor Federico Galaz Ramírez Benito Juárez 26, Centro, 23920 Santa Rosalía, , BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
0	0	0	0

Mulegé / Santa Rosalía, BCS Casa de la Cultura profesor Federico Galaz Ramírez Benito Juárez 26, Centro, 23920 Santa Rosalía, , BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
	0	0	0	0
	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Mulegé / Santa Rosalía, BCS Casa de la Cultura profesor Federico Galaz Ramírez Benito Juárez 26, Centro, 23920 Santa Rosalía, , BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0

<b>Mulegé / Santa Rosalía, BCS</b>				
<b>Casa de la Cultura profesor Federico Galaz Ramírez</b>				
<b>Benito Juárez 26, Centro, 23920 Santa Rosalía, BCS</b>				
<b>Interseccionalidad</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**No se presentaron personas participantes en esta sede.**

### **Municipio Loreto**

- **Colonia Miramar/ Escuela Primaria Olivia Perpuly de la Toba**

<b>Loreto / Colonia Miramar</b>			
<b>Esc. Prim. Olivia Perpuly de La Toba</b>			
<b>Calle Nicaragua, Colonia Miramar, BCS</b>			
<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
0	0	0	0

<b>Loreto / Colonia Miramar</b>				
<b>Esc. Prim. Olivia Perpuly de La Toba</b>				
<b>Calle Nicaragua, Colonia Miramar, BCS</b>				
<b>Indígena/ Etnia</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
	0	0	0	0
	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Loreto / Colonia Miramar</b>				
<b>Esc. Prim. Olivia Perpuly de La Toba</b>				
<b>Calle Nicaragua, Colonia Miramar, BCS</b>				
<b>Interseccionalidad</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**No asistieron personas participantes en esta sede**

- **Colonia Miramar/ Parque “Ballenas”**

Loreto / Colonia Miramar Parque Ballenas (cancha de la coordinación de asuntos indígenas) Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos, Col. Miramar, Loreto, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
13	7	0	20

Loreto / Colonia Miramar Parque Ballenas (cancha de la coordinación de asuntos indígenas) Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos, Col. Miramar, Loreto, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Zapoteca	7	2	0	9
Tepehuana Durango	2	0	0	2
Tarahumara	1	1	0	2
Purépecha	1	1	0	2
Mayo	1	0	0	1
Guaycura	0	1	0	1
Otomí	0	1	0	1
Yaki	0	1	0	1
No se identifica	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

Loreto / Colonia Miramar Parque Ballenas (cancha de la coordinación de asuntos indígenas) Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos, Col. Miramar, Loreto, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	3	1	0	4
Afromexicana	1	0	0	1
Joven (18 a 29 años)	1	1	0	2
Diversidad Sexual (LGBTBTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	5	2	0	7
<b>Total por género</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>14</b>

## Municipio Comondú

- **Ciudad Insurgentes**

Comondú / Ciudad Insurgentes Plaza de la Delegación de Ciudad Insurgentes Fundo Legal, 23700 Ciudad Insurgentes, B.C.S.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
4	7	0	11

Comondú / Ciudad Insurgentes Plaza de la Delegación de Ciudad Insurgentes Fundo Legal, 23700 Ciudad Insurgentes, B.C.S.				
Indígena/ Etnia	M	H	No Binario	Total
Indígena	2	7	0	9
Mixteco	2	0	0	2
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

Comondú / Ciudad Insurgentes Plaza de la Delegación de Ciudad Insurgentes Fundo Legal, 23700 Ciudad Insurgentes, B.C.S.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	T2total
Discapacidad	0	3	0	3
Afromexicana	1	0	0	1
Joven (18 a 29 años)	3	2	0	5
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	1	0	1
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

## Municipio Los Cabos

- Cabo San Lucas / Parque Los Cangrejos

Los Cabos / Cabo San Lucas Parque Los Cangrejos, P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, CP 23473, en Cabo San Lucas, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
0	0	0	0

Los Cabos / Cabo San Lucas Parque Los Cangrejos, P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, CP 23473, en Cabo San Lucas, BCS.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
	0	0	0	0
	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Los Cabos / Cabo San Lucas Parque Los Cangrejos, P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, CP 23473, en Cabo San Lucas, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0

Los Cabos / Cabo San Lucas Parque Los Cangrejos, P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, CP 23473, en Cabo San Lucas, BCS				
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**No se tuvo participación en esta sede**

- Cabo San Lucas / Delegación**

Los Cabos / Cabo San Lucas Delegación Cabo San Lucas, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
10	5	0	15

Los Cabos / Cabo San Lucas Delegación, Cabo San Lucas, BCS.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Zapoteca	2	0	0	2
Náhuatl	2	0	0	2
Nalut	0	1	0	1
Mixteca	2	1	0	3
Yaqui	0	1	0	1
Mixe	0	1	0	1
Popoloca	3	1	0	4
Cora	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>15</b>

Los Cabos / Cabo San Lucas Delegación Cabo San Lucas, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	1	0	0	1
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	1	0	1
<b>Total por género</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Cabe indicar, que en la reunión que se menciona se participó con el Instituto Nacional para Pueblos Indígenas, en difundir las consultas indígena y afroamericana atendiendo al llamado por el Instituto antes mencionado.

- **San José del Cabo**

Los Cabos / San José del Cabo Centro Deportivo el Zacatal Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Colonia El Zacatal, CP. 23427 en San José del Cabo, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
0	0	0	0

Los Cabos / San José del Cabo Centro Deportivo el Zacatal Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Colonia El Zacatal, CP. 23427 en San José del Cabo, BCS Fundo Legal, 23700 Ciudad Insurgentes, B.C.S.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
	0	0	0	0
	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	0	0	0	0

Los Cabos / San José del Cabo Centro Deportivo el Zacatal Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Colonia El Zacatal, CP. 23427 en San José del Cabo, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	20
Diversidad Sexual (LGBTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	0	0	0	0

**No se tuvo participación en esta sede**

### Municipio La Paz

La Paz / Colonia La Pasión Centro de Desarrollo Comunitario La Pasión, BCS.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
9	3	0	12

La Paz / Colonia La Pasión Centro de Desarrollo Comunitario La Pasión, BCS.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Indígena	4	0	0	0
Zapoteca	0	1	0	0
Huichol	0	1	0	0
Mixteca	1	0	0	0
Náhuatl	2	0	0	0
No se identifica	2	1	0	0
<b>Total por género</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

La Paz / Colonia La Pasión Centro de Desarrollo Comunitario La Pasión, BCS.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	3	0	0	3
Joven (18 a 29 años)	2	0	0	2
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	2	1	0	3
<b>Total por género</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

Como se observa, del desarrollo de la Etapa informativa del ejercicio 2025 y del ejercicio 2026 se tuvo una participación total de **148 personas**, de las cuales pertenecían a **21** etnias asentada en la entidad.

Cabe señalar que cada sede tuvo la asistencia de 4 personas funcionarias del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con el fin de apoyar en las siguientes áreas: moderación, registro de lista de asistencias, apoyo técnico y una persona conductora para los traslados.

## 4. ETAPA DELIBERATIVA

### 4.1 Reuniones de las personas, pueblos y comunidades indígenas para deliberar sobre el material a consultar, con las personas a consultar y el comité.

En seguimiento al Protocolo para el proceso de la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe dirigida a personas, pueblos y comunidades indígenas para la entidad, posterior a la celebración de los foros informativos en el ejercicio 2025, con el fin de socializar el contenido del cuestionario a utilizarse en la etapa consultiva, se consideró realizar la deliberación para garantizar que el cuestionario a consultar sea culturalmente adecuado para las personas a consultar en la etapa consultiva.

Es así, que de las expresiones recabadas en la etapa informativa por parte de las personas indígenas que participaron en la misma, en las que se presentó el cuestionario respecto a las preguntas respecto de las medidas administrativas respecto de los derechos político-electorales.

Por tanto, con fecha 20 de noviembre de 2025, se remitió atenta invitación a participar en la reunión deliberativa a personas pertenecientes a personas indígenas, lideresas y líderes de dichas comunidades y pueblos indígenas, así como, a quienes integran el Comité Técnico Asesor y a las Consejerías electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a realizarse el día 21 de noviembre de 2025, en modalidad virtual, privilegiando un mayor alcance de participación.

La invitación de referencia se remitió por correo electrónico a las personas antes mencionadas. De igual forma, en lo que respecta a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, se les remitió la invitación, adicionalmente, por mensajería *WhatsApp*, con la información telefónica disponible y recabada de las actividades informativas, con la finalidad de maximizar la participación a dicha reunión deliberativa.

Asimismo, en dicha reunión deliberativa se presentó el ***Cuestionario para la recopilación de información relativa a la Consulta Previa, Libre Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe, dirigida a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento de la Sentencia TEEBCS-RA-06/2023***, el cuál es:

IEE BCS ieebcs

**CUESTIONARIO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE DIRIGIDA A PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA TEEBCS-RA-06/2023**

Nombre de la persona: \_\_\_\_\_

**ENCUESTA DE INFORMACIÓN GENERAL**

**I.- Datos sociodemográficos**

1.- Municipio donde vives

- La Paz
- Los Cabos
- Comandé
- Milagré
- Loreto

2.- Colonia o localidad: \_\_\_\_\_

Sección Electoral (número que está en la credencial de elector consta de cuatro números): \_\_\_\_\_

3.- Además de ser una persona indígena, perteneces a uno o más grupos prioritarios de la lista siguiente (puedes marcar el grupo o grupos a los cuales perteneces).

- Personas afrodescendientes
- Personas con discapacidad
- Personas jóvenes
- Personas de la comunidad LOETITICA

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

IEE BCS ieebcs

4.- ¿De estas actividades cuál o cuáles realizas?

- Estudio
- Trabajo remunerado
- Trabajo no remunerado
- Activismo
- Ninguna de las anteriores

5.- Tipo de trabajo que realizas.

- Público (trabajas en instituciones de gobierno, órganos autónomos, etc.)
- Privado (trabajas en empresas agrícolas, servicios, turísticos, establecimientos comerciales, despacho jurídico, etc.)
- Autónomo (trabajas como independiente: construcción, comercio, artesanías).
- Social (trabajas en asociaciones civiles, fundaciones, colectivos, etc.)
- Otro: \_\_\_\_\_

6.- Educación concluida.

- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato
- Licenciatura
- Maestría
- Doctorado
- Ninguno

7.- Participación político-electoral

7.- ¿Cómo participaste en el Proceso Local Electoral 2023-2024?

- Votando:
- Como persona candidata y ejerciendo mi voto;
- Como persona candidata por una acción afirmativa (cuál): \_\_\_\_\_

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

IEE BCS ieebcs

d) No vote.

8.- ¿Actualmente participas en algún partido político?

- Sí
- No

9.- En caso afirmativo, ¿cómo participas?

- Formo parte de la estructura del partido político (por ejemplo: comité seccional, comité municipal o estatal).
- Asisto a reuniones convocadas por el partido político.
- Participo en jornadas sociales, conferencias, talleres y foros organizados por el partido político.
- Ayudo a las personas candidatas durante los procesos electorales.
- Voto por el partido político.

10.- En caso de no participar en los procesos electorales, ¿cuáles son los motivos?

- No me identifico con las candidaturas.
- No conozco a las candidaturas.
- No conozco las propuestas y trayectoria de las candidaturas.
- No tengo interés en participar en los asuntos públicos.

10.- Observación en el ejercicio de los derechos político-electorales

11.- Problemáticas que identificas para poder participar en actividades político-electorales.

- No se conocen las actividades enfocadas para la promoción de la participación político-electoral de las personas indígenas por parte del Instituto.
- Los partidos políticos no realizan actividades para impulsar la participación política de las personas indígenas.
- Viven o ha vivido la discriminación y/o violencia por ser personas indígenas en el ámbito político-electoral.

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

IEE BCS ieebcs

d) Las propuestas políticas no atienden las problemáticas de las personas indígenas (seguridad, empleo, salud, vivienda, educación, procuración de justicia, etc.).

e) El partido político con el que participo no cuenta con un área para la atención de las personas indígenas.

f) No se proporciona asistencia jurídica y acompañamiento a las personas candidatas víctimas de discriminación y/o violencia.

g) Falta de capacitación por los partidos políticos para personas indígenas para fortalecer el trabajo en su candidatura.

h) Hay una desigualdad en la repartición de los recursos a las candidaturas por los partidos políticos para personas indígenas.

12.- ¿Has vivido discriminación o violencia motivada por ser una persona indígena?

- Sí
- No
- No sé

13.- ¿Has vivido discriminación o violencia por ser una persona indígena y pertenecer a otro grupo (ejemplo de interseccionalidad: ser una persona indígena y con discapacidad, o ser persona indígena y ser mujer, o pertenecer a la diversidad sexual)?

- Sí
- No
- No sé

14.- ¿Cuáles son las medidas deben tener los partidos políticos para garantizar los derechos político-electorales de las personas indígenas?

- Capacitación sobre sus derechos y los mecanismos de defensa.
- Tener candidaturas indígenas en espacios específicos (distritos o municipios) con recursos económicos, materiales y con población indígena.
- Crear de igual manera a todas las candidaturas los medios necesarios para el desarrollo de su campaña (dinero para sus campañas, difusión en diferentes medios de comunicación, radio y televisión, etc.).

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

IEE BCS ieebcs

d) Tener un área para la atención y asesoría para las personas indígenas.

e) Que los partidos cuenten en sus propuestas la atención a las necesidades de las personas indígenas.

f) Todas las anteriores.

**CONSULTA DIRIGIDA A PERSONAS INDÍGENAS**

**Representación política**

15.- Las acciones afirmativas (candidaturas) para personas indígenas han generado una mejora en la representación en los cargos del congreso y ayuntamientos

- Sí
- No
- No sé

16.- ¿Las personas indígenas llegan a los cargos de gubernatura, diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y reguladoras sin problemas o debe realizarse una forma que oblique a su integración?

- El acceso al cargo se da sin problemas.
- Debe aplicarse una medida que oblique el acceso al cargo
- No sé

**ACCIONES AFIRMATIVAS**

17.- Ante la necesidad de incorporación de las personas indígenas en el Congreso del Estado en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en?:

- En dos o más distritos distritos (escoger alguno de los que se determinen) para la candidatura indígena.
- En los distritos del o los municipios donde se identifique mayor presencia del grupo de acuerdo a datos poblacionales, censales y participación política.
- En cualquier distrito del Estado, menos aquellos que se encuentren reservados.

18.- ¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral para determinar en cuál distrito se puede postular a la persona candidata a diputada indígena por el principio de mayoría relativa?

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

IEE BCS ieebcs

a) Distrito con mayor participación política, social y cultural indígena.

b) Distrito con mayor incidencia delictiva o de violencia y/o discriminación contra personas indígenas.

c) Distrito ubicado en municipio donde no se hayan realizado acciones a favor de la población indígena.

d) Otro: \_\_\_\_\_

19.- Ante la necesidad de incorporación de las personas indígenas en los Ayuntamientos de en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en algún ayuntamiento específico o que puedan hacerlo en cualquiera de los cinco ayuntamientos de la entidad?

- En un ayuntamiento específico para la postulación de la candidatura indígena.
- Postular en cualquiera de los cinco ayuntamientos del Estado.

20.- Ante la necesidad de incorporación de las personas indígenas en los Ayuntamientos de en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en?:

- Uno o dos ayuntamientos específicos para la postulación de la candidatura indígena en cualquier cargo.
- Postular en cualquiera de los cinco ayuntamientos del Estado en cualquier cargo.

21.- ¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral para determinar en cuál ayuntamiento se puede postular a la persona candidata indígena?

- Municipios con mayor participación política, social y cultural de las personas indígenas.
- Municipios con mayor incidencia delictiva o de violencia y/o discriminación contra las personas indígenas.
- Municipios donde no se hayan realizado acciones a favor de la población indígena.
- Otro: \_\_\_\_\_

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

IEE BCS ieebcs

**AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA**

22.- ¿Qué requisitos debe tener una persona indígena para ser candidata y acreditar el vínculo comunitario (Autoadscripción calificada)?

- Pertenecer a la comunidad indígena.
- Haber una lengua indígena.
- Ser descendiente de personas indígenas.
- Haber desempeñado algún cargo tradicional.
- Haber desempeñado como representante de la comunidad.
- Haber participado activamente en beneficio de la comunidad.
- Haber demostrado su compromiso con la comunidad.
- Haber prestado servicio comunitario.
- Haber participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones o mejorar condiciones en la comunidad.
- Haber sido miembro de alguna asociación, organización o agrupación indígena para mejorar conservar sus instituciones.
- Otro: \_\_\_\_\_
- Todas las anteriores.

23.- ¿Quién debe emitir la constancia que acredite un vínculo de la persona candidata con la comunidad indígena a la que pertenece en Baja California Sur (autoadscripción calificada)?

- Persona indígena con amplio reconocimiento en la comunidad (Colonia, Localidad, Delegación).
- Asamblea General Comunitaria (a través de organizaciones, asociaciones y agrupaciones).
- Asamblea de autoridades indígenas tradicionales o comunitarias, establecidas en una agrupación, organización o asociación.
- Autoridades comunitarias indígenas (establecidas en las delegaciones).
- Autoridades agrarias indígenas (establecidas en sectores agrícolas).
- Consejo Estatal y/o municipales indígenas.
- Otro: \_\_\_\_\_

24.- ¿El Instituto Electoral deberá comunicarse con la persona o autoridad que emita el documento que haga constar la autoadscripción calificada, para verificar la vinculación comunitaria?

- Sí
- No
- No sé

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

IEE BCS ieebcs

**AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA**

22.- ¿Qué requisitos debe tener una persona indígena para ser candidata y acreditar el vínculo comunitario (Autoadscripción calificada)?

- Pertenecer a la comunidad indígena.
- Haber una lengua indígena.
- Ser descendiente de personas indígenas.
- Haber desempeñado algún cargo tradicional.
- Haber desempeñado como representante de la comunidad.
- Haber participado activamente en beneficio de la comunidad.
- Haber demostrado su compromiso con la comunidad.
- Haber prestado servicio comunitario.
- Haber participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones o mejorar condiciones en la comunidad.
- Haber sido miembro de alguna asociación, organización o agrupación indígena para mejorar conservar sus instituciones.
- Otro: \_\_\_\_\_
- Todas las anteriores.

23.- ¿Quién debe emitir la constancia que acredite un vínculo de la persona candidata con la comunidad indígena a la que pertenece en Baja California Sur (autoadscripción calificada)?

- Persona indígena con amplio reconocimiento en la comunidad (Colonia, Localidad, Delegación).
- Asamblea General Comunitaria (a través de organizaciones, asociaciones y agrupaciones).
- Asamblea de autoridades indígenas tradicionales o comunitarias, establecidas en una agrupación, organización o asociación.
- Autoridades comunitarias indígenas (establecidas en las delegaciones).
- Autoridades agrarias indígenas (establecidas en sectores agrícolas).
- Consejo Estatal y/o municipales indígenas.
- Otro: \_\_\_\_\_

24.- ¿El Instituto Electoral deberá comunicarse con la persona o autoridad que emita el documento que haga constar la autoadscripción calificada, para verificar la vinculación comunitaria?

- Sí
- No
- No sé

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

IEE BCS ieebcs

**AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA**

22.- ¿Qué requisitos debe tener una persona indígena para ser candidata y acreditar el vínculo comunitario (Autoadscripción calificada)?

- Pertenecer a la comunidad indígena.
- Haber una lengua indígena.
- Ser descendiente de personas indígenas.
- Haber desempeñado algún cargo tradicional.
- Haber desempeñado como representante de la comunidad.
- Haber participado activamente en beneficio de la comunidad.
- Haber demostrado su compromiso con la comunidad.
- Haber prestado servicio comunitario.
- Haber participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones o mejorar condiciones en la comunidad.
- Haber sido miembro de alguna asociación, organización o agrupación indígena para mejorar conservar sus instituciones.
- Otro: \_\_\_\_\_
- Todas las anteriores.

23.- ¿Quién debe emitir la constancia que acredite un vínculo de la persona candidata con la comunidad indígena a la que pertenece en Baja California Sur (autoadscripción calificada)?

- Persona indígena con amplio reconocimiento en la comunidad (Colonia, Localidad, Delegación).
- Asamblea General Comunitaria (a través de organizaciones, asociaciones y agrupaciones).
- Asamblea de autoridades indígenas tradicionales o comunitarias, establecidas en una agrupación, organización o asociación.
- Autoridades comunitarias indígenas (establecidas en las delegaciones).
- Autoridades agrarias indígenas (establecidas en sectores agrícolas).
- Consejo Estatal y/o municipales indígenas.
- Otro: \_\_\_\_\_

24.- ¿El Instituto Electoral deberá comunicarse con la persona o autoridad que emita el documento que haga constar la autoadscripción calificada, para verificar la vinculación comunitaria?

- Sí
- No
- No sé

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur  
Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto,  
Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Derivado de lo anterior, en la referida reunión, se presentaron las observaciones realizadas por las personas participantes en las reuniones informativas desarrolladas

en el periodo del 14 al 16 de noviembre de 2025, así como de aquellas presentadas ante el órgano responsable, por parte de la oficina de Enlace de Instituto Nacional de Pueblos Indígena, mismas que fueron las siguientes:

1. Respecto a la pregunta 3 del cuestionario, se sugirió agregar inciso: e) Adultos mayores
2. Respecto a la pregunta 22 del cuestionario, se sugirió modificar incisos:
  - a) Pertenecer a la comunidad indígena
  - a) Ser persona indígena
3. Respecto al inciso b) de la pregunta 22, en lo que refiere a Hablar una lengua indígena, se sugirió eliminar la opción porque les parece discriminatorio.
4. Respecto el inciso j), de la pregunta 22, en lo que refiere a Haber sido miembro de alguna asociación, organización, o agrupación indígena para mejorar conservar sus instituciones. Se sugirió eliminar la opción de organizaciones, pues comentaron que no existen organizaciones que emitan constancias.
5. Se sugirió agregar las instrucciones para responder el cuestionario, así como indicar cuántas opciones pueden elegir.
6. Se sugirió agregar plurinominales
7. Se sugirió indicar a que se refiere con distritos dinámicos, antes de responder el cuestionario
8. En la pregunta 9 del cuestionario, se sugirió agregar inciso f) Todas las anteriores.
9. Respecto de la pregunta 18, se sugirió indicar que los distritos que ya participaron en el proceso anterior no sean considerados en el próximo proceso electoral.
10. Respecto a la pregunta 20, Integrar un inciso adicional “c)”, en cuanto a postular candidaturas en los cinco municipios de la Entidad.
11. Respecto a la pregunta 21, integrar un inciso que refiera que se consideren los municipios de la Entidad.

Por lo anterior, la Secretaría Técnica el Comité Técnico Asesor, explicó que dichas observaciones realizadas por las personas participantes se encontraban enfocadas a consideraciones ya atendidas en la Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales para el Estado de Baja California Sur, en cuanto a no considerar los distritos y ayuntamientos que ya han sido reservados para la participación específica a personas indígenas, en el pasado proceso electoral, de conformidad a lo establecido en el artículo 102, numeral 6, de la Ley antes referida.

De igual forma, en lo que respecta a considerar a personas adultas mayores, toda vez que la Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales para el Estado de Baja California Sur, en el artículo 3, numeral 1, fracción XXIII, se consideran grupos prioritarios a las personas Indígenas, Afromexicanas, con Discapacidad, de la Diversidad Sexual y Jóvenes.

Asimismo, en aquellas observaciones en donde se indica clarificar instrucciones, así como términos, se consideró reforzar con una explicación previa antes de la aplicación del cuestionario para ahondar en una mayor explicación en las instrucciones, así como en los conceptos que se abordan en el mismo.

En este sentido, en lo que respecta a adicionar plurinominales en los espacios de participación, se requiere modificaciones normativas que no se encuentran dentro de las facultades de este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur atender, lo cual fue explicado dentro de la reunión deliberativa, con el fin de agotar la inquietud presentada.

De igual forma, en lo que señalan respecto a considerar medidas afirmativas en la participación mediante el principio de Representación Proporcional, se indicó que, con base al principio de autodeterminación y organización de los partidos políticos, quienes presentan en este instituto su propuesta del listado de diputaciones de representación proporcional, en los cuales el establecer alguna medida, sobre todo en las primeras posiciones, podría representar una subrepresentación de alguno de los grupos.

Finalmente, de lo expuesto en la referida reunión deliberativa, quienes atendieron la participaron y asistieron, indicando que participó una de las personas quienes realizaron observaciones al cuestionario indicado, quedaron conformes, por lo que no se realizaron ajustes al cuestionario de consulta, iniciando con ello la Etapa Consultiva.

## 5. ETAPA CONSULTIVA

### 5.1 De la participación en la consulta a comunidades indígenas en los foros de la Consulta.

En seguimiento al Cronograma de trabajo establecido en la Convocatoria de la Consulta aprobada mediante acuerdo IEEBCS-CG064-NOVIEMBRE-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, se desarrollaron los foros consultivos en las fechas y sedes que a continuación se describen:

Municipio	Lugar	Ubicación	Fecha	Hora
Mulegé	Guerrero Negro	Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruíz, 23940, Guerrero Negro, BCS	Foro 21/11/2025	5:30pm 3horas
	Villa Alberto Albarado Aramburo (Vizcaino)	Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n en el ejido Vizcaíno, BCS	Foro 22/11/2025	5:30pm 3horas
Loreto	Loreto	Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra, 764, Loreto, BCS	Foro 22/11/2025	5:30pm 3horas
Comondú	Ciudad Constitución	Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Ciudad Constitución, BCS	Foro 22/11/2025	5:30pm 3horas
Los Cabos	San José del Cabo	Escuela Secundaria General Nueva Creación "La Ballena" Ejido el Ranchito esquina con Ejido La Conquista Agraria, Col. Ejidal.	Foro 22/11/2025	5:30pm 3horas

Municipio	Lugar	Ubicación	Fecha	Hora
	Cabo San Lucas	Unidad Deportiva Parque Las Palmas, Cabo San Lucas, BCS.	Foro 22/11/2025	5:30pm 3horas
La Paz	La Paz	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas centrales, Constitución 415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS	Foro 22/11/2025	5:30pm 3horas
	El Pescadero	Cancha de Usos Múltiples Barrio San Juan de Pescadero, BCS	Foro 23/11/2025	5:30pm 3horas

Cabe indicar, que derivado de la solicitud de diversas personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, se estableció puntos itinerantes para la aplicación de los cuestionarios de la consulta que se atiende, estableciendo, adicionalmente a las sedes aprobadas en la Convocatoria, el siguiente punto itinerante:

- Mercado Étnico de la Mujer Indígena, Calle Ignacio Altamirano 416, Esterito, 23020 La Paz, BCS, de fecha 28 de febrero de 2026.

Derivado de ello, para efecto del presente apartado, se describirá la participación que se obtuvo de personas indígenas en la etapa consultiva para el ejercicio 2025, cuyo periodo comprendió del 21 al 23 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma de trabajo.

**Tabla 18. Participación general en los Foros Consultivos realizados del 21 al 23 de noviembre de 2025.**

Participación General por municipio en los Foros consultivos del 21 al 23 de noviembre 2025				
MUNICIPIO	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mulegé	9	4	0	13
Loreto	4	3	0	7
Comondú	8	4	0	12
La Paz	15	12	0	27
Los Cabos	32	9	0	41
<b>Total por género</b>	<b>68</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

<b>Participación General por pertenencia a una etnia / indígena en los Foros consultivos del 21 al 23 de noviembre 2025</b>				
<b>Indígena/ Etnia</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
Cochimí	3	1	0	4
Afromexicana	1	0	0	1
Zapoteca	9	5	0	14
Maya	0	1	0	1
Tlapaneca	0	2	0	2
Mixteca	9	6	0	15
Mazateca	1	0	0	1
Náhuatl	11	4	0	15
Purépecha	1	1	0	2
Indígena	8	5	0	13
Popoloca	1	2	0	3
Anáhuac	1	0	0	1
Nigigua	3	0	0	3
Ñnu Savi	1	0	0	1
Kumiai	4	0	0	4
Huichol	0	1	0	1
Guaycura	1	0	0	1
Triki	1	0	0	1
No se identifica	13	4	0	17
<b>Total por género</b>	<b>68</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

<b>Participación General por interseccionalidad en los Foros consultivos del 21 al 23 de noviembre 2025</b>				
<b>Interseccionalidad</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
Discapacidad	7	3	0	10
Afromexicana	5	1	0	6
Joven (18 a 29 años)	5	2	0	7
Diversidad Sexual (LGBTTIQ+)	1	1	0	2
Adulta Mayor	1	1	0	2
<b>Total por género</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>27</b>

En este sentido, los foros consultivos se desarrollaron de la siguiente forma:

## Municipio Mulegé

- **Guerrero Negro**

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruíz, 23940, Guerrero Negro, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
6	1	0	7

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruíz, 23940, Guerrero Negro, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Cochimí	3	1	0	4
Afromexicano	1	0	0	1
Zapoteco	1	0	0	1
No se identifica	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruíz, 23940, Guerrero Negro, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	1	0	0	1
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

- **Villa Alberto Alvarado Aramburo (Vizcaíno), BCS**

Mulegé / Villa Alberto Alvarado Aramburo (Vizcaíno), BCS Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n, en el ejido Vizcaíno, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
3	3	0	6

Mulegé / Villa Alberto Alvarado Aramburo (Vizcaíno), BCS Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n, en el ejido Vizcaíno, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Maya	0	1	0	1
Tlapaneco	0	1	0	1
Mixteco	1	1	0	2
Mazateco	1	0	0	1
Náhuatl	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

Mulegé / Villa Alberto Alvarado Aramburo (Vizcaíno), BCS Casa de la Cultura de Vizcaíno, Carretera transpeninsular, s/n, en el ejido Vizcaíno, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTBTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## Municipio Loreto

- Loreto, BCS

Loreto / Loreto, BCS Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
4	3	0	7

Loreto / Loreto, BCS Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total

Loreto / Loreto, BCS				
Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS				
Zapoteco	2	1	0	3
Purépecha	0	1	0	1
NO SE IDENTIFICA	2	1	0	3
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Loreto / Loreto, BCS				
Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto, Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	2	1	0	3
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

## Municipio Comondú

- Ciudad Constitución, BCS

Comondú/ Ciudad Constitución			
Secundaria Luis Donaldo Colosio Murieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Cd. Constitución, BCS.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
8	4	0	12

Comondú/ Ciudad Constitución				
Secundaria Luis Donaldo Colosio Murieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Cd. Constitución, BCS.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Indígena	8	4	0	12
No se identifica	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

Comondú/ Ciudad Constitución				
Secundaria Luis Donaldo Colosio Murieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Cd. Constitución, BCS.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	3	3	0	6
Afromexicana	2	0	0	2
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0

<b>Comondú/ Ciudad Constitución</b>				
<b>Secundaria Luis Donald Colosio Murieta, Alfalfa, Constitución, 23677, Cd. Constitución, BCS.</b>				
<b>Interseccionalidad</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>9</b>

## Municipio Los Cabos

- **San José del Cabo, BCS**

<b>Los Cabos / San José del Cabo</b>			
<b>Escuela Secundaria General Nueva Creación, "La Ballena" Ejido el Ranchito esquina con Ejido Conquista Agraria, Col. Ejidal, San José del Cabo, BCS</b>			
<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
1	2	0	3

<b>Los Cabos / San José del Cabo</b>				
<b>Escuela Secundaria General Nueva Creación, "La Ballena" Ejido el Ranchito esquina con Ejido Conquista Agraria, Col. Ejidal, San José del Cabo, BCS</b>				
<b>Índigena/ Etnia</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
Popoloca	1	2	0	3
<b>Total por género</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

<b>Los Cabos / San José del Cabo</b>				
<b>Escuela Secundaria General Nueva Creación, "La Ballena" Ejido el Ranchito esquina con Ejido Conquista Agraria, Col. Ejidal, San José del Cabo, BCS</b>				
<b>Interseccionalidad</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>NO BINARIO</b>	<b>Total</b>
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## Municipio Los Cabos

- **Cabo San Lucas, BCS**

Unidad Deportiva Parque Las Palmas Av. De las Palmas, Col. Las Palmas, Cabo San Lucas, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
31	7	0	38

Unidad Deportiva Parque Las Palmas Av. De las Palmas, Col. Las Palmas, Cabo San Lucas, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Náhuatl	9	1	0	10
Ngigua	3	0	0	3
Anáhuac	1	0	0	1
Mixteco	2	1	0	3
Zapoteco	3	2	0	5
Tlapaneco	0	1	0	1
Nuu Savi	1	0	0	1
Kumiai	4	0	0	4
No se identifica	8	2	0	10
<b>Total por género</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>38</b>

Unidad Deportiva Parque Las Palmas Av. De las Palmas, Col. Las Palmas, Cabo San Lucas, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	3	0	0	3
Afromexicana	1	1	0	2
Joven (18 a 29 años)	3	1	0	4
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	1	0	1
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

## Municipio La Paz

- La Paz, BCS

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
11	7	0	18

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Zapoteco	3	2	0	5
Huichol	0	1	0	1
Mixteco	5	4	0	9
Purépecha	1	0	0	1
Guaycura	1	0	0	1
No se identifica	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	1	0	0	1
Afromexicana	1	0	0	1
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBT+)	1	0	0	0
Adulta Mayor	0	1	0	1
<b>Total por género</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

- **Pescadero, BCS**

La Paz / Pescadero, BCS Cancha de Usos Múltiples Barrio San Juan de Pescadero. BCS.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
4	5	0	9

La Paz / Pescadero, BCS Cancha de Usos Múltiples Barrio San Juan de Pescadero. BCS.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Náhuatl	1	3	0	4
Indígena	0	1	0	1
Mixteco	1	0	0	1
Triki	1	0	0	1
No se identifica	1	1	0	2
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>9</b>

La Paz / Pescadero, BCS Cancha de Usos Múltiples Barrio San Juan de Pescadero. BCS.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTBTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## Ampliación del proceso de consulta en el Ejercicio 2026

Derivado del Acuerdo plenario del Tribunal Local de fecha 25 de noviembre de 2025, recaído al expediente TEEBCS-RA-06/2023 y acumulados, por el que se otorga prórroga para el desarrollo del proceso de consulta, para el proceso de consultas, el Grupo de trabajo, tuvo a bien determinar una ampliación al cronograma de actividades relativas a las etapas informativa y consultiva, con el fin de maximizar el ejercicio de participación de las personas indígenas en la entidad, en el proceso consultivo de referencia.

Derivado de ello, para efecto del presente apartado, se describirá la participación que se obtuvo de personas indígenas en la etapa consultiva para el ejercicio 2026, cuyo periodo comprendió del 7 al 15 de febrero de 2026, de conformidad con el cronograma de trabajo presentado al Comité.

Adicionalmente, se menciona la instalación de una sede itinerante que a solicitud de las personas pertenecientes a la comunidad indígena asentada en el municipio de La Paz, se acordó un punto consultivo en el Mercado Étnico de la Mujer Indígena, calle Ignacio Altamirano 416, Esterito, 23020 en la cual se contestaron cuestionarios de la consulta que se atiende.

**Tabla 19. Participación general en los Foros Consultivos realizados del 7 al 15 de febrero de 2026.**

Participación General en los Foros Informativos del 07 al 16 de febrero 2026				
MUNICIPIO	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mulegé	22	17	0	39
Loreto	14	11	0	25
Comondú	5	2	0	7
La Paz	5	3	0	8
Los Cabos	2	1	0	3
<b>Total por género</b>	<b>48</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>82</b>

Participación General en los Foros Informativos del 07 al 16 de febrero 2026				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Cochimí	6	7	0	13
Zapoteco	2	1	0	3
Náhuatl	3	1	0	4
Mixteco	6	3	0	9
Indígena	21	19	0	40
Triqui	2	1	0	3
Afrodescendiente	1	0	0	1
No se identifica	7	2	0	9
<b>Total por género</b>	<b>48</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>82</b>

Participación General en los Foros Informativos del 07 al 16 de febrero 2026				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	2	0	2
Afromexicana	4	3	0	7

Participación General en los Foros Informativos del 07 al 16 de febrero 2026				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Joven (18 a 29 años)	6	5	0	11
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	1	0	1
Adulta Mayor	8	10	0	18
<b>Total por género</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>39</b>

Participación de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas por municipio y sede descritos de la siguiente forma:

### Municipio Mulegé

- Guerrero Negro, BCS

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR) Calle Josefina Flores entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
15	16	0	31

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR) Calle Josefina Flores, entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Indígena	7	8	0	15
Cochimí pata salada	6	7	0	13
No se identifica	2	1	0	3
<b>Total por género</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>31</b>

Mulegé / Guerrero Negro, BCS Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR) Calle Josefina Flores, entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	1	0	1
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	2	2	0	4
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	1	0	1
Adulta Mayor	3	8	0	11
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

- **Vizcaíno, Villa Alberto Alvarado Aramburo, BCS**

Mulegé / Vizcaíno, Villa Alberto Alvarado Aramburo, BCS. Esc. No. 31 para Migrantes			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
7	1	0	08

Mulegé / Vizcaíno, Villa Alberto Alvarado Aramburo, BCS. Esc. No. 31 para Migrantes				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Zapoteca	1		0	1
Mixteca	2		0	2
Triqui	2	1	0	3
Náhuatl	1		0	1
No se identifica	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

Mulegé / Vizcaíno, Villa Alberto Alvarado Aramburo, BCS. Esc. No. 31 para Migrantes				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	3	0	0	3
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

- **Santa Rosalía, BCS.**

Mulegé / Santa Rosalía, BCS. Casa de la Cultura Prof. Federico Galaz Ramírez Benito Juárez No. 26, Centro. 23920, Santa Rosalía BCS			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
0	0	0	0

Mulegé / Santa Rosalía, BCS. Casa de la Cultura Prof. Federico Galaz Ramírez, Benito Juárez No. 26, Centro. 23920, Santa Rosalía BCS				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Mulegé / Santa Rosalía, BCS. Casa de la Cultura Prof. Federico Galaz Ramírez, Benito Juárez No. 26, Centro. 23920, Santa Rosalía BCS				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTBTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

No se tuvo participación en esta sede.

## Municipio Loreto

Loreto, BCS. Parque Ballenas (Cancha de la Coordinación de Asuntos Indígenas) C. Ballenas E/ Sargazos y Erizos, Col. Miramar.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
14	11	0	25

Loreto, BCS. Parque Ballenas (Cancha de la Coordinación de Asuntos Indígenas) C. Ballenas E/ Sargazos y Erizos, 2Col. Miramar.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
indígena	14	11	0	25
No se identifica	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

Loreto, BCS. Parque Ballenas (Cancha de la Coordinación de Asuntos Indígenas) C. Ballenas E/ Sargazos y Erizos, Col. Miramar.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	3	0	3

Loreto, BCS. Parque Ballenas (Cancha de la Coordinación de Asuntos Indígenas) C. Ballenas E/ Sargazos y Erizos, Col. Miramar.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	3	0	0	3
<b>Total por género</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

## Municipio Comondú

- Ciudad Insurgentes, BCS

Comondú / Ciudad Insurgentes, BCS. Plaza de la Delegación, C. Fundo Legal, C.P. 23700.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
5	2	0	7

Comondú / Ciudad Insurgentes, BCS. Plaza de la Delegación, C. Fundo Legal, C.P. 23700.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Mixteca	3	2	0	5
No se identifica	2	0	0	2
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Comondú / Ciudad Insurgentes, BCS. Plaza de la Delegación, C. Fundo Legal, C.P. 23700.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	1	0	1
Afromexicana	4	2	0	6
Joven (18 a 29 años)	1	0	0	1
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

## Municipio Los Cabos

- San José del Cabo, BCS.

Los Cabos /San José del Cabo, BCS Centro Deportivo El Zacatal, Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Col. El Zacatal, CP 23427.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
0	0	0	0

Los Cabos /San José del Cabo, BCS Centro Deportivo El Zacatal, Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Col. El Zacatal, CP 23427.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
	0	0	0	0
No se identifica	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Los Cabos /San José del Cabo, BCS Centro Deportivo El Zacatal, Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Col. El Zacatal, CP 23427.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

No hubo personas participantes en esta sede.

- **Cabo San Lucas, BCS.**

Los Cabos / Cabo San Lucas, BCS. Parque Los Cangrejos, P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, C.P. 23473.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
2	1	0	3

Los Cabos / Cabo San Lucas, BCS. Parque Los Cangrejos, P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, C.P. 23473.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Náhuatl	2	1	0	3
No se identifica	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Los Cabos / Cabo San Lucas, BCS. Parque Los Cangrejos, Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, C.P. 23473.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	1	0	1
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	0	0	0	0
<b>Total por género</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

## Municipio La Paz

La Paz/ La Paz, BCS. Centro Comunitario La Pasión.			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
5	3	0	8

La Paz/ La Paz, BCS. Centro Comunitario La Pasión.				
Indígena/ Etnia	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Zapoteca	1	1	0	2
Mixteca	1	1	0	2
Afrodescendiente	1	0	0	1
No se identifica	2	1	0	3
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

La Paz/ La Paz, BCS. Centro Comunitario La Pasión.				
Interseccionalidad	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	Total
Discapacidad	0	0	0	0
Afromexicana	0	0	0	0
Joven (18 a 29 años)	0	0	0	0
Diversidad Sexual (LGBT+)	0	0	0	0
Adulta Mayor	1	2	0	3
<b>Total por género</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Como se observa, del desarrollo de la Etapa consultiva del ejercicio 2025 y del ejercicio 2026 se tuvo una participación total de **182 personas**, de las cuales pertenecían a **18 etnias** asentadas en la entidad.

Cabe señalar que cada sede tuvo la asistencia de personas funcionarias del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con el fin de apoyar en las siguientes áreas: moderación, registro de lista de asistencias, apoyo técnico y una persona conductora para los traslados.

Asimismo, cabe indicar que en el foro consultivo de celebrados en sede Cabo San Lucas, Unidad Deportiva Parque Las Palmas, de fecha 23 de noviembre 2025, se contó con la participación de la Visitadora Auxiliar adjunta, Mtra. Adelaida Cruz Soriano, en representación de la Mtra. Charlene Ramos Hernández, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, quien manifestó lo siguiente:

*“Muchas gracias, muy buenas tardes a todos, en nombre de la maestra Marlene Charlene Ramos Hernández, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, les envía un gran saludo y un agradecimiento a todos ustedes, a todas, por estar aquí presente, por ser parte de estas acciones sociales, les envía desde luego un fuerte abrazo y reconociéndoles la labor que cada una de ustedes realizan para ser incluidos en este tipo de Consulta y en este tipo de acciones, esta Consulta es para ustedes, por lo tanto me despido, muchísimas gracias en nombre de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, reciban todos ustedes un fuerte abrazo, gracias”*

De igual forma, el órgano garante, tuvo una participación relevante en el Proceso de las Consultas a los grupos prioritarios consultados.

## 6. ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 6.1 Generación de los resultados de la Consulta a personas indígenas

En lo que respecta a la sistematización de la información recabada en los cuestionarios de la consulta aplicados en las sedes anteriormente señaladas, se menciona la participación de 46 personas que respondieron el cuestionario de forma

virtual, y 150 personas que respondieron el cuestionario físico, respondiendo la consulta un total de 196 personas.

Lo anterior con base en la siguiente información:

## I.- Datos sociodemográficos

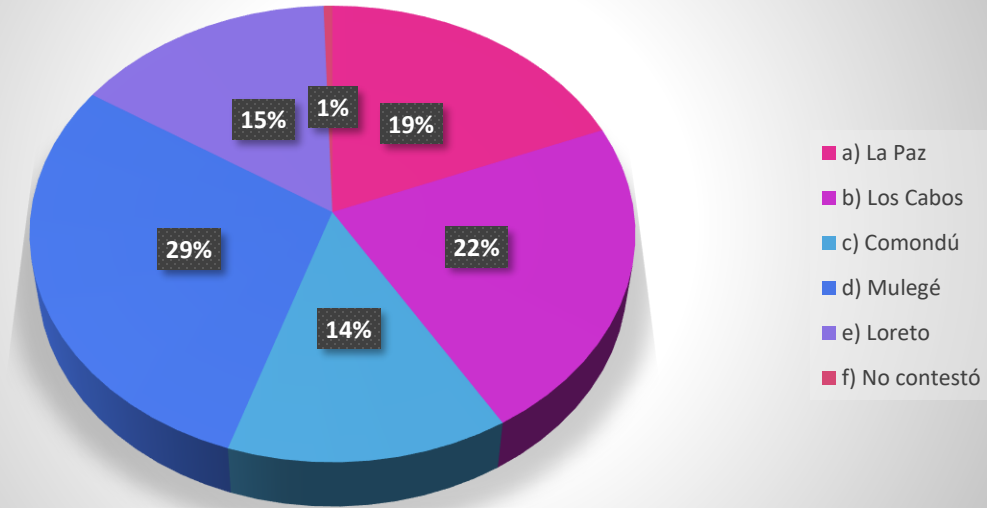
### 1.- Municipio donde vives

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) La Paz	15	21	0	1	37
b) Los Cabos	10	34	0	0	44
c) Comondú	11	16	0	0	27
d) Mulegé	19	26	0	12	57
e) Loreto	10	12	0	8	30
f) No contestó	0	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

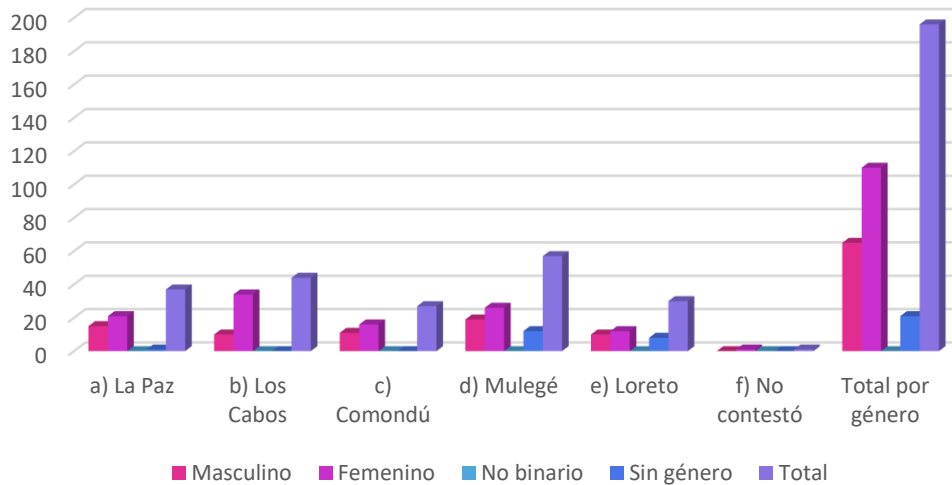
En lo que respecta a las personas que respondieron la presente pregunta, se destaca que, la mayoría de las personas consultadas, pertenecen al municipio de Mulegé, seguidamente por el municipio de Los Cabos y La Paz, lo cual, es relevante conocer para identificar la demarcación con mayor participación indígena en la entidad.

De igual forma, se destaca una mayor participación de mujeres en el ejercicio de consulta, como se identifica en las gráficas siguientes.

### 1.- Municipio donde vives



### 1.- Municipio donde vives



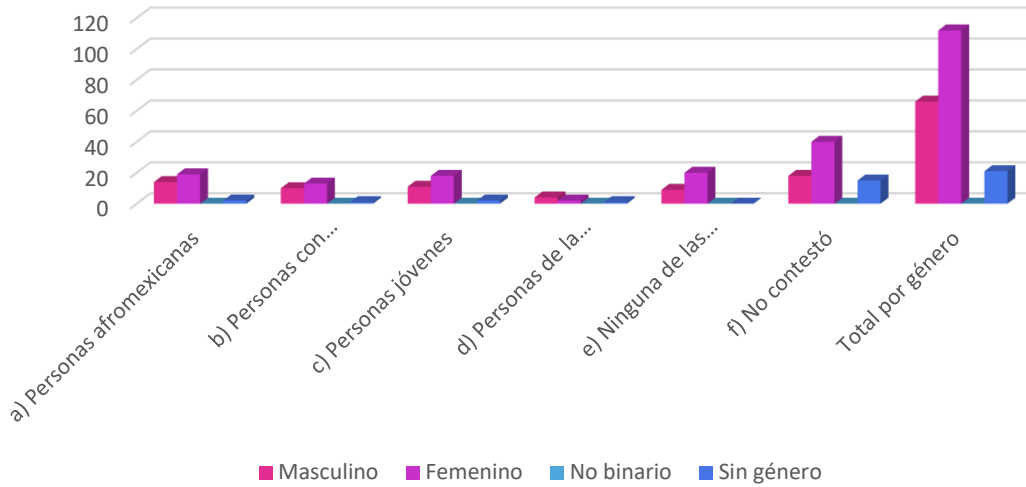
**3.- Además de ser una persona indígena, perteneces a uno o más grupos prioritarios de la lista siguiente (puedes marcar el grupo o grupos a los cuales perteneces).**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Personas afroamericanas	14	19	0	2	35
b) Personas con discapacidad	10	13	0	1	24
c) Personas jóvenes	11	18	0	2	31
d) Personas de la comunidad LGBTTTIQA+	4	2	0	1	7
e) Ninguna de las anteriores	9	20	0	0	29
f) No contestó	18	40	0	15	73
<b>Total por género</b>	<b>66</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>199</b>
<b>Total general</b>	<b>199</b>				

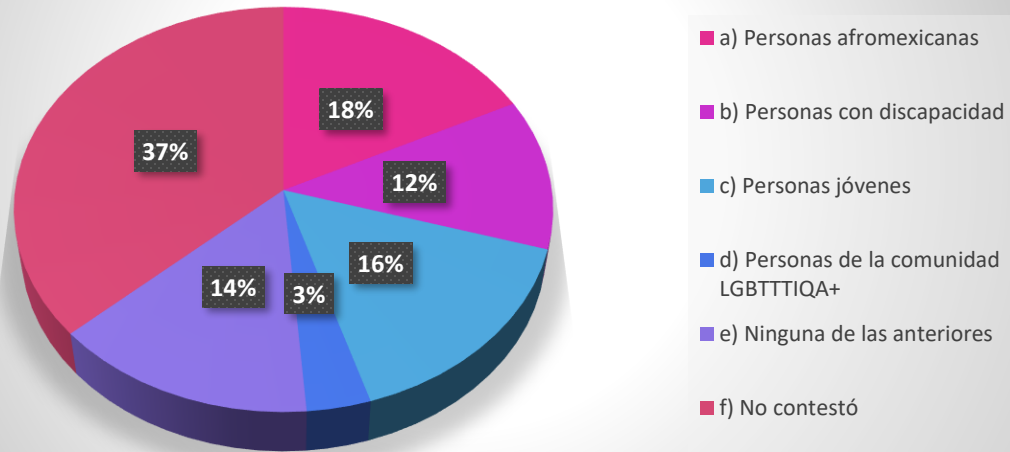
Cabe indicarse que, las personas que contestaron esta pregunta, en algunos casos eligieron más de una respuesta, lo que incrementa el número total de respuestas obtenidas.

De igual forma, de las 196 personas que respondieron, se obtuvieron 97 respuestas de pertenencia a otro grupo prioritario, lo cual indica una relevancia en la participación de personas en situación de interseccionalidad.

### 3.- Además de ser una persona indígena, perteneces a uno o más grupos prioritarios

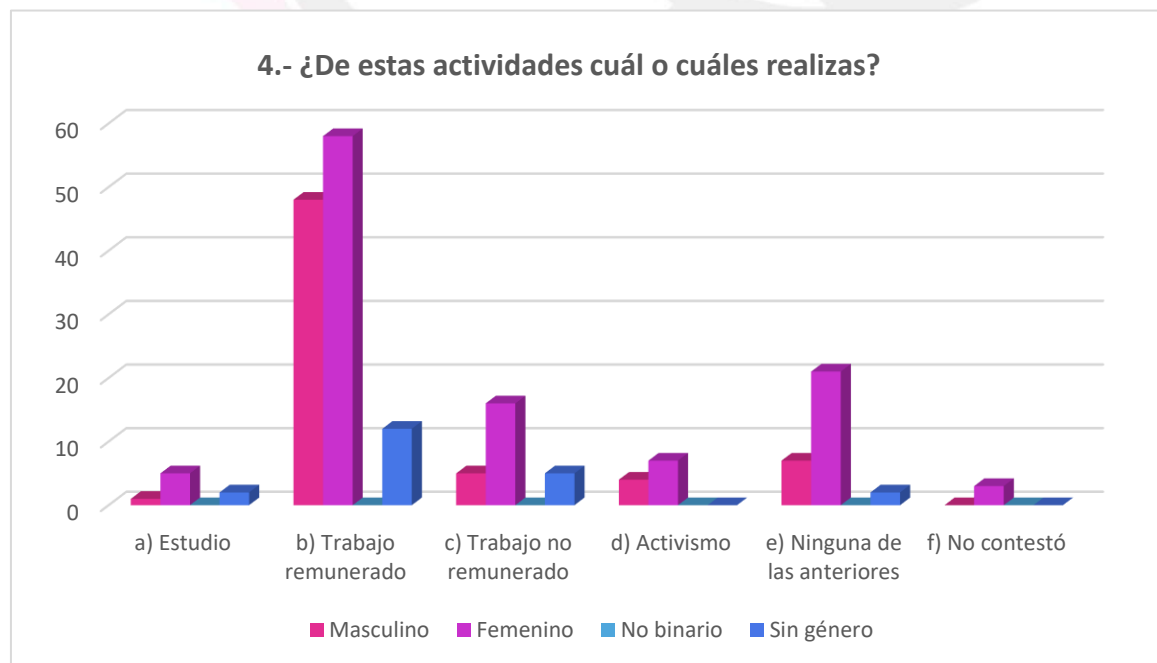


### 3.- Además de ser una persona indígena, perteneces a uno o más grupos prioritarios

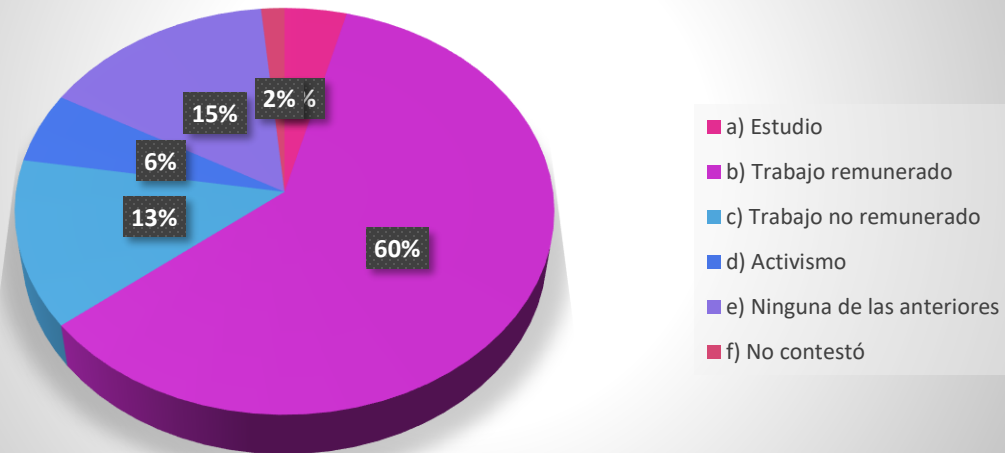


#### 4.- ¿De estas actividades cuál o cuáles realizas?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Estudio	1	5	0	2	8
b) Trabajo remunerado	48	58	0	12	118
c) Trabajo no remunerado	5	16	0	5	26
d) Activismo	4	7	0	0	11
e) Ninguna de las anteriores	7	21	0	2	30
f) No contestó	0	3	0	0	3
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				



#### 4.- ¿De estas actividades cuál o cuáles realizas?

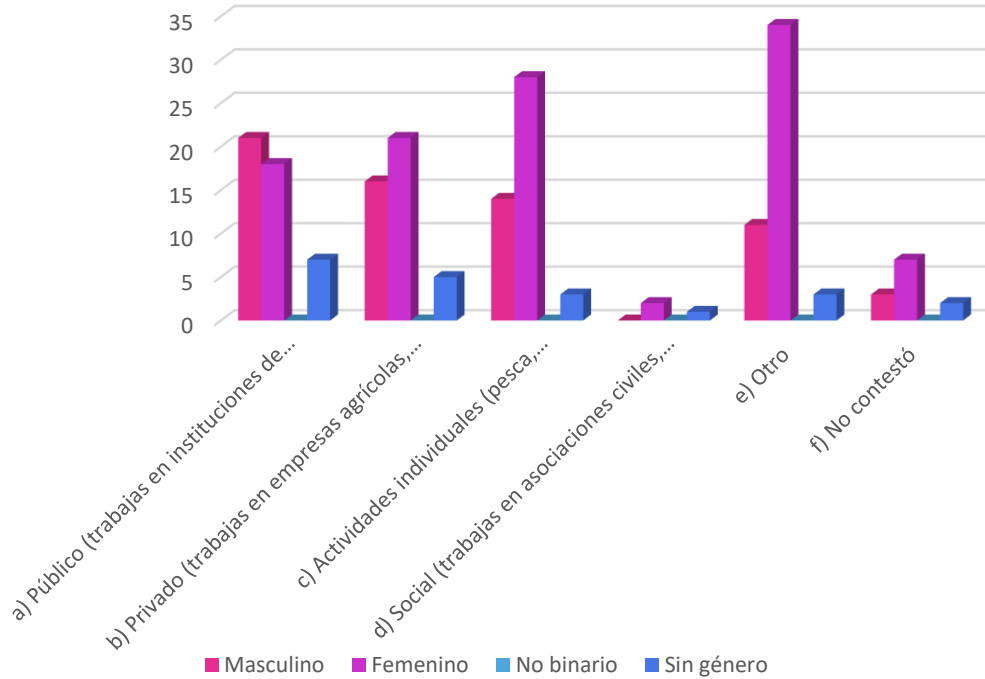


#### 5.- Tipo de trabajo que realizas.

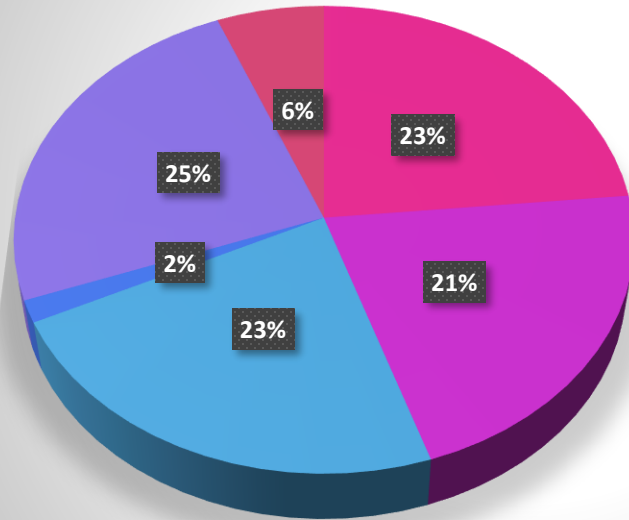
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Público (trabajas en instituciones de gobierno, órganos autónomos, etc.)	21	18	0	7	46
b) Privado (trabajas en empresas agrícolas, servicios, turísticos, establecimientos comerciales, despachos jurídicos, etc.)	16	21	0	5	42
c) Actividades individuales (pesca, construcción, comercio, artesanías)	14	28	0	3	45
d) Social (trabajas en asociaciones civiles, fundaciones, colectivos, etc.)	0	2	0	1	3

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
e) Otro	11	34	0	3	48
f) No contestó	3	7	0	2	12
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

### 5. TIPO DE TRABAJO QUE REALIZAS



## 5. Tipo de trabajo que realizas



- a) Público (trabajas en instituciones de gobierno, órganos autónomos, etc.)
- b) Privado (trabajas en empresas agrícolas, servicios, turísticos, establecimientos comerciales, despachos jurídicos, etc.)
- c) Actividades individuales (pesca, construcción, comercio, artesanías)
- d) Social (trabajas en asociaciones civiles, fundaciones, colectivos, etc)
- e) Otro
- f) No contestó

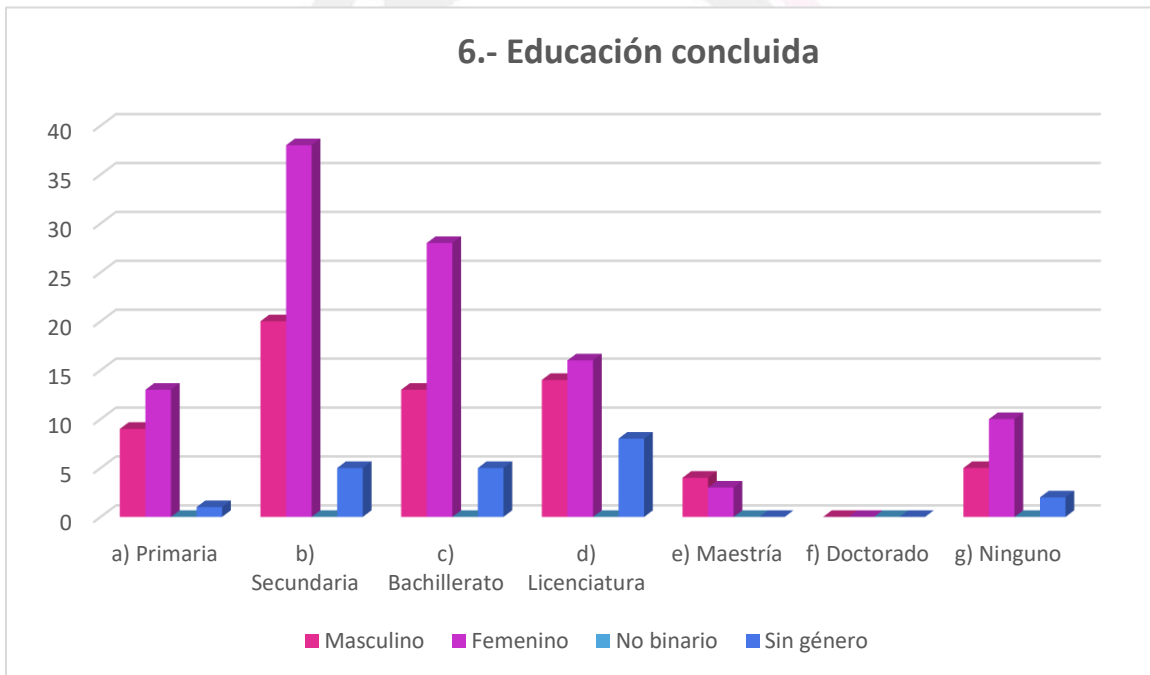
En lo que respecta a las preguntas 4 y 5, se debe indicar que las personas que respondieron la mayoría realizan actividades laborales, siendo el sector público el mayormente seleccionado por los hombres, y de las actividades privadas e individuales, el seleccionado por mujeres, lo cual es un referente importante para considerar para la determinación de medidas, como se observa en las anteriores gráficas.

## 6.- Educación concluida.

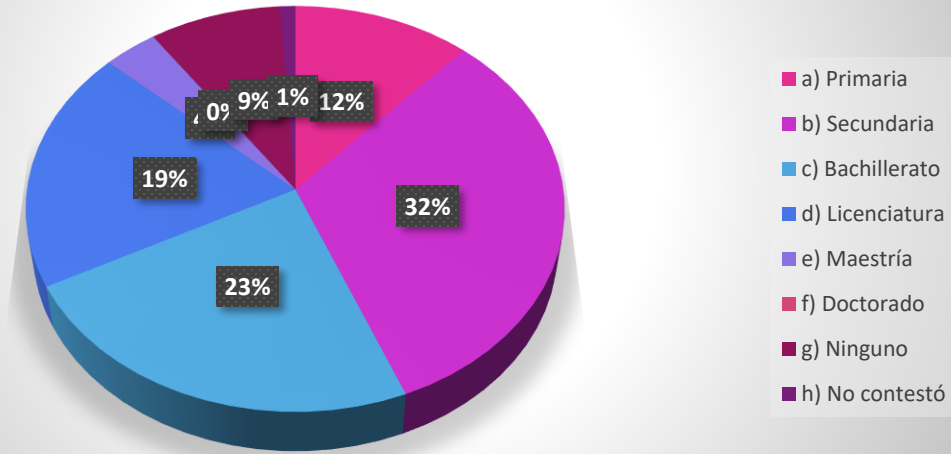
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Primaria	9	13	0	1	23
b) Secundaria	20	38	0	5	63
c) Bachillerato	13	28	0	5	46
d) Licenciatura	14	16	0	8	38
e) Maestría	4	3	0	0	7
f) Doctorado	0	0	0	0	0
g) Ninguno	5	10	0	2	17

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
h) No contestó	0	2	0	0	2
<b>Total por género</b>	65	110	0	21	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

En lo que respecta a la pregunta de referencia, más de la mitad de las personas que respondieron contaban con algún grado educativo, destacando el nivel de secundaria, mayormente cursado por mujeres, como se hace referencia en la siguiente gráfica.



## 6.- Educación concluida



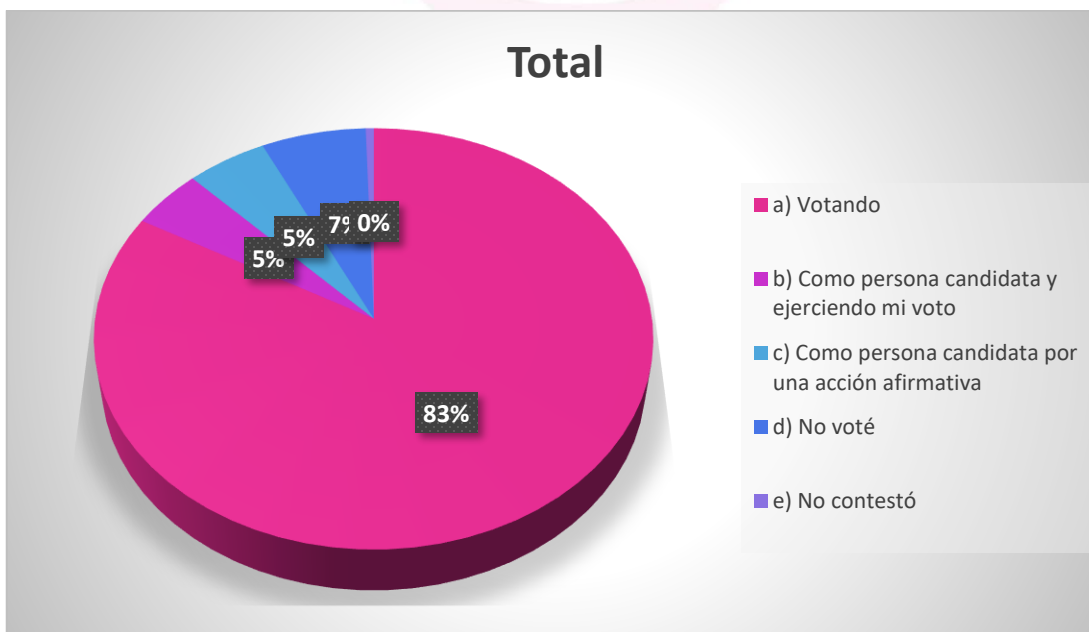
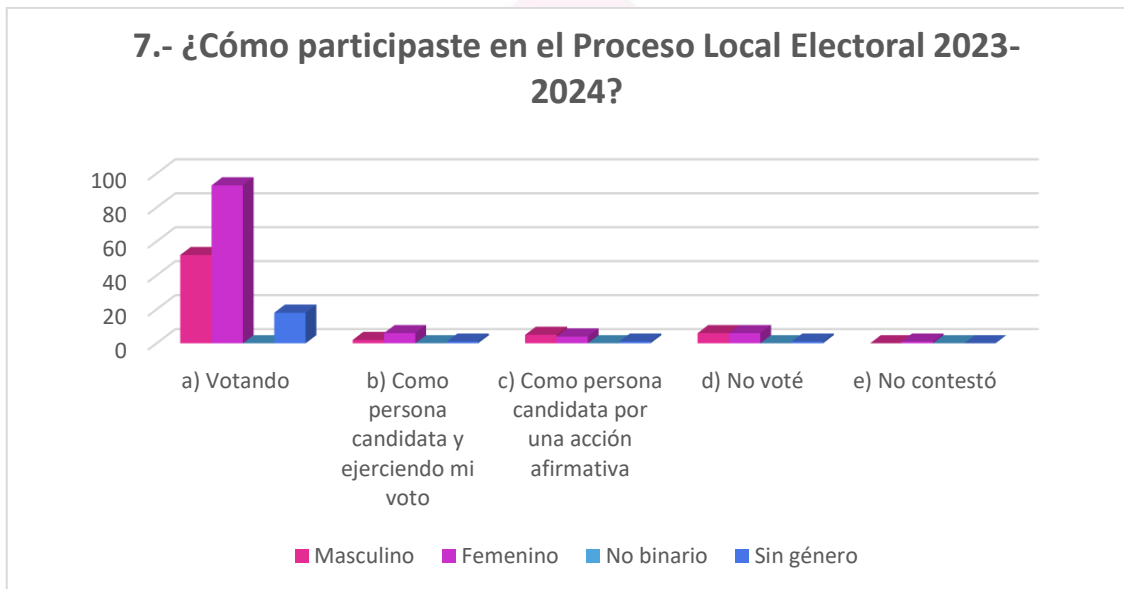
## II.- Participación político- electoral

### 7.- ¿Cómo participaste en el Proceso Local Electoral 2023- 2024?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Votando	52	93	0	18	163
b) Como persona candidata y ejerciendo mi voto	2	6	0	1	9
c) Como persona candidata por una acción afirmativa	5	4	0	1	10
d) No voté	6	6	0	1	13
e) No contestó	0	1	0	0	1
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
Total general	<b>196</b>				

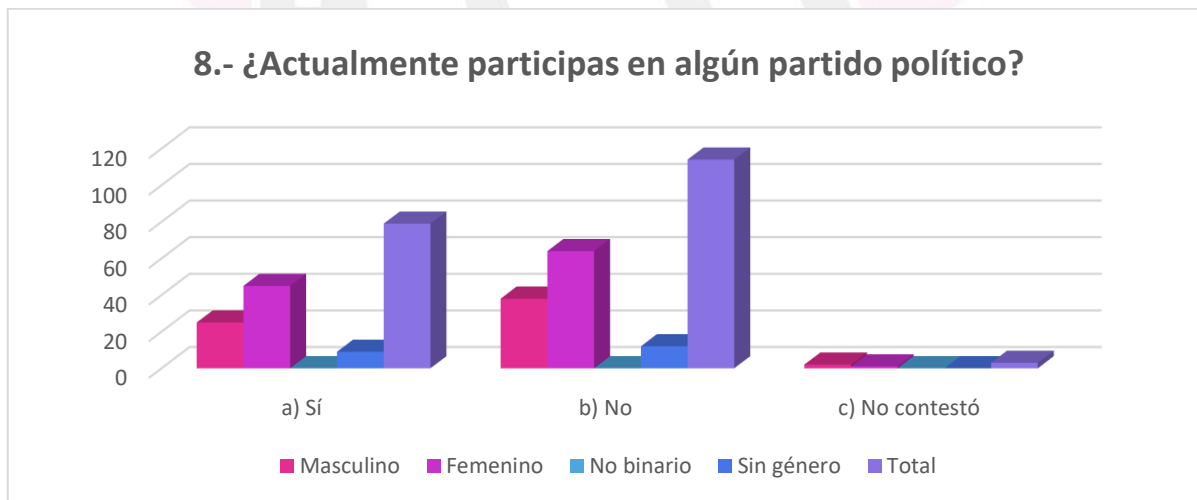
Es de relevancia señalar, que la mayoría de las personas que respondieron respecto a su participación en el Proceso Local Electoral anterior, lo hicieron votando, destacando un mayor número de mujeres en este rubro, como se identifica en las siguientes gráficas.



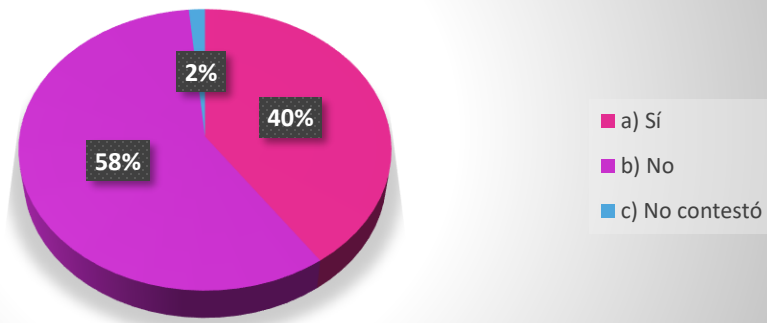
## 8.- ¿Actualmente participas en algún partido político?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	25	45	0	9	79
b) No	38	64	0	12	114
c) No contestó	2	1	0	0	3
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

Como se observa, de las personas que respondieron, se destaca que la mayoría no pertenecen a partidos políticos, sin embargo, en segundo rubro, con mayor respuesta, es de pertenencia a partidos políticos, lo cual es relevante, como se observa en las gráficas siguientes:



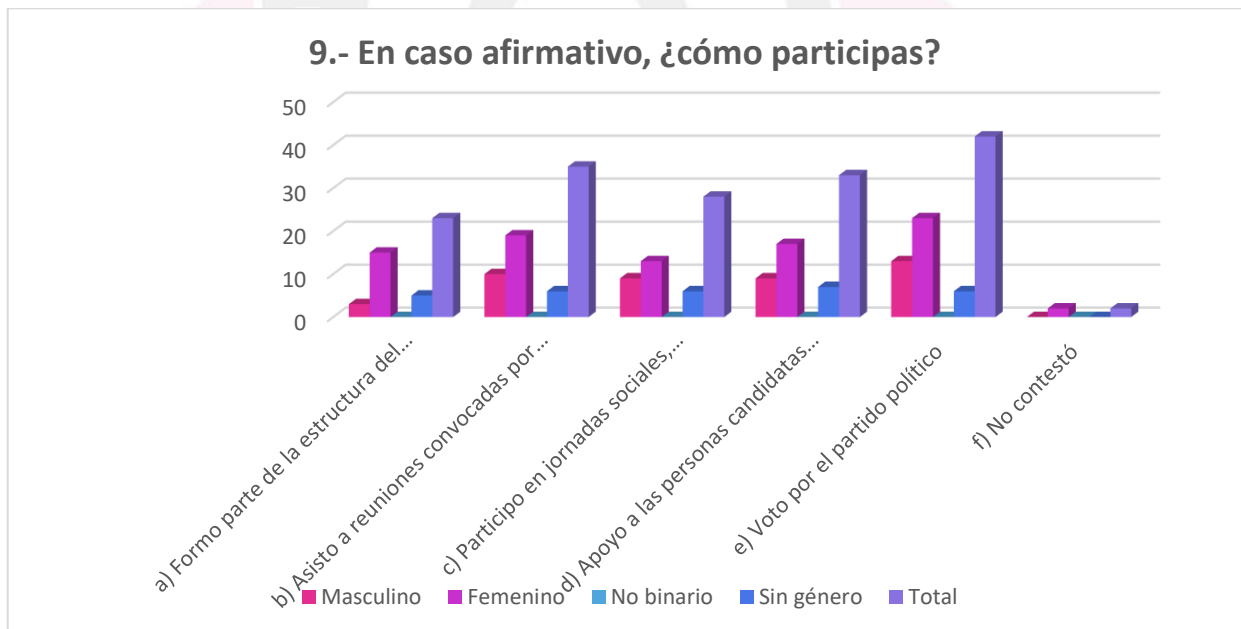
### 8.- ¿Actualmente participas en algún partido político?

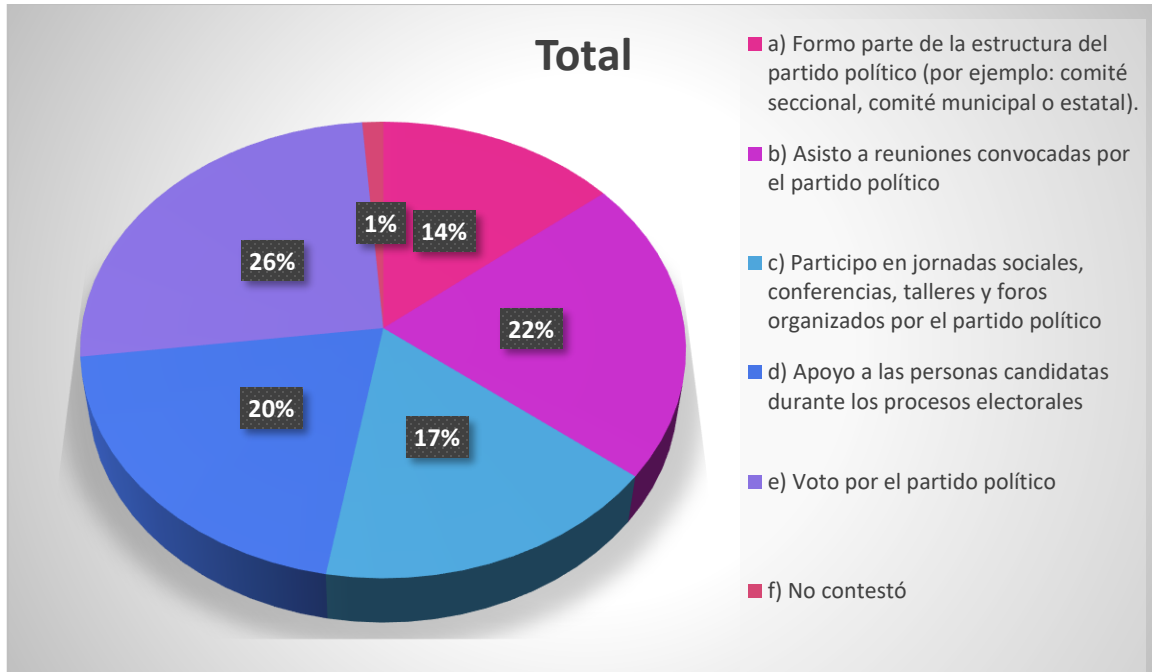


### 9.- En caso afirmativo, ¿cómo participas?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Formo parte de la estructura del partido político (por ejemplo: comité seccional, comité municipal o estatal).	3	15	0	5	23
b) Asisto a reuniones convocadas por el partido político	10	19	0	6	35
c) Participo en jornadas sociales, conferencias, talleres y foros organizados por el partido político	9	13	0	6	28

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
d) Apoyo a las personas candidatas durante los procesos electorales	9	17	0	7	33
e) Voto por el partido político	13	23	0	6	42
f) No contestó	0	2	0	0	2
<b>Total por género</b>	<b>44</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>163</b>
<b>Total general</b>	<b>163</b>				



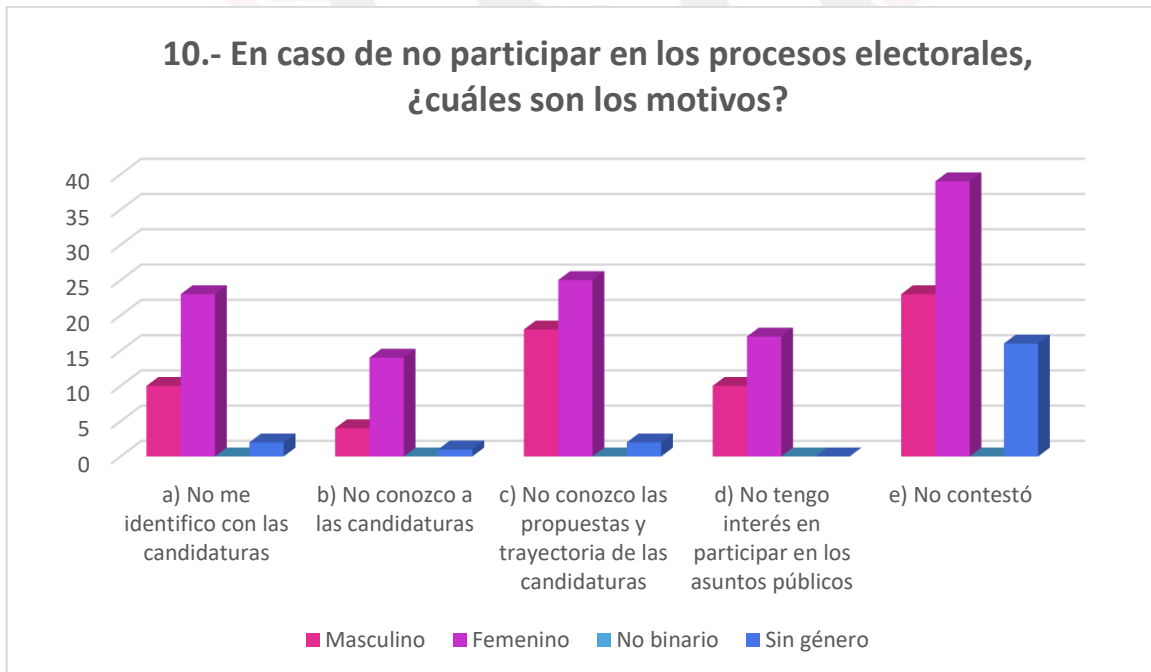


**10.- En caso de no participar en los procesos electorales, ¿cuáles son los motivos?**

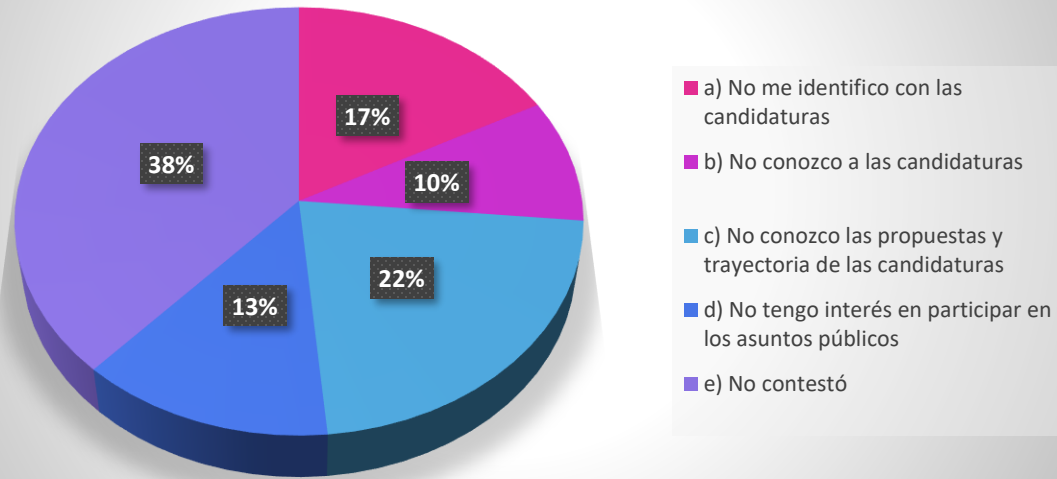
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) No me identifico con las candidaturas	10	23	0	2	35
b) No conozco a las candidaturas	4	14	0	1	19
c) No conozco las propuestas y trayectoria de las candidaturas	18	25	0	2	45

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
d) No tengo interés en participar en los asuntos públicos	10	17	0	0	27
e) No contestó	23	39	0	16	78
<b>Total por género</b>	65	118	0	21	<b>204</b>
<b>Total general</b>	<b>204</b>				

En lo que respecta a la presente pregunta, se hace referencia que las personas que respondieron esta pregunta seleccionaron más de un inciso, siendo el rubro con mayores respuestas el no conocer las propuestas y trayectoria de las candidaturas, así como un relevante número de personas que no contestaron la misma, como se observa en las siguientes gráficas.



### 10.- En caso de no participar en los procesos electorales, ¿cuáles son los motivos?



### III.- Obstáculos en el ejercicio de los derechos político- electorales

#### 11.- Problemáticas que identificas para poder participar en actividades político- electorales.

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) No se conocen las actividades enfocadas para la promoción de la participación político- electorales de las personas indígenas por parte del Instituto	15	15	0	4	34
b) Los partidos políticos no realizan actividades para impulsar la participación política de las personas indígenas	21	47	0	13	81

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
c) Vives o has vivido la discriminación y/o violencia por ser personas indígenas en el ámbito político-electoral	14	31	0	5	50
d) Las propuestas políticas no atienden las problemáticas de las personas indígenas (seguridad, empleo, salud, vivienda, educación, procuración de justicia, etc.)	18	34	0	10	62
e) El partido político con el que participo no cuenta con un área para la atención de las personas indígenas	6	10	0	7	23
f) No se proporciona asistencia jurídica y acompañamiento a las personas candidatas víctimas de discriminación y/o violencia	3	11	0	4	18
g) Falta de capacitación por los partidos políticos para personas indígenas para fortalecer el trabajo en su candidatura	17	25	0	7	49

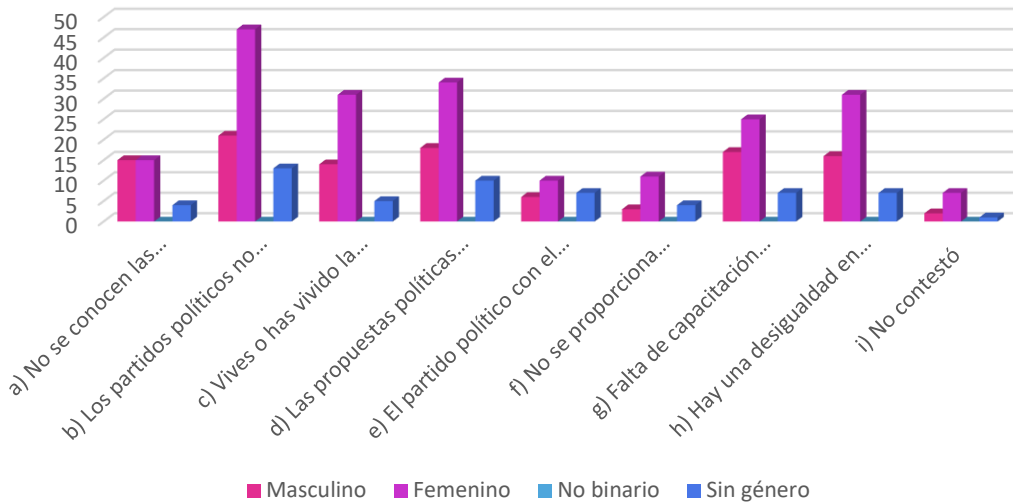
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
h) Hay una desigualdad en la repartición de los recursos a las candidaturas por los partidos políticos para personas indígenas	16	31	0	7	54
i) No contestó	2	7	0	1	10
<b>Total por género</b>	112	211	0	58	<b>381</b>
<b>Total general</b>	<b>381</b>				

Al respecto, se destaca que, de las personas que respondieron este cuestionamiento, seleccionaron más de una de las opciones propuestas, lo que incrementa el número de respuestas obtenidas.

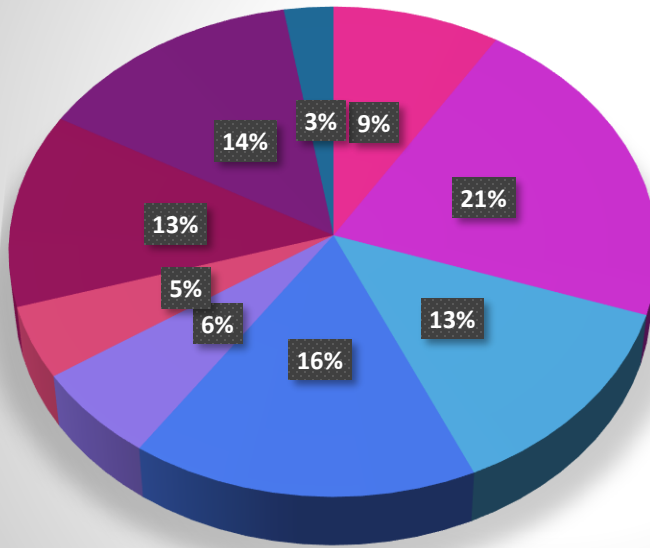
Asimismo, se destaca que de los incisos mayormente seleccionados fue el que los partidos políticos no realizan actividades para impulsar las actividades indígenas, así como también, que en las propuestas políticas no atienden las problemáticas de las personas indígenas (seguridad, empleo, salud, vivienda, educación, procuración de justicia, etc.) lo cual, es un referente relevante a considerar, para el fortalecimiento de los vínculos partidistas con este grupo prioritario, así como para la promoción de acciones que atiendan lo expresado por las personas que respondieron dicha pregunta.

De igual forma, se destaca la participación mayoritaria de mujeres que respondieron este cuestionamiento, como se observa en las gráficas que se indican a continuación.

### 11.- Problemáticas que identificas para poder participar en actividades político-electorales.



### 11.- Problemáticas que identificas para poder participar en actividades político-electorales.

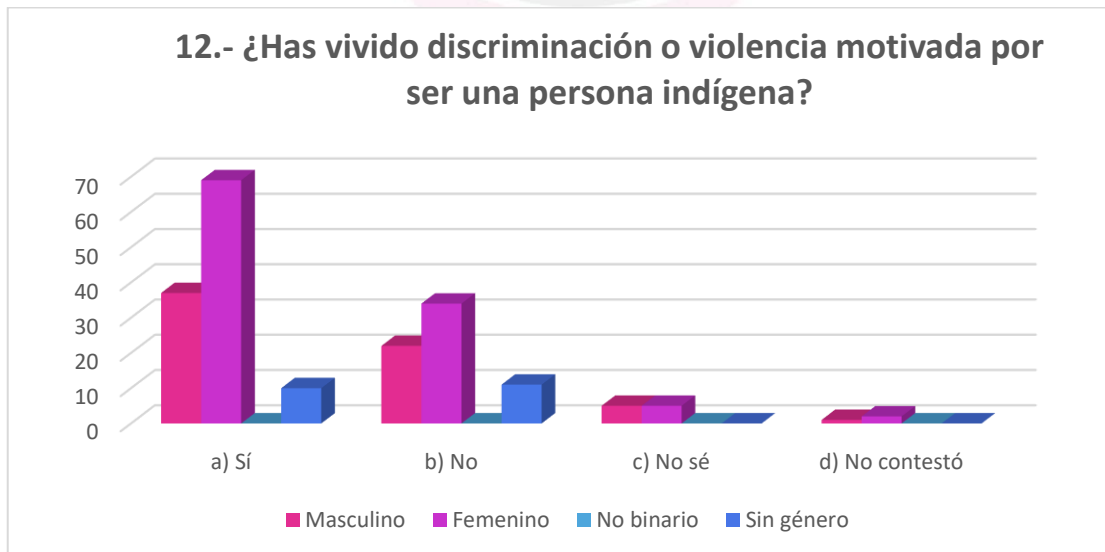


- a) No se conocen las actividades enfocadas para la promoción de la participación político-electorales de las personas indígenas por parte del Instituto
- b) Los partidos políticos no realizan actividades para impulsar la participación política de las personas indígenas
- c) Vives o has vivido la discriminación y/o violencia por ser personas indígenas en el ámbito político-electoral
- d) Las propuestas políticas no atienden las problemáticas de las personas indígenas (seguridad, empleo, salud, vivienda, educación, procuración de justicia, etc.)
- e) El partido político con el que participo no cuenta con un área para la atención de las personas indígenas
- f) No se proporciona asistencia jurídica y acompañamiento a las personas candidatas víctimas de discriminación y/o violencia
- g) Falta de capacitación por los partidos políticos para personas indígenas para fortalecer el trabajo en su candidatura
- h) Hay una desigualdad en la repartición de los recursos a las candidaturas por los partidos políticos para personas indígenas

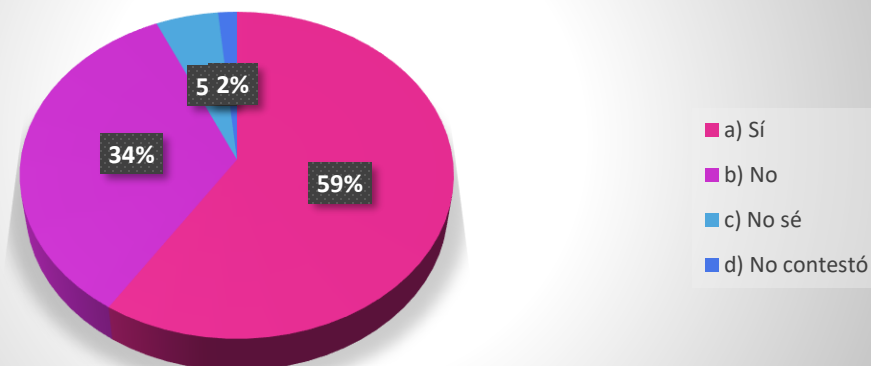
## 12.- ¿Has vivido discriminación o violencia motivada por ser una persona indígena?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	37	69	0	10	116
b) No	22	34	0	11	67
c) No sé	5	5	0	0	10
d) No contestó	1	2	0	0	3
Total por género	65	110	0	21	196
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

Como se observa, se destaca que las personas que respondieron la pregunta que se indica, la mayoría han vivido discriminación o violencia motivada por ser persona indígena, de las cuales en su mayoría fueron mujeres, indicando este supuesto de interseccionalidad como motivo de discriminación, lo cual, es información relevante para la construcción de medidas dirigidas al grupo. Lo anterior como se observa en las siguientes gráficas.



### 12.- ¿Has vivido discriminación o violencia motivada por ser una persona indígena?

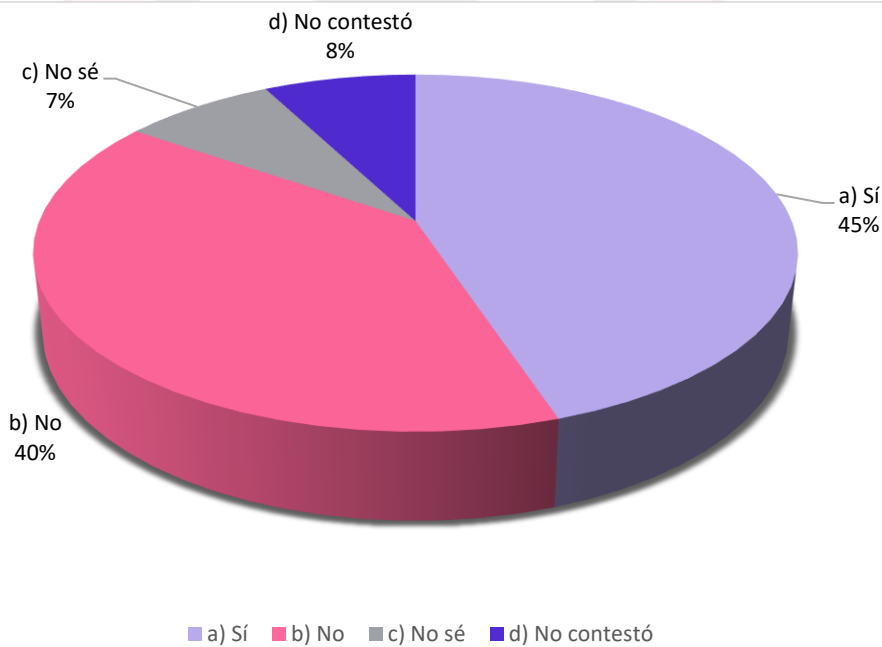
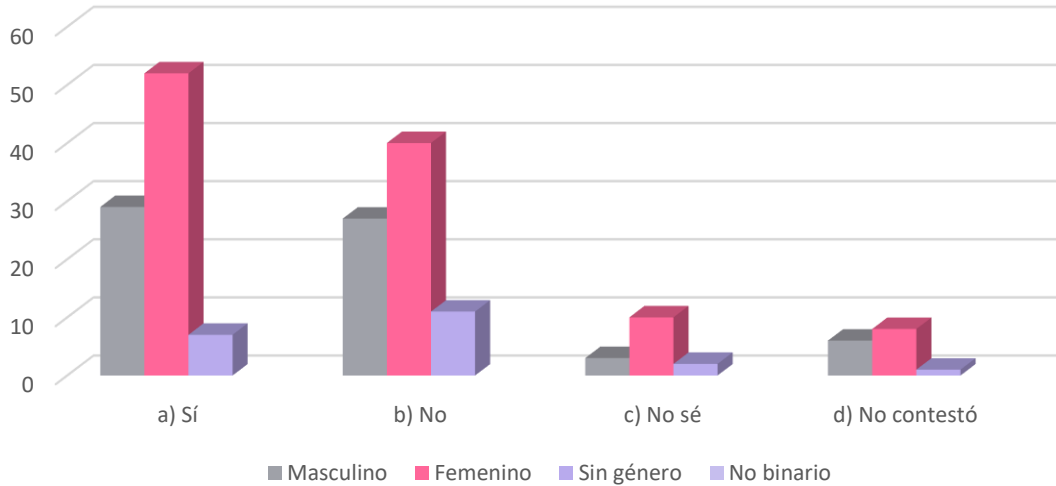


### 13.- ¿Has vivido discriminación o violencia por ser una persona indígena y pertenecer a otro grupo (ejemplo de interseccionalidad: ser una persona indígena y con discapacidad, o ser persona indígena y ser mujer, ¿y pertenecer a la diversidad sexual)?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	29	52	0	7	88
b) No	27	40	0	11	78
c) No sé	3	10	0	2	15
d) No contestó	6	8	0	1	15
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

En lo que respecta a las respuestas seleccionadas por las personas que contestaron la pregunta que se atiende, se destaca que éstas en su mayoría han vivido discriminación por motivo de interseccionalidad, siendo las mujeres que mayor contestaron de forma afirmativa, lo cual, se vincula con lo respondido en la pregunta anterior. De igual forma, aunque en menor medida, pero se advierte interseccionalidad de hombres indígenas con pertenencia a otro grupo prioritario. Lo anterior, como se identifica en las gráficas siguientes.

**¿Has vivido discriminación o violencia por ser una persona indígena y pertenecer a otro grupo (ejemplo de interseccionalidad: ser una persona indígena y con discapacidad, o ser persona indígena y ser mujer, y pertenecer a la diversidad sexual)?**

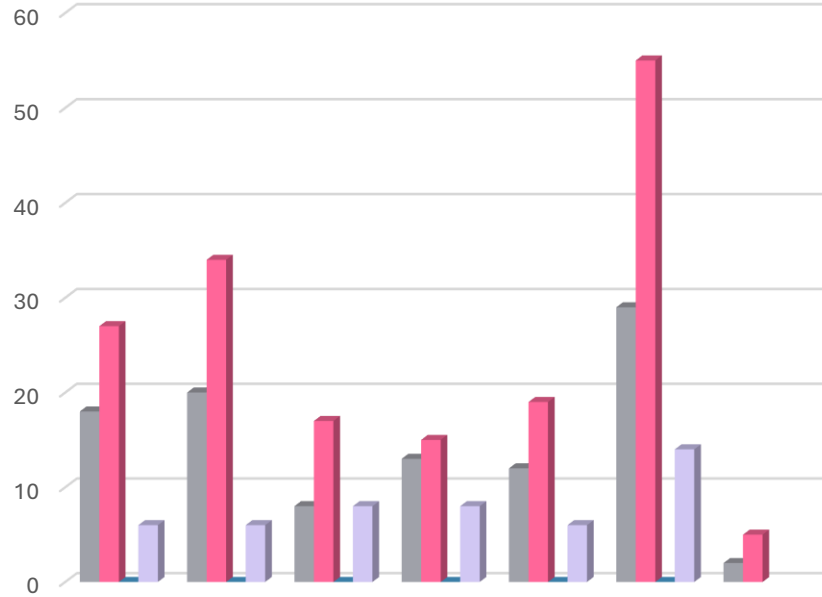


#### 14.- ¿Cuáles son las medidas deben tener los partidos políticos para garantizar los derechos político-electorales de las personas indígenas?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Capacitación sobre sus derechos y los mecanismos de defensa	18	27	0	6	51
b) Tener candidaturas indígenas en espacios específicos (distritos o municipios) con recursos económicos, materiales y con población indígena	20	34	0	6	60
c) Otorgar de igual manera a todas las candidaturas los medios necesarios para el desarrollo de su campaña (dinero para sus campañas, difusión en diferentes medios de comunicación, radio y televisión, etc.)	8	17	0	8	33
d) Tener un área para la atención y asesoría para las personas indígenas	13	15	0	8	36
e) Que los partidos cuenten en sus propuestas la atención a las necesidades de las personas indígenas	12	19	0	6	37
f) Todas las anteriores	29	55	0	14	98
g) No contestó	2	5			7
<b>Total por género</b>	<b>102</b>	<b>172</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>322</b>
<b>Total general</b>	<b>322</b>				

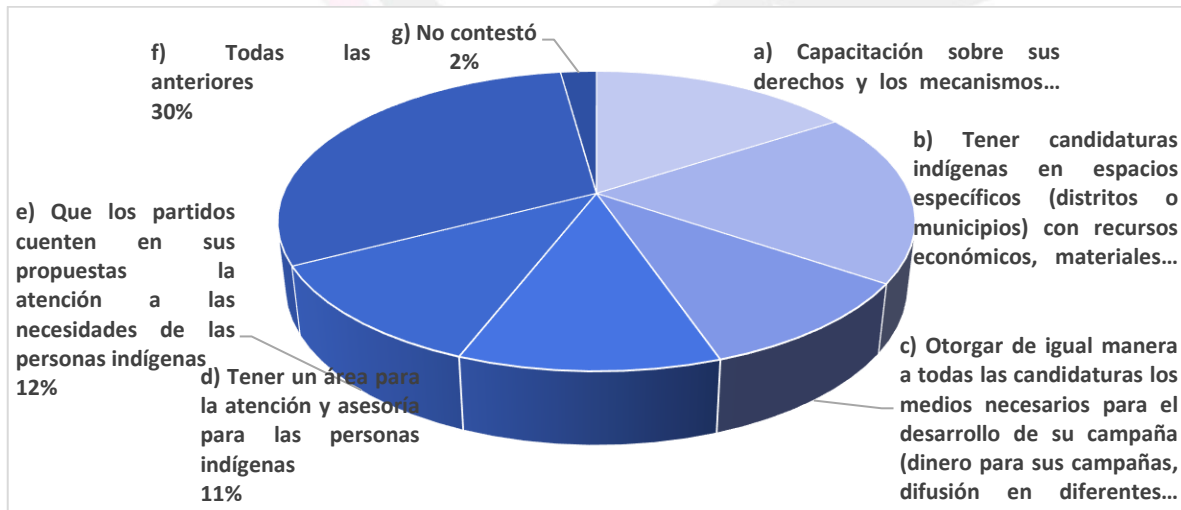
En lo que respecta a las personas que respondieron la pregunta que se atiende, se destaca que seleccionaron más de una de las opciones disponibles, lo cual se incrementa en el número de respuestas obtenidas. Asimismo, se destaca que, la mayoría de las personas que respondieron, consideraron que debe de implementarse todas las propuestas descritas en cada uno de los rubros indicados en los incisos, lo cual, es relevante para fortalecer con dichas acciones con el grupo que se consulta, así como para la construcción de medidas dirigidas al grupo.

**¿Cuáles son las medidas deben tener los partidos políticos para garantizar los derechos político-electorales de las personas indígenas?**



a) Capacitación sobre sus derechos y los mecanismos...  
b) Tener candidaturas indígenas en espacios específicos (distritos o municipios) con recursos económicos, materiales...  
c) Otorgar de igual manera a todas las candidaturas los medios necesarios para el desarrollo de su campaña (dinero para sus campañas, difusión en diferentes medios de comunicación, radio y televisión, etc.)  
d) Tener un área para la atención y asesoría para las personas indígenas  
e) Que los partidos cuenten en sus propuestas la atención a las necesidades de las personas indígenas  
f) Todas las anteriores  
g) No contestó

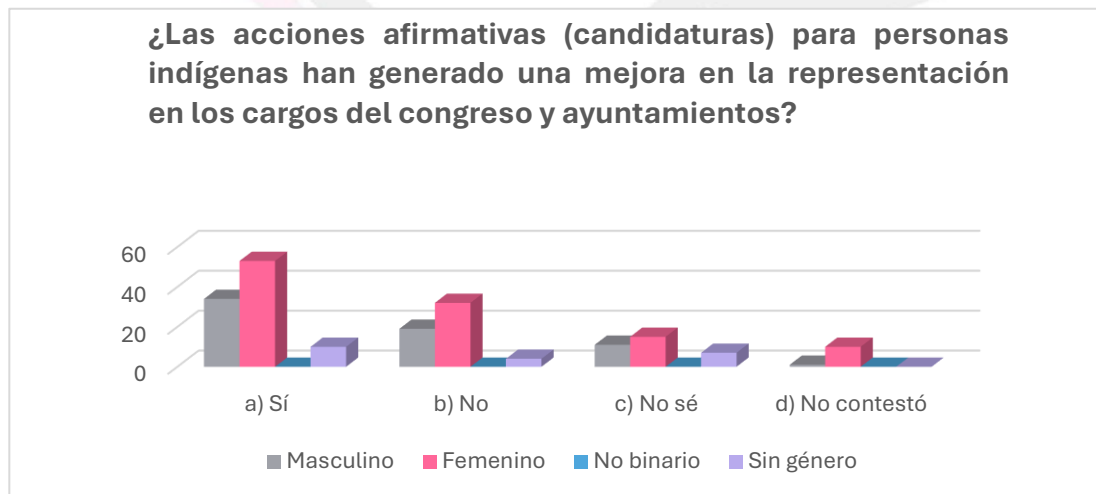
■ Masculino ■ Femenino ■ No binario ■ Sin género

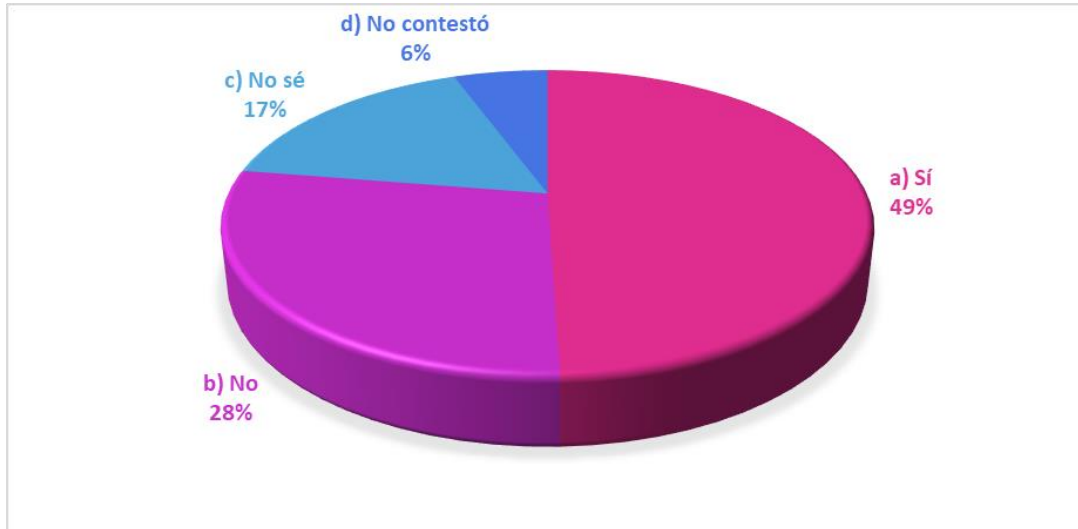


## 15.- ¿Las acciones afirmativas (candidaturas) para personas indígenas han generado una mejora en la representación en los cargos del congreso y ayuntamientos?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	34	53	0	10	97
b) No	19	32	0	4	55
c) No sé	11	15	0	7	33
d) No contestó	1	10	0	0	11
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

En lo que respecta a la presente pregunta, las personas que respondieron indicaron en su mayoría que las acciones afirmativas dirigidas a personas indígenas han favorecido a la representación de este grupo en cargos del Congreso y ayuntamientos. De igual forma relevante quienes respondieron, aunque en menor medida, que las acciones afirmativas no favorecieron a la representación en estos cargos, lo cual, es referente para el diseño de las medidas dirigidas al grupo. Lo anterior, como se observa en las gráficas siguientes.



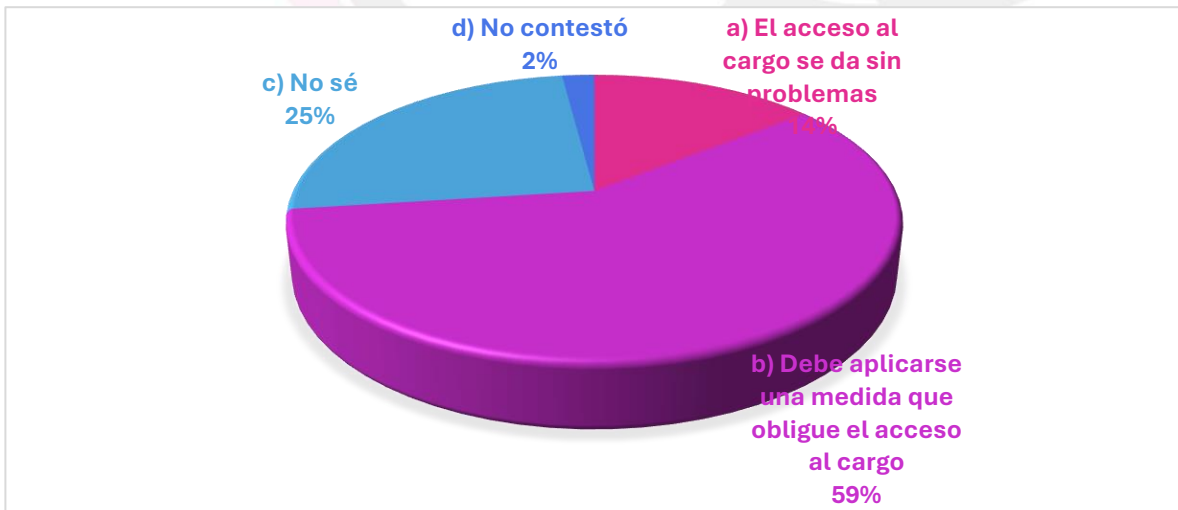
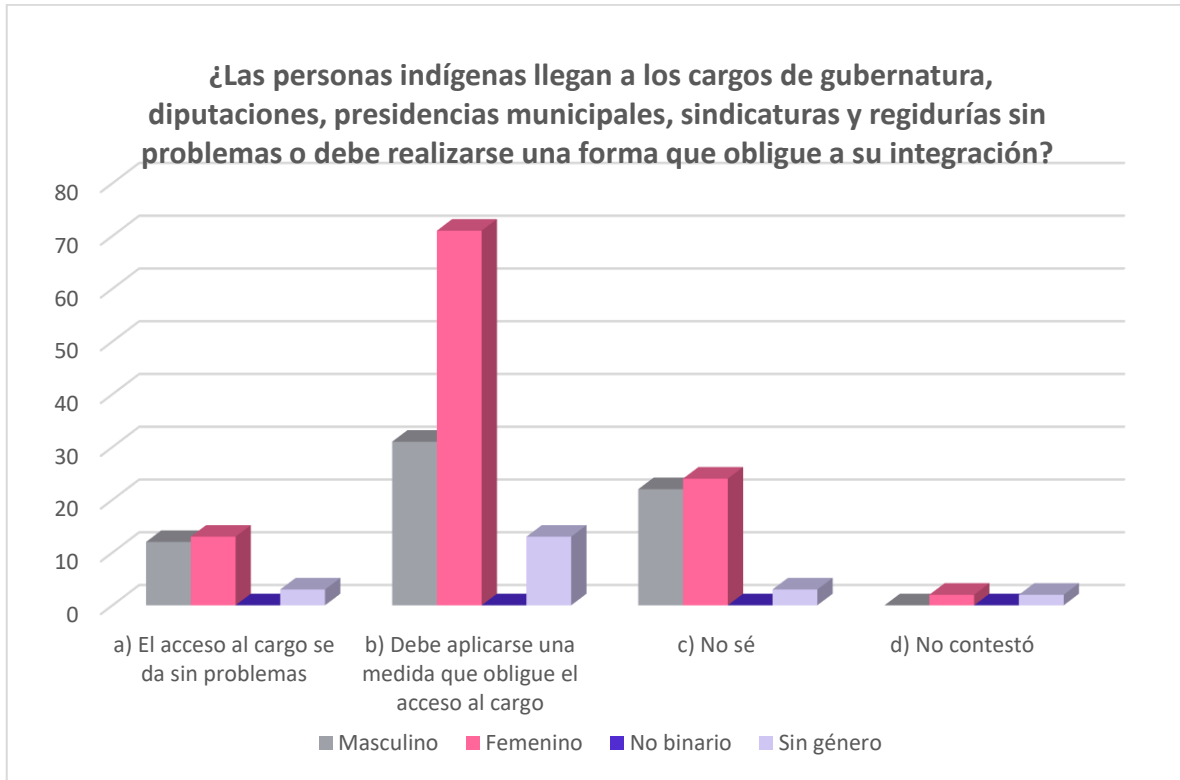


**16.- ¿Las personas indígenas llegan a los cargos de gubernatura, diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías sin problemas o debe realizarse una forma que obligue a su integración?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) El acceso al cargo se da sin problemas	12	13	0	3	28
b) Debe aplicarse una medida que obligue el acceso al cargo	31	71	0	13	115
c) No sé	22	24	0	3	49
d) No contestó	0	2	0	2	4
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

Cabe señalar, que de las personas que respondieron, más de la mitad consideraron que es importante aplicar una medida que obligue al acceso a los cargos de

representación popular, lo cual, es referente para establecer medidas que favorezcan a la participación política del grupo.

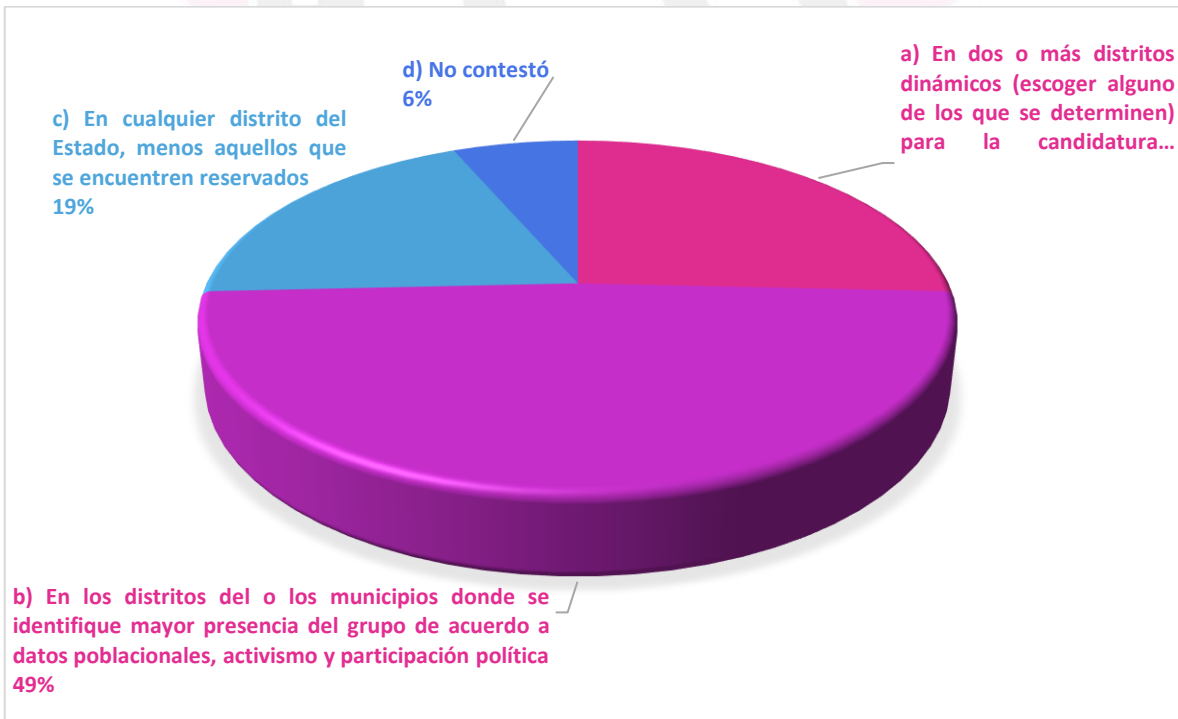
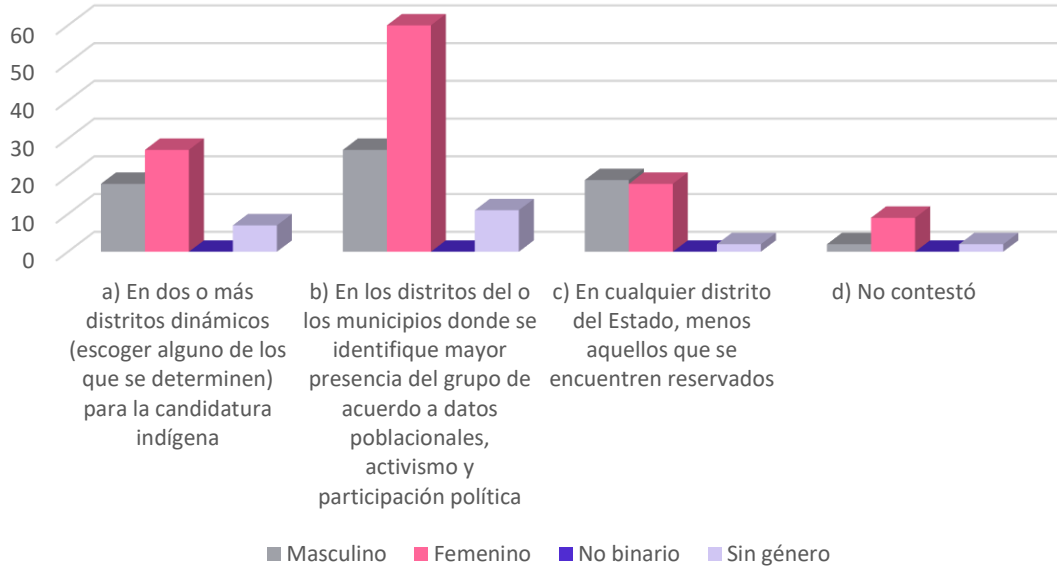


**17.- Ante la necesidad de incorporación de las personas indígenas en el Congreso del Estado en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) En dos o más distritos dinámicos (escoger alguno de los que se determinen) para la candidatura indígena	18	27	0	7	52
b) En los distritos del o los municipios donde se identifique mayor presencia del grupo de acuerdo a datos poblacionales, activismo y participación política	27	60	0	11	98
c) En cualquier distrito del Estado, menos aquellos que se encuentren reservados	19	18	0	2	39
d) No contestó	2	9	0	2	13
<b>Total por género</b>	<b>66</b>	<b>114</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>202</b>
<b>Total general</b>	<b>202</b>				

En lo que respecta a las personas que contestaron la pregunta que se atiende, se destaca que su mayoría indicó que debe establecerse una medida afirmativa dirigida al grupo, en donde se cuente con mayor presencia de población indígena, de conformidad a los datos poblacionales, de activismo y participación política, en cuanto a demarcación distrital, lo cual favorece a la construcción de medidas afirmativas dirigidas al grupo. Lo anterior, como se indica en las gráficas siguientes.

Ante la necesidad de incorporación de las personas indígenas en el Congreso del Estado en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en?

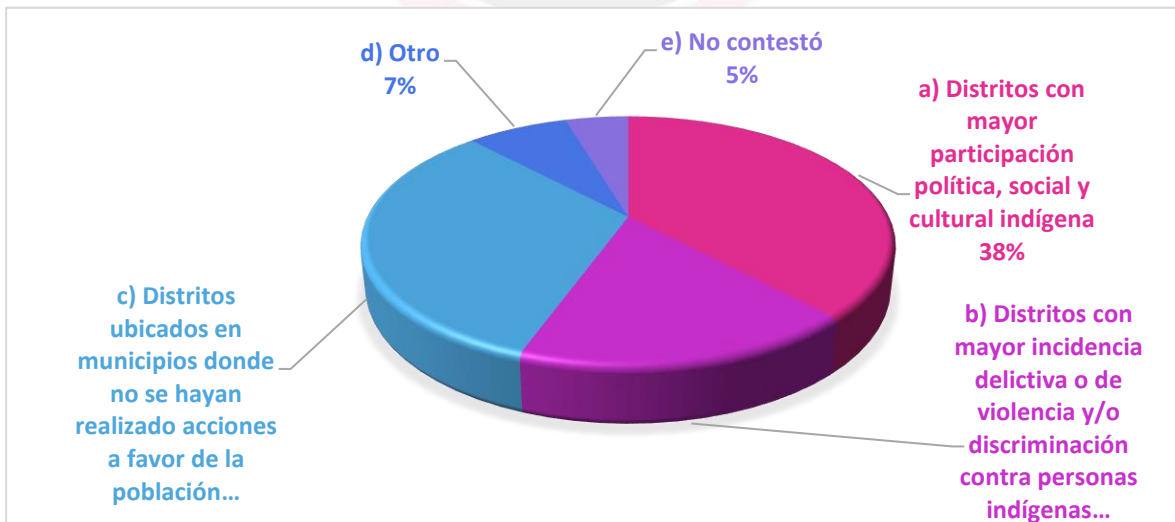
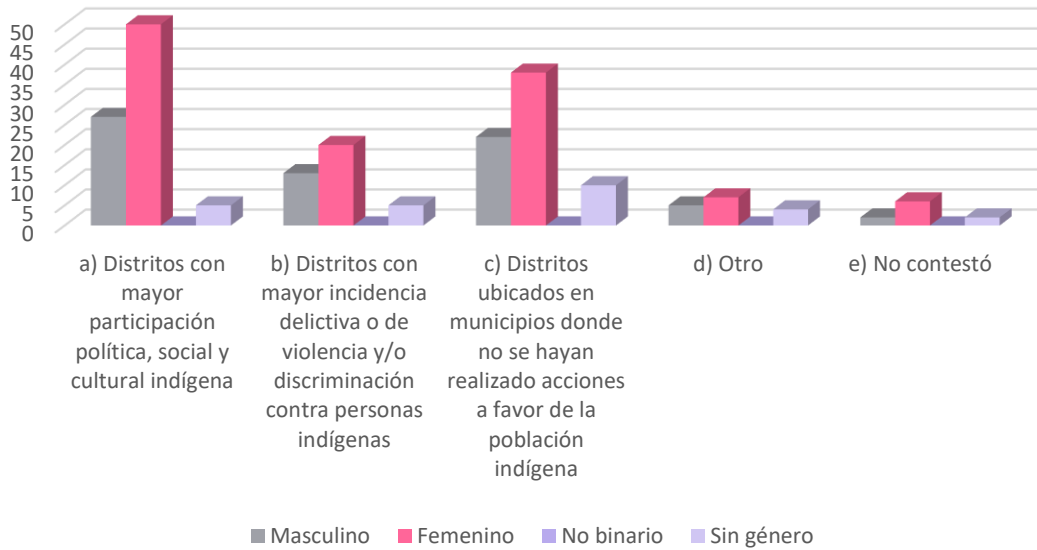


**18.- ¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto electoral para determinar en cuál distrito se puede postular a la persona candidata a diputada indígena por el principio de mayoría relativa?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Distritos con mayor participación política, social y cultural indígena	27	50	0	5	82
b) Distritos con mayor incidencia delictiva o de violencia y/o discriminación contra personas indígenas	13	20	0	5	38
c) Distritos ubicados en municipios donde no se hayan realizado acciones a favor de la población indígena	22	38	0	10	70
d) Otro	5	7	0	4	16
e) No contestó	2	6	0	2	10
<b>Total por género</b>	<b>67</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>206</b>
<b>Total general</b>	<b>206</b>				

En lo que respecta a la presente pregunta, al igual que la anterior, las personas que respondieron indicaron en su mayoría que los factores que deben considerarse para el diseño de una medida deben ser los distritos con mayor participación política, social, y cultural, al igual que en los municipios donde se hayan realizado acciones en favor de la población indígena, lo cual, es información destacada para el diseño de las medidas dirigidas a impulsar la participación del grupo consultado. Lo anterior, como se indica en las gráficas siguientes.

**¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto electoral para determinar en cuál distrito se puede postular a la persona candidata a diputada indígena por el principio de mayoría relativa?**

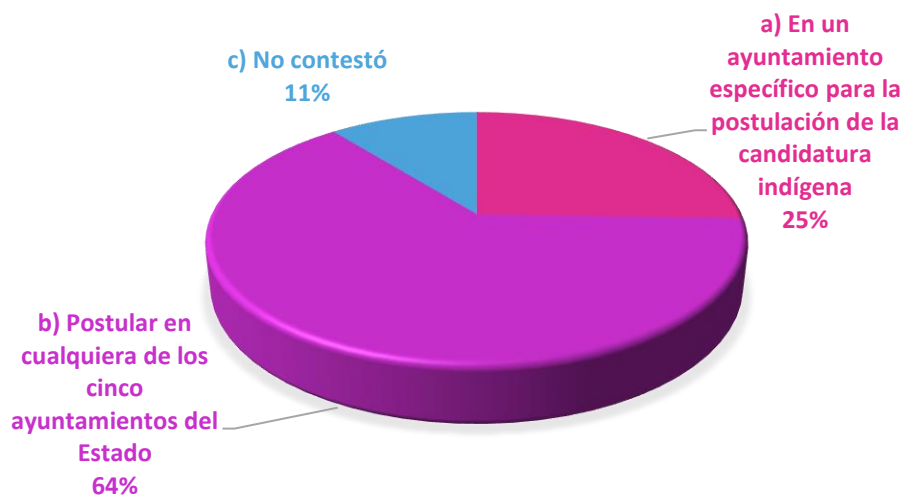
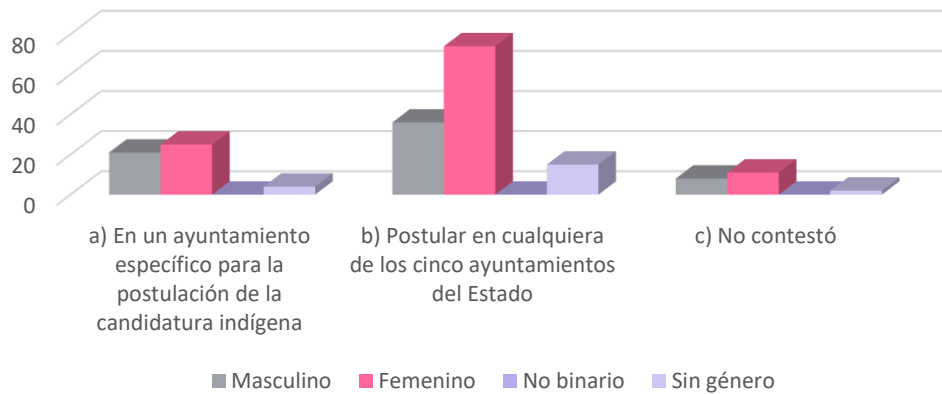


**19.- Ante la necesidad de incorporación de las personas indígenas en los Ayuntamientos en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en algún ayuntamiento específico o que puedan hacerlo en cualquiera de los cinco ayuntamientos de la entidad?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) En un ayuntamiento específico para la postulación de la candidatura indígena	21	25	0	4	50
b) Postular en cualquiera de los cinco ayuntamientos del Estado	36	74	0	15	125
c) No contestó	8	11	0	2	21
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

En lo que respecta a las respuestas obtenidas por las personas que respondieron este cuestionamiento, se destaca que la mayoría de las personas consideran que debe implementarse una medida en donde se pueda postular en cualquiera de los cinco ayuntamientos del Estado, lo cual, deberá ser considerado para la construcción de medidas orientadas a impulsar al grupo consultado. Lo anterior, como se identifica con las gráficas siguientes.

Ante la necesidad de incorporación de las personas indígenas en los Ayuntamientos en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en algún ayuntamiento específico o que puedan hacerlo en cualquiera de los cinco ayuntamientos

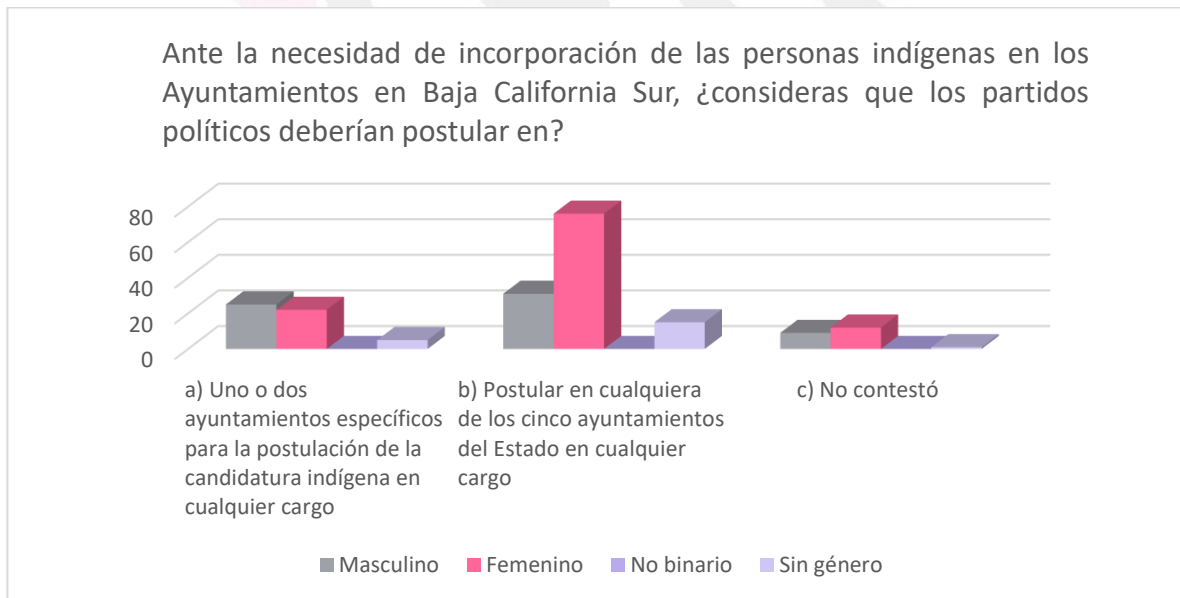


**20.- Ante la necesidad de incorporación de las personas indígenas en los Ayuntamientos en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Uno o dos ayuntamientos específicos para la postulación de la candidatura indígena en cualquier cargo	25	22	0	5	52

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
b) Postular en cualquiera de los cinco ayuntamientos del Estado en cualquier cargo	31	76	0	15	122
c) No contestó	9	12	0	1	22
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

En concordancia con las respuestas obtenidas en la pregunta anterior, las personas que contestaron este cuestionamiento indicaron en su mayoría que los partidos políticos puedan postular en cualquiera de los cinco ayuntamientos de la entidad. Lo anterior, como se desprende de igual forma en las siguientes gráficas.



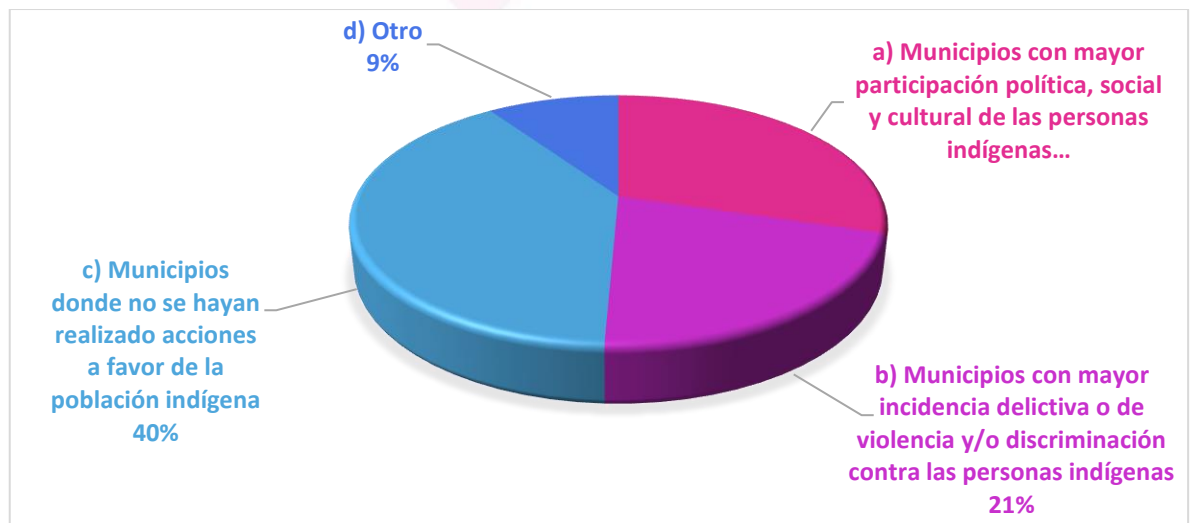
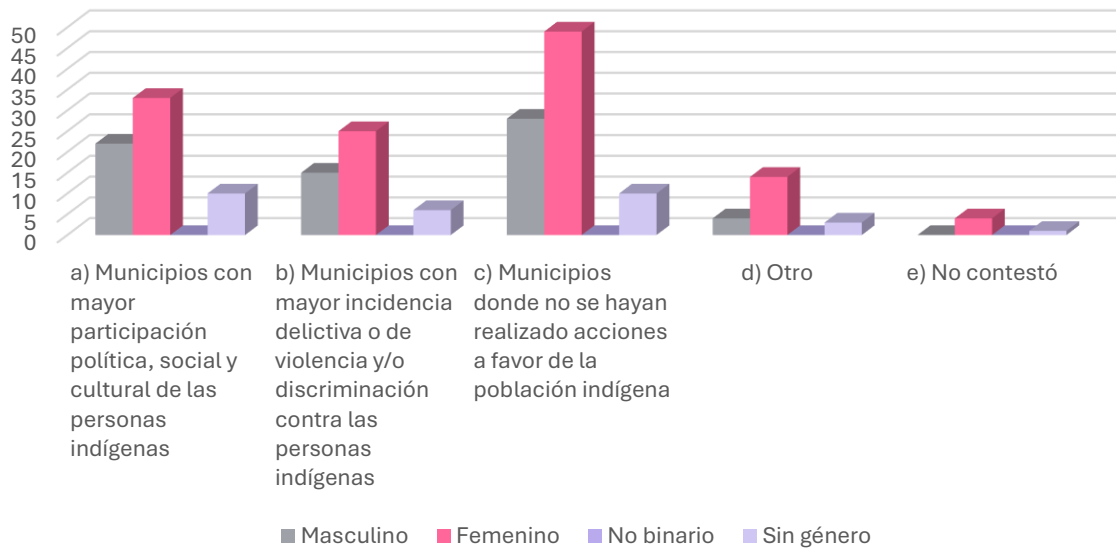


**21.- ¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral para determinar en cuál ayuntamiento se puede postular a la persona candidata indígena?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Municipios con mayor participación política, social y cultural de las personas indígenas	22	33	0	10	65
b) Municipios con mayor incidencia delictiva o de violencia y/o discriminación contra las personas indígenas	15	25	0	6	46
c) Municipios donde no se hayan realizado acciones a favor de la población indígena	28	49	0	10	87
d) Otro	4	14	0	3	21
e) No contestó	0	4	0	1	5
<b>Total por género</b>	<b>69</b>	<b>121</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>219</b>
<b>Total general</b>	<b>219</b>				

En lo que respecta a este cuestionamiento, las personas que respondieron, en su mayoría consideran que se debe considerar para las postulaciones, aquellos municipios en donde no se hayan realizado acciones en favor de la población indígena, lo cual es información relevante para el diseño de las medidas y acciones tendientes a impulsar la participación política de este grupo consultado.

¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral para determinar en cuál ayuntamiento se puede postular a la persona candidata indígena?



**22.- ¿Qué requisitos debe tener una persona indígena para ser candidata y acreditar el vínculo comunitario (Autoadscripción calificada)?**

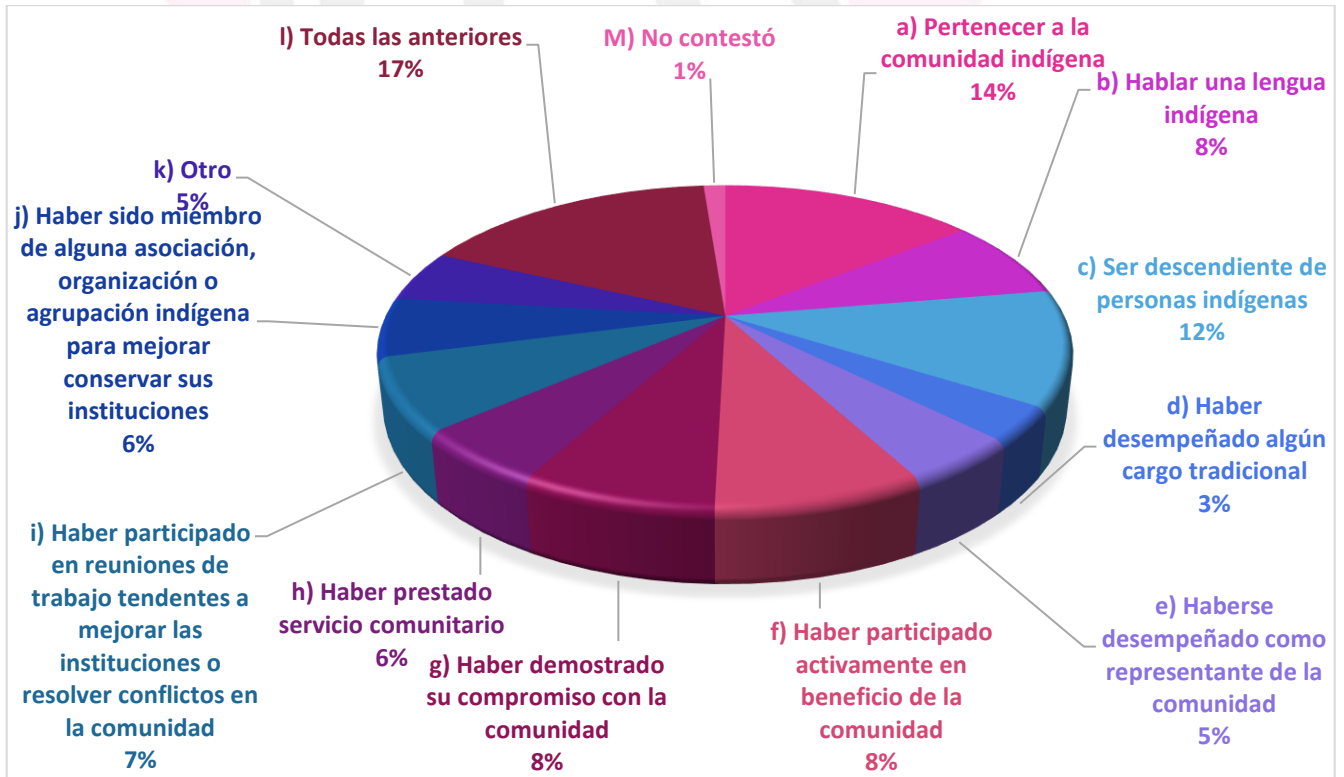
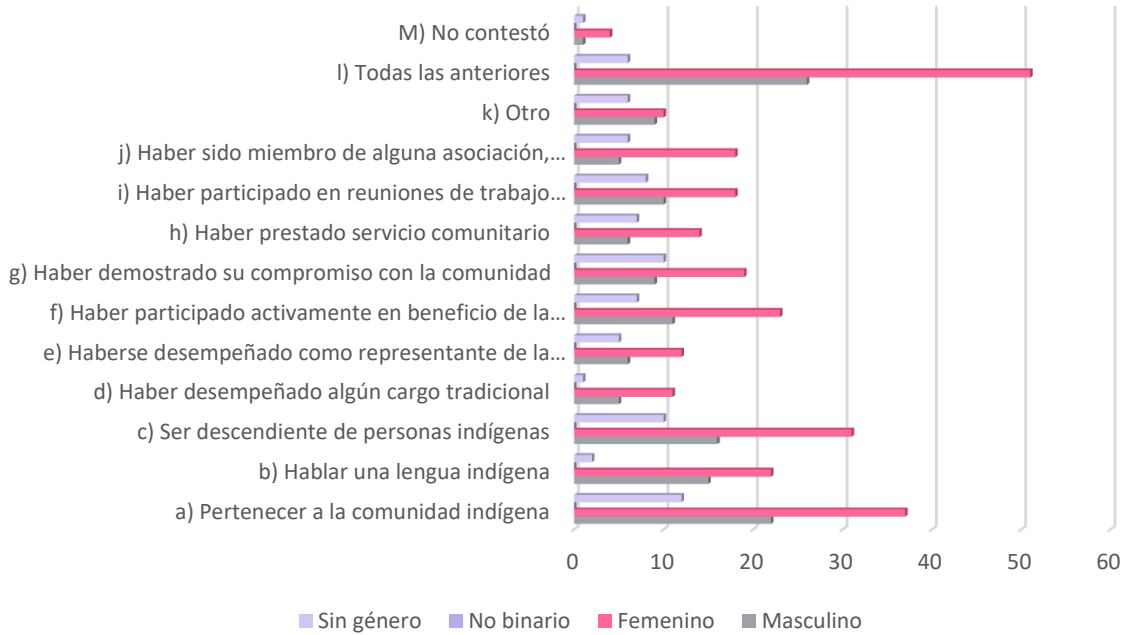
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Pertenecer a la comunidad indígena	22	37	0	12	71
b) Hablar una lengua indígena	15	22	0	2	39
c) Ser descendiente de personas indígenas	16	31	0	10	57
d) Haber desempeñado algún cargo tradicional	5	11	0	1	17
e) Haberse desempeñado como representante de la comunidad	6	12	0	5	23
f) Haber participado activamente en beneficio de la comunidad	11	23	0	7	41
g) Haber demostrado su compromiso con la comunidad	9	19	0	10	38
h) Haber prestado servicio comunitario	6	14	0	7	27
i) Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las	10	18	0	8	36

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
instituciones o resolver conflictos en la comunidad					
j) Haber sido miembro de alguna asociación, organización o agrupación indígena para mejorar conservar sus instituciones	5	18	0	6	29
k) Otro	9	10	0	6	25
l) Todas las anteriores	26	51	0	6	83
M) No contestó	1	4	0	1	6
<b>Total por género</b>	<b>141</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>492</b>
<b>Total general</b>	<b>492</b>				

En lo que respecta al presente cuestionamiento, se debe indicar que las personas que respondieron pudieron seleccionar más de una de las opciones enlistadas para dar respuesta, con el fin de ampliar los elementos, en el caso de así considerarse por quien respondía, para acreditar el vínculo comunitario con el grupo consultado.

En este sentido, se destaca que las personas que respondieron eligieron en mayor medida, como elemento para garantizar el vínculo comunitario, el pertenecer a la comunidad indígena, así como también, que se deben acreditar con todas las anteriores opciones enlistadas, es decir, mayoritariamente las personas consultadas expresan que debe garantizarse el vínculo comunitario acreditándose con más elementos que pueda brindar certeza de la pertenencia al grupo por parte de las personas a participar en una candidatura indígena. Lo anterior, como se identifica de igual forma con las gráficas siguientes.

¿Qué requisitos debe tener una persona indígena para ser candidata y acreditar el vínculo comunitario (Autoadscripción calificada)?



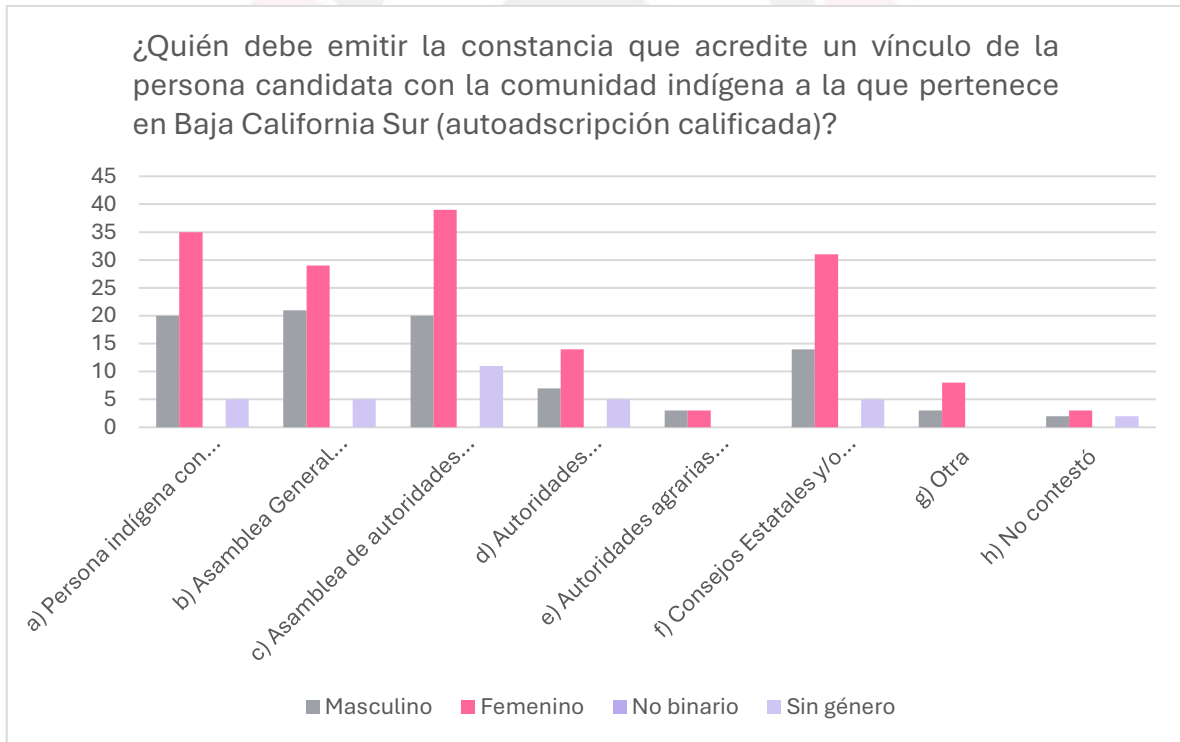
**23.- ¿Quién debe emitir la constancia que acredite un vínculo de la persona candidata con la comunidad indígena a la que pertenece en Baja California Sur (autoadscripción calificada)?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Persona indígena con amplio reconocimiento en la comunidad (Colonia, Localidad, Delegación)	20	35	0	5	60
b) Asamblea General Comunitaria (a través de organizaciones, asociaciones y agrupaciones)	21	29	0	5	55
c) Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias, establecidas en una agrupación, organización o asociación	20	39	0	11	70
d) Autoridades comunitarias indígenas (establecidas en las delegaciones)	7	14	0	5	26
e) Autoridades agrarias indígenas (establecidas en campos agrícolas)	3	3	0	0	6
f) Consejos Estatales y/o municipales indígenas	14	31	0	5	50
g) Otra	3	8	0	0	11
h) No contestó	2	3	0	2	7
<b>Total por género</b>	<b>90</b>	<b>162</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>285</b>

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
Total general	285				

En lo que respecta al presente cuestionamiento, se debe indicar que las personas que respondieron pudieron seleccionar más de una de las opciones enlistadas para dar respuesta.

En este sentido, las personas que respondieron este cuestionamiento expresaron que debe considerarse más de una opción en cuanto a quien puede emitir una constancia que acredite el vínculo comunitario, siendo los rubros mayormente seleccionados, el que sea expedida por una asamblea de autoridades tradicionales, o bien, una persona con amplio reconocimiento por parte de la comunidad, principalmente.



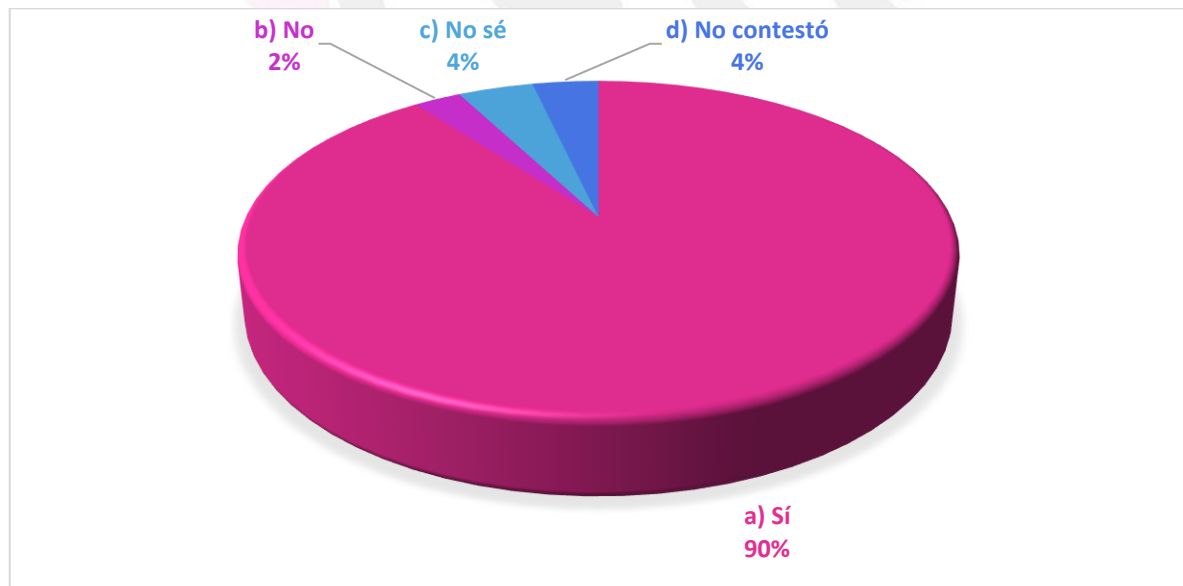
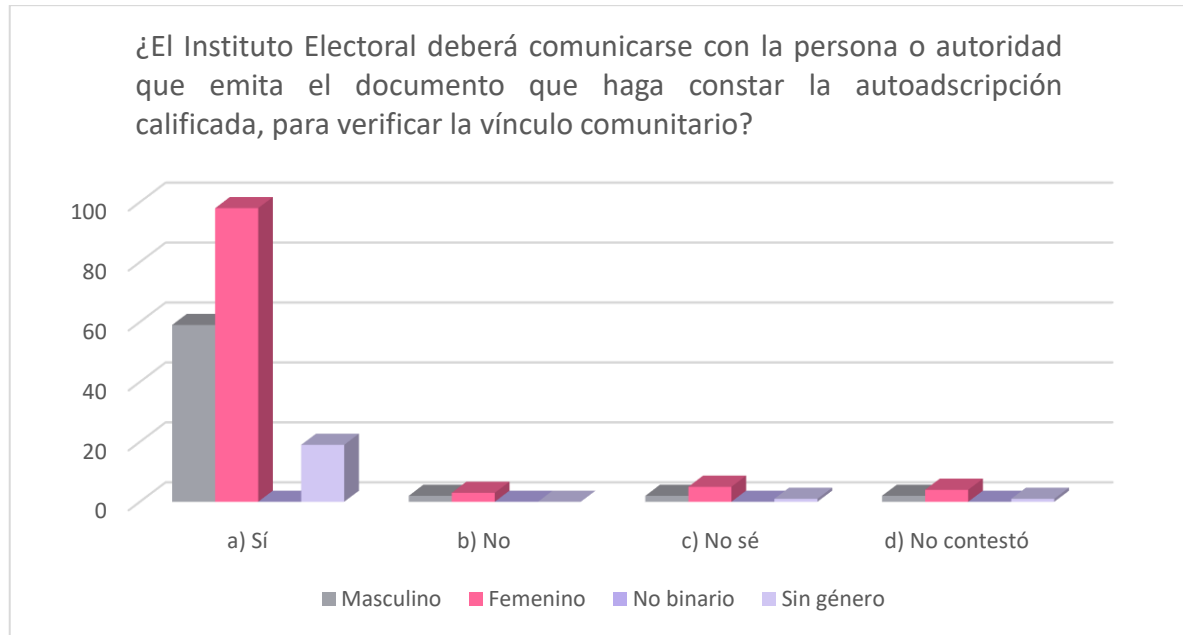


**24.- ¿El Instituto Electoral deberá comunicarse con la persona o autoridad que emita el documento que haga constar la autoadscripción calificada, para verificar el vínculo comunitario?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	59	98	0	19	176
b) No	2	3	0	0	5
c) No sé	2	5	0	1	8
d) No contestó	2	4	0	1	7
<b>Total por género</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>196</b>
<b>Total general</b>	<b>196</b>				

Finalmente, las personas que respondieron el cuestionamiento que se analiza, consideran que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es la autoridad que deberá comunicarse con la persona que expida el documento para acreditar el

vínculo comunitario, con el fin de brindar certeza en la postulación que se pretenda registrar, lo cual, es información relevante para efecto de impulsar medidas afirmativas idóneas y capaces de garantizar espacios de toma de decisión ocupados por personas pertenecientes a la comunidad consultada.



## 6.2 Conclusiones de las Consultas a las comunidades indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur.

Como parte del cumplimiento a la encomienda ordenada por el Tribunal Electoral Local, de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Baja California Sur, se destaca la importancia de los acercamientos previos con instituciones y autoridades estratégicas para la construcción de canales de comunicación de coordinación para el desarrollo de los trabajos del Proceso Consultivo, lo cual fue fundamental para la celebración de los foros informativos y consultivos.

Asimismo, como se informó en los apartados anteriores, la socialización de la información con las personas indígenas, a través de sus líderes y líderes, así como de las autoridades que trabajan los temas en la Legislatura, como en los Cabildos, de cada una de las etapas establecida en el protocolo de consulta diseñado para este grupo prioritario, fue de suma relevancia para ajustar lo correspondiente a la logística a efecto de que la celebración de cada una de las etapas fueran informadas y culturalmente adecuadas para las personas indígenas de las etnias asentadas en el Estado.

Se destaca el acercamiento con etnias como Cochimí “Pata Salada” y Yoreme-Yaqui, asentadas en el municipio de Mulegé, así como de los trabajos coordinados con las personas electas que contendieron por acción afirmativa en el Proceso Local Electoral 2023-2024, autoadscritos como personas indígenas, quienes fueron aliados estratégicos para el desarrollo de las actividades de la Consulta.

De igual forma, con quienes integraron el Comité Técnico Asesor, que estuvieron en todo momento observando y participando en cada etapa del Proceso Consultivo con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios marco para el desarrollo de la Consulta en términos de la normatividad constitucional y convencional.

Así pues, del desarrolló el proceso de consulta dirigida a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, se pudo conocer el contexto

poblacional, social, educativo y económico de las personas indígenas, destacando una participación mayoritaria de personas que realizan actividades económicas y que contaban con educación básica.

De igual forma, del Proceso de consulta desarrollado en el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, derivado de la ampliación obtenida con motivo de la determinación del Tribunal Electoral Local, permitió conocer las demarcaciones territoriales con mayor participación de personas indígenas, así como las etnias que se encuentran asentadas en dichos lugares.

Como se describió en los apartados del presente Informe, las personas indígenas que mayormente participaron en los foros informativos del ejercicio 2025 fueron La Paz y Mulegé, y de los foros informativos del ejercicio 2026 fueron Loreto, Los Cabos y Mulegé, con una participación de 21 etnias asentadas en los cinco municipios del Estado.

Asimismo, se pudo identificar que los municipios en donde se obtuvo una mayor participación indígena en los foros consultivos del ejercicio 2025, fueron Los Cabos, La Paz y Mulegé y en lo que respecta a los municipios con mayor participación en los foros consultivos del ejercicio 2026, fueron Mulegé y Loreto, con una participación de 18 etnias

En este sentido, la mayoría de las personas consultadas, pertenecen a los municipios de Mulegé, seguidamente por el municipio de Los Cabos y La Paz.

De igual forma, se destaca una mayor participación de mujeres en los foros informativos y consultivos.

Asimismo, de los temas principales consultados a través del cuestionario fueron:

- Participación en el Proceso Electoral 2023-2014
- Partidos Políticos
- Problemáticas entorno a la participación en actividades político-electorales
- Discriminación por motivo de ser persona indígena, y en su caso, pertenencia a otro grupo prioritario.

- Acciones afirmativas dirigidas a personas indígenas
- Autoadscripción calificada
- Mecanismo de verificación de la acreditación del vínculo comunitario.

En este sentido, como se identificó en los resultados obtenidos del cuestionario, se concluye que las personas que contestaron dichos cuestionamientos de forma mayoritaria y afirmativa, principalmente a:

- Participaron en el Proceso Local Electoral 2023-2024, votando.
- Que han vivido discriminación o violencia por ser persona indígena.
- Que los partidos deben considerar medidas para garantizar los derechos político-electorales de las personas indígenas.
- **Que las acciones afirmativas han generado una mejora en la representación en los cargos del congreso y ayuntamiento de las personas indígenas.**
- **Que deben aplicarse medidas que obligue a los partidos políticos a postular candidaturas integradas por personas indígenas.**
- **Que debe considerarse una candidatura integrada por personas indígenas en demarcaciones distritales y municipales, con mayor presencia del grupo de acuerdo con datos poblacionales, activismo y participación política.**
- **Que se debe postular una candidatura indígena en cualquiera de los cinco ayuntamientos del Estado.**
- **Que deben considerarse los municipios en donde no se hayan realizado acciones en favor de la población indígena.**
- Que se debe acreditar el vínculo comunitario o autoadscripción calificada para contender a una candidatura integrada por personas indígenas.
- **Que los requisitos a satisfacer deben ser: el pertenecer a una comunidad indígena, ser descendiente de personas indígenas, haber participado en beneficio de la comunidad, haber demostrado compromiso con la comunidad, hablar lengua indígena, y que deben considerarse más de un requisito para acreditar ese vínculo comunitario.**

- **Que están de acuerdo con que se otorgue una constancia que acredite el vínculo comunitario y que debe ser expedida por persona indígena con amplio reconocimiento en la comunidad, o asamblea de autoridades indígenas, principalmente.**
- **Que están de acuerdo con que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, debe comunicarse con la persona o autoridad que emita el documento que haya constar la autoadscripción calificada para verificar el vínculo comunitario.**

Es así, que de lo manifestado por la mayoría de las personas que participaron en las Consultas, debe considerarse como un insumo fundamental para el diseño de las acciones afirmativas dirigidas a las personas indígenas para el Proceso Local Electoral 2026-2027.

Pero, de igual forma relevante, considerar lo expresado por las personas consultadas para diseñar acciones que permitan fortalecer los vínculos y trabajos con la comunidad en materia de sus derechos político-electorales, como instituciones electorales, como partidos políticos y sociedad para lograr una democracia mayormente inclusiva y acorde con las necesidades expresadas por las personas indígenas asentadas en nuestra Entidad.

## 7. ANEXO FOTOGRÁFICO



## 7. Anexo fotográfico

### Etapa Informativa 2025

**Sede: Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruiz, 23940 Guerrero Negro, BCS.**

**14 de noviembre de 2025**



**Sede: Casa de la Cultura de Vizcaíno Carretera Transpeninsular, sin en el Ejido Vizcaíno, Vizcaíno, BCS.**

**15 de noviembre de 2025**



**Sede: Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto. Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS.**

**15 de noviembre de 2025**



**Sede: Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta Atfalpa, Constitución, 23677, Cd Constitución, BCS.**

**16 de noviembre de 2025**



**Sede: Escuela Secundaria General Nueva Creación  
“La Ballena”, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos  
15 de noviembre de 2025**



**Sede: Unidad Deportiva Parque Las Palmas Av. De la Palmas,  
Col. Las Palmas, Cabo San Lucas, BCS.  
16 de noviembre de 2025**



**Sede: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur,  
Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo  
Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS.**  
**15 de noviembre de 2025**



**Sede: Cancha de Usos Múltiples, Barrio San Juan de  
Pescadero, BCS.**  
**17 de noviembre de 2025**



## Etapa Consultiva 2025

**Sede: Casa de la Cultura Domingo Carballo Félix 231, Marcelo Rubio Ruiz, 23940 Guerrero Negro, BCS.**

**21 de noviembre de 2025**



**Sede: Casa de la Cultura de Vizcaíno Carretera Transpeninsular, sin en el Ejido Vizcaíno, Vizcaíno, BCS.**

**22 de noviembre de 2025**



**Sede: Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto. Calle Juan María de Salvatierra 764, Loreto, BCS.**

**22 de noviembre de 2025**



**Sede: Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta Atfalfa, Constitución, 23677, Cd Constitución, BCS.**

**22 de noviembre de 2025**



**Sede: Escuela Secundaria General Nueva Creación  
“La Ballena”, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos  
22 de noviembre de 2025**



**Sede: Unidad Deportiva Parque Las Palmas Av. De la Palmas,  
Col. Las Palmas, Cabo San Lucas, BCS.  
23 de noviembre de 2025**



**Sede: : Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur,  
Oficinas Centrales Constitución #415, esquina con Guillermo  
Prieto, Col. Centro, La Paz, BCS.**

**22 de noviembre de 2025**



**Sede: Cancha de Usos Múltiples, Barrio San Juan  
de Pescadero, BCS.**

**23 de noviembre de 2025**

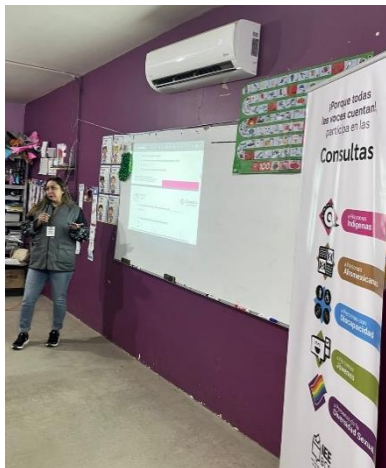


## Etapa Informativa 2026

**Sede: Centro de Estudios Tecnológicos del Mar  
No. 21 (CET del MAR); Calle Josefina Flores entre calle Miguel  
Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS  
23 de enero de 2026**



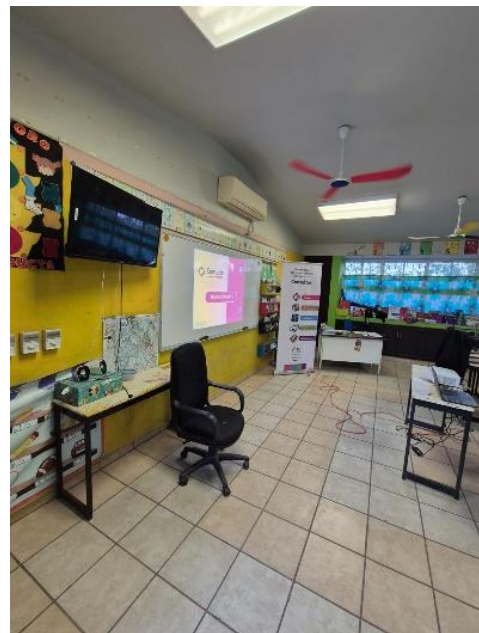
**Sede: Escuela No.31 para Migrantes, Villa Alberto Andrés  
Alvarado Arámburo (Vizcaíno), Municipio de Mulegé  
21 de enero de 2026**



**Sede: Casa de la Cultura profesor Federico Galaz  
Ramírez; Benito Juárez 26, Centro, 23920 Santa Rosalía, BCS.**  
**18 de enero de 2026**  
**(Sin asistencia)**



**Sede: Escuela Primaria Olivia Perpuly de la Toba;  
Calle Nicaragua, Colonia Miramar, BCS.**  
**17 de enero de 2026**  
**(Sin asistencia)**



**Sede: Parque Ballenas; Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos,  
Col. Miramar, Loreto, BCS.**

**17 de enero de 2026**



**Sede: Plaza Pública "Los Insurgentes" de la  
Delegación; Fundo Legal, 23700, Cd. Insurgentes BCS.**

**18 de enero de 2026**





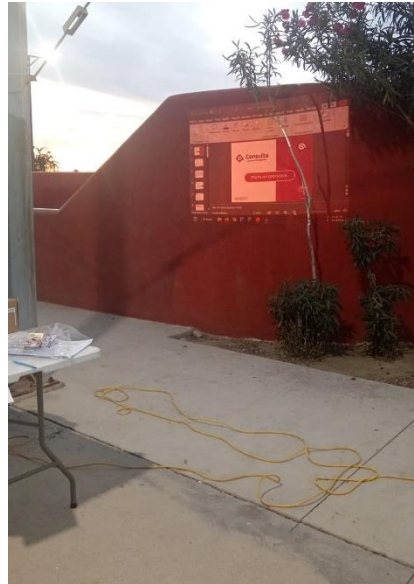
**Sede: Centro Deportivo El Zacatal; Calle Forjadores y Juez  
Ernesto Aramburo Saavedra, Col. El Zacatal, C.P. 23427,  
San José del Cabo, BCS**  
**01 de febrero de 2026**  
**(Sin asistencia)**



**Sede: Parque "Los Cangrejos"; P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, C.P. 23473, Cabo San Lucas, BCS.**

**31 de enero de 2026**

**(Sin asistencia)**



**Sede: Centro de Desarrollo Comunitario "La Pasión"; Calle Abedul entre calle Nogal y Calle Sin nombre, Col. La Pasión, La Paz, BCS.**

**25 de enero de 2026**



**Puntos itinerantes: Delegación Cabo San Lucas, C. Cam. Al  
Faro Viejo, Ampliación Mariano Matamoros, 23460,  
Cabo San Lucas, BCS.  
31 de enero de 2026**



**Etapa Consultiva 2026**

**Sede: Sede: Centro de Estudios Tecnológicos del Mar  
No. 21 (CET del MAR); Calle Josefina Flores entre calle Miguel  
Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS  
07 de febrero de 2026**



**Sede: Escuela No. 31 para Migrantes, calle Tomás Baños,  
en la colonia Nueva Oaxaca en  
Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo (Vizcaíno), BCS.  
11 de febrero de 2026**



**Sede: Casa de la Cultura profesor Federico Galaz  
Ramírez; Capitán Calle Pedro Álvaro Altamirano Obregón y  
calle entre 5, Col. Calle Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía, BCS  
08 de febrero de 2026  
(Sin asistencia)**



**Sede: Parque Ballenas; Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos,  
Col. Miramar, Loreto, BCS.  
14 de febrero de 2026**



**Sede: Plaza Pública "Los Insurgentes" de la  
Delegación; Fondo Legal, 23700, Cd. Insurgentes, BCS.  
08 de febrero de 2026**



**Sede: Centro Deportivo El Zacatal; Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Col. El Zacatal, C.P. 23427, San José del Cabo, BCS.**

**15 de febrero de 2026**

**(Sin asistencia)**



**Sede: Parque "Los Cangrejos"; P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, C.P. 23473, Cabo San Lucas, BCS.**

**14 de febrero de 2026**



**Sede: Centro de Desarrollo Comunitario "La Pasión"; Calle Abedul entre calle Nogal y Calle Sin nombre, Col. La Pasión, La Paz, BCS.**

**08 de febrero de 2026**



**Sede Itinerante: Mercado Étnico de la Mujer Indígena, Calle Ignacio Altamirano 416, Esterito, 23020 La Paz, BCS.**

**28 de febrero de 2026**

